



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

N.º 26

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 26 de octubre de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial y otros cargos de la Consejería para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1988:

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas cincuenta minutos.	515	Contestación del Sr. Rodríguez Bajón, Director de la Oficina de Información.	550
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, da comienzo a la sesión y propone a la Comisión la reforma del Orden del Día introduciendo un nuevo punto. Es aprobada la propuesta.	515	Contestación del Sr. Díez Díez, Secretario General de la Consejería.	552
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al primer punto del Orden del Día.	515	Contestación del Sr. Iglesias Lodos, Director General de Administración Territorial.	553
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, informando a la Comisión.	515	Contestación del Sr. Fuentes Hernández, Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales.	553
Intervención del Sr. Díez Díez, Secretario General de la Consejería.	521	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De las Heras Mateo (Grupo Mixto).	554
Intervención del Sr. Fuentes Hernández, Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales.	523	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo (Grupo del C.D.S.)).	556
Intervención del Sr. Calonge Revuelto, Director General de la Función pública.	525	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.).	557
Intervención del Sr. Iglesias Lodos, Director General de Administración Territorial.	526	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	557
Intervención del Sr. Aragonés Mendiguchia, Director del Gabinete del Presidente.	528	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	560
Intervención del Sr. Rodríguez Bajón, Director de la Oficina de Información.	529	El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones para los Procuradores de la Comisión.	560
El Sr. Presidente suspende la sesión.	529	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	563
Se suspende la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	529	Contestación del Sr. Rodríguez Bajón, Director de la Oficina de Información.	563
El Sr. Presidente reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de la Comisión.	529	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino.	564
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De las Heras Mateo (Grupo Mixto).	529	En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Bajón, Director de la Oficina de Información.	564
En turno de Portavoces interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.).	534	En turno de dúplica, interviene el Sr. Díez Díez, Secretario General de Presidencia y Administración Territorial.	564
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.).	536	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	564
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	537	El Sr. Presidente da paso al segundo punto del Orden del Día.	565
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	540	El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al segundo punto, del Orden del Día.	565
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular).	543	El Sr. Presidente somete a votación por asentimiento la propuesta de adopción de acuerdo de comparecencia del Ilmo. Sr. Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma. Es aprobada la propuesta.	565
Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	544	El Sr. Presidente levanta sesión.	565
Contestación del Sr. Calonge Revuelto, Director General de la Función Pública.	549	Se levanta la sesión a las veinte horas quince minutos.	565

(Se inicia la sesión a las once horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, buenos días. Antes de iniciar la Sesión, quiero darles conocimiento, a los efectos reglamentarios, de que ha recibido esta Presidencia y la Mesa un escrito del Presidente de las Cortes, haciendo referencia a la petición de comparecencia que formula el Grupo Parlamentario Socialista, a fin de que la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio pueda decidir sobre el ejercicio de la facultad de requerimiento de presencia del Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma, para que informe sobre los extremos indicados en el escrito de Registro de Entrada número 1.266, de nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, que se adjunta.

Es necesario que la propuesta de reforma del Orden del Día, para introducir este segundo punto, que veríamos al final de la sesión, sea aprobado por la Comisión. Si los señores Portavoces están de acuerdo, quedaría introducido en el Orden del Día y se reformaría el Orden del Día con un segundo punto.

Los Portavoces tienen la palabra.

EL SEÑOR...: De acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Están de acuerdo por unanimidad. Queda introducido, como segundo punto del Orden del Día, la adopción de acuerdo de comparecencia del Ilustrísimo Señor Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma, para informar de si la ejecución de los Conceptos 241, 242 y 261 durante los ejercicios ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, hasta veintiocho de Julio, en relación con los altos cargos de la Junta de Castilla y León se ha ajustado a lo dispuesto en el mencionado artículo 8 de la Ley de Hacienda de la Comunidad. Y dos: del sistema de pago actualmente vigente para las dietas, indemnizaciones y atenciones de carácter social y representativo y gastos de representación de los altos cargos.

Habiendo aprobado ya este segundo punto, comenzamos con el primer punto del Orden del Día, que leerá el señor Secretario General... el Secretario de la Comisión, de la Mesa. Y tomando la palabra el señor Consejero y, posteriormente, los altos cargos, en el tiempo que consideran oportuno, para informar sobre las cuestiones presupuestarias. Posteriormente, habrá un receso de cuarenta y cinco minutos, y, de ser una hora que sea cercana a mediodía, tendríamos que levantar la sesión y seguiríamos por la tarde a una hora prudente, que ajustaremos según el momento en que termine la intervención del señor Consejero y de los altos cargos.

Tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Señorías. Una vez aprobado la inclusión de este segundo Orden del Día, voy a hacer lectura del Orden del Día anterior. Constaría también de un primer punto. «Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, de los señores Ilustrísimos: señor Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, de Administración Territorial, Director del Gabinete del Presidente, Director de la Oficina de Información de la Junta».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente, Señorías. Es para este Consejero un motivo de especial satisfacción comparecer ante la Comisión de Presupuestos, por primera vez, y ante la Comisión de Presidencia, a fin de dar cuenta, de informar del Proyecto de Presupuesto del ochenta y ocho, de la propuesta que ha elaborado la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, junto con los altos cargos de la Consejería, que, sucintamente y para presentación o para conocimiento de ustedes, diré que se trata de don José Antonio Díez, Secretario General de la Consejería, funcionario de la Administración Central del Ministerio de Trabajo y, en la actualidad, jefe de Servicio de Informática del Ministerio de Hacienda. Don Manuel Fuentes, ex-parlamentario autonómico y actual Director General de Relaciones Institucionales. Don Enrique Calonge, también Inspector de Servicios del Ministerio de Trabajo. Don Alfonso Iglesias, anterior a su condición de Director General de Administración Territorial, Jefe de Servicio de esa misma Dirección General e Interventor de la Administración Local. Don Carlos Aragonés, como Jefe del Gabinete, licenciado en Filosofía y documentalista en Ciencias de la Información. Y, por último, don Miguel Angel Rodríguez, Portavoz y conocido periodista de la Comunidad, o, mejor aún, de Valladolid.

Señorías. El presupuesto total de la Consejería asciende a 5.806.395.000 pesetas, lo que supone un porcentaje del 6,45% sobre el presupuesto total de la Comunidad que se proyecta de cara al ejercicio del ochenta y ocho. Esto nos lleva a una primera consideración, y es la poca importancia relativa que tiene nuestra sección respecto al global, en dotación económica, puesto que, como ustedes saben, no es una Consejería realmente inversora.

En esta cantidad están comprendidas las dotaciones destinadas a cubrir los gastos de las distintas

unidades orgánicas, según la nueva estructuración del treinta de Julio del ochenta y siete, el Decreto 156, y que presupuestariamente se refleja en la estructura orgánica de la siguiente forma: A) 01, Gabinete del Presidente. El Gabinete del Presidente y la Oficina de Información desarrollan el Programa 002, denominado Presidencia de la Junta, dirigido a potenciar y consolidar las instituciones de la Comunidad de Castilla y León. Para cumplir los objetivos de apoyo al señor Presidente, coordinación de actividades ejercidas por las distintas Consejerías e información y difusión de las distintas actuaciones en la Junta, se realizan diversas actividades, entre ellas: asesoramiento técnico, preparación y seguimiento de actividades protocolarias: coordinación de los programas de las distintas Consejerías: contactos con los medios de comunicación regionales y nacionales; publicación de espacios informativos; difusión de la región en los centros de educación y cultura castellano-leoneses. Todas estas tareas tienen un reflejo en costes, y el estado de Gastos del presupuesto presentado supone para el Programa en estudio una consignación total de 424.840.000 pesetas, sobre 159.520.000 pesetas que tenían en el presente ejercicio del ochenta y siete; siendo, por tanto, aumentado en un 166,3%.

Dentro del Capítulo I, Gastos de Personal, se dotan 75.453.000 pesetas, un 13,6 menos que en mil novecientos ochenta y siete, debido a que se amortizan tres puestos de eventual de gabinete y dos de personal contratado en régimen de derecho administrativo. Su efecto es una minoración de 11.884.000 pesetas.

El Capítulo II refleja, sin embargo, un aumento importante, pasando de 69.000.000 a 206.387.000 pesetas, es decir, un 198%, ya que a su cargo van a estar la edición de libros y publicaciones de la Junta y la publicidad y promoción de actividades, por lo que se han dotado los oportunos conceptos en cuantía adecuada a las necesidades de gastos -algo más de 180.000.000 de pesetas-.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes, tienen destino muy concreto: financian gasto del funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León. Y se consignan al efecto 3.000.000 de pesetas, que no sufre variación en relación con los presupuestos del ochenta y siete. La suma de los Capítulos I, II y IV, que constituyen las Operaciones Corrientes, se elevan en un 78,5%, por las causas anteriormente citadas.

Las Operaciones de Capital, en una cuantía de 140.000.000 de pesetas, se aplicarán a la realización de campaña de promoción de actividades, e iniciativas económicas de la Comunidad, y que el señor Portavoz tendrá ocasión de exponerles de manera más particularizada.

B) 02, Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales. La Dirección Ge-

neral del Secretariado y Relaciones Institucionales se crea por Decreto 156/1987, y va a ejecutar el Programa 003 -Relaciones Institucionales-, y para ello cuenta con una nueva dotación presupuestaria de 97.496.000 pesetas. La Dirección General realiza funciones administrativas propias del Secretariado de la Junta de Castilla y León; funciones de relación con las Cortes de Castilla y León, con el Estado, con otras Comunidades Autónomas, con la Comunidad Europea y con cualquier otra institución. También será el centro directivo del Servicio de Estudios y Documentación de la Administración de la Comunidad. Entre sus objetivos se incluye la celebración de la Junta con sujeción al orden del día -el trabajo administrativo-; intensificar la comunicación con otras instituciones y promover la participación de la Comunidad de Castilla y León en las instituciones y foros internacionales; mantener y administrar el fondo bibliográfico y archivo documental de la Junta, así como promover realizaciones de estudios de interés para la Comunidad.

Con el fin de lograr las metas expuestas, se realizan una serie de actividades de recogida y ordenación de información, así como su canalización hacia otras instituciones, selección de la adquisición de fondo bibliográfico, bibliotecario, recogida y custodia de la documentación de archivo.

Decíamos que para la ejecución de este Programa la dotación consignada es de 97.496.000 pesetas, que están desglosadas, aplicándose 53.496.000 pesetas a gastos de personal, con una plantilla de diecinueve puestos de personal funcionario y contratado en régimen de derecho administrativo, y el resto, 44.000.000, destinados, en su mayor parte, a la adquisición -como es lógico- de libros y suscripciones para el fondo bibliográfico y a la realización de estudios y trabajos técnicos, con importes de 18.000.000 de pesetas y 24.000.000 de pesetas, respectivamente.

Secretaría General. La Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial es el órgano gestor de dos Programas Presupuestarios: Programa 004, Dirección y Servicios Generales de la Presidencia y Administración Territorial; y el 007, Instalaciones y Cobertura de Servicios. Para que su ejecución sea posible, la Secretaría General cuenta con un presupuesto de 1.091.163.000 pesetas, sobre los 1.028.307.000 pesetas que tenía consignados en el ochenta y siete. Para la segunda de las cifras hemos agrupado (para la de Instalaciones y Cobertura de Servicios) la dotación que para el Programa de Instalaciones y Cobertura de Servicios figuraba en el presupuesto del ochenta y siete en la suprimida Dirección General de Interior, ya que estas funciones las absorbe la Secretaría General. En términos absolutos, el aumento de gasto del servicio se cifra en 62.856.000 pesetas que, traducido a términos porcentuales, da una variación en torno al 6%.

Explicaremos brevemente en qué consisten los programas y cómo se reflejan las cifras globales citadas en los costes de cada uno de ellos.

Primero. El Programa 004, Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, tiene un gasto total asignado en presupuesto de 471.328.000 pesetas, un 5% más, en términos relativos, que su dotación para el ochenta y siete, la cual asciende a 450.273.000 pesetas. Con el fin de coordinar y apoyar las distintas actividades de la Consejería y de las Delegaciones Territoriales Unicas en las provincias de la Comunidad, dentro de la Secretaría General están los Servicios de Asesoría Jurídica General, la Intervención Delegada, Asuntos Generales, el Boletín Oficial de Castilla y León y, por supuesto, la Delegación Territorial Unica, creada por Decreto 216/87, de 20 de Agosto.

Como actividades a citar, se desarrollan dentro de este Programa: la edición y gestión del Boletín Oficial de Castilla y León, gestión de personal, habilitación y pagaduría, gestión económica y presupuestaria, registro e información, asesoramiento jurídico y defensa en juicio de la Comunidad, coordinación de las Delegaciones Territoriales, etcétera. Del gasto total que genera la ejecución de estas tareas, 412.895.000 pesetas están destinadas a gastos de personal, tanto adscritos a servicios centrales como a periféricos.

De las cifras de los Estados de Gastos de los ejercicios ochenta y siete y ochenta y ocho, se deduce un incremento porcentual del 10% en pesetas corrientes, que, por colectivos de personal al servicio de la Administración, se contempla una reducción en la dotación para altos cargos: la supresión total para el personal eventual de Gabinetes, una minoración cuantiosa en los conceptos que recogen las consignaciones para personal contratado en régimen de derecho administrativo, y su trasvase a dotaciones de personal funcionario, en la medida que se ha ido consolidando la situación de provisionalidad por medio de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad.

La dotación para funcionarios es la más fuerte, dentro de esta área de la Secretaría General, tanto en servicios centrales como en servicios periféricos. Estos últimos, con una dotación de 237.709.000 pesetas, y de 271.762.000 pesetas si acumulamos a sus sueldos las llamadas cargas sociales.

El Capítulo II del proyectado presupuesto de gastos de este Programa tiene dos partes bien diferenciadas: por un lado, se trata de cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios de la Delegación Territorial en cada provincia en nuestra Región castellano-leonesa, y observamos en este caso un ahorro en el mismo del 6%. Por otro lado, satisfacer las necesidades de gasto corriente de las unidades antes citadas: Vicepresidencia, Secretaría, Asesoría Jurídica General, Intervención Delegada, etcétera..., siendo la más

importante, en función de su volumen, la edición y distribución del Boletín Oficial de Castilla y León. Citar, por último, en relación con este Programa, que las Operaciones de Gasto Corriente han crecido, en relación con el presupuesto inicial del ochenta y siete, un 5%, mientras que las Operaciones de Capital, que en este caso son anticipos y préstamos al personal, no sufren variación y vuelven a dotarse con 1.500.000 pesetas; es decir, igual en el ochenta y siete que en el ochenta y ocho.

El Programa 007, Instalaciones y Cobertura de Servicios, que en mil novecientos ochenta y siete estaba dotado con 578.034.000 pesetas, presenta una consignación de 619.835.000 pesetas; por tanto, supone un aumento relativo del 5%. Estos casi 620.000.000 se traducen en la prestación de dos bloques muy concretos de actuación: por un lado, se pretende realizar todas las funciones de mantenimiento y seguridad de las instalaciones centrales de la Administración de la Comunidad, en la carretera de Rueda, y, por otro, presta el apoyo informático, tanto a los servicios de la propia Consejería, como al resto de la Administración Pública, en cuanto sea necesario. Por otro lado, satisfacer... Concretando un poco más el logro de los dos objetivos citados se consigue a través de la ejecución de actividades de aprovisionamiento de material, mantenimiento del parque de vehículos, servicio de reprografía, preparación y desarrollo de proyectos informáticos, colaboración en la gestión de tareas administrativas. Para gastos de personal, la consignación asciende a 119.085.000 pesetas, frente a 114.521.000; es decir, ha sido incrementado en un 4%. La mayor parte del total se destina a satisfacer retribuciones, con sus correspondientes cargas sociales, al personal laboral adscrito al Servicio de la Secretaría General y que realiza las funciones, conocidas por todas Sus Señorías, de ordenanzas, conductores, personal de oficinas, personal en tareas informáticas, etcétera.

El Capítulo II también se incrementa en un 4%, al pasar de una dotación de 162.479.000 pesetas a 168.750.000 pesetas, aplicándose a mantener y reparar las instalaciones; a adquirir el material inventariable para tareas administrativas e informáticas; a pagar los suministros, las indemnizaciones por razón de servicio de conductores, los servicios telefónicos y postales, las primas de seguros y limpieza; y mención expresa ha de hacerse a la puerta en funcionamiento del nuevo edificio que se está construyendo y que generará aumento de gasto, dentro de los conceptos ya citados. Como conclusión a estos dos Capítulos, un ratio más: el incremento porcentual de Operaciones Corrientes del 4%.

El Capítulo VI, que incluye las Operaciones de Capital del Programa de Instalaciones y Cobertura de Servicios, lleva un aumento relativo del 10,3, dotado con 332.000.000, y agrupa tres proyectos: equipamiento informático, con una consignación de

42.000.000; mobiliario y equipamiento, de 25.000.000 de pesetas, y obras e instalación de la Junta en la Sede Central de la carretera de Rueda, para el que se han destinado 265.000.000 de pesetas.

Dirección General de la Función Pública, Programa 04. La Dirección General de la Función Pública es el centro gestor del Programa 005, Función Pública -gestión, selección y formación-, que tiene como objetivo diseñar una política de personal que configure una Función Pública profesionalizada, eficiente, y que sirva a los intereses de los ciudadanos de la Comunidad. Cuenta con 137.943.000 pesetas de mil novecientos ochenta y siete, que supone reducir la dotación de gasto poco más del 10,5%, para desarrollar dos tipos de funciones: gestiones, selección y formación del personal hacia el logro del objetivo antes indicado, y que se concreta en una serie de actividades, entre ellas la tramitación de expedientes que afectan a la vida administrativa de los trabajadores al servicio de la Administración Pública; la coordinación de la política de personal con el de otras administraciones públicas; la preparación, desarrollo y unificación de normas; la inspección de los servicios de la Administración; la preparación y seguimiento a la Oferta Pública de Empleo; las pruebas selectivas, cursos de formación, etcétera. El Presupuesto proyectado sólo tiene consignación para Operaciones de Corrientes. Dentro de ellas, el Capítulo I se lleva la mayor parte; 98.543.000, para el pago de retribuciones del personal, funcionario en su mayor parte. Se prevé, en concreto, una plantilla de treinta y seis puestos, además de un Director General al frente del mismo. se puede decir que no hay apenas variación en relación con el ejercicio ochenta y siete, ya que el incremento relativo viene a suponer un 1%.

El Capítulo II, por el contrario, sí sufre una modificación, pasando de 4.000.000 a 39.400.000 pesetas. El porqué de este aumento tiene como respuesta la asunción de las actividades de selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Administración Pública, en su mayor parte, ya que también asume otra parte la Dirección General de Administración Territorial: la materia que compete al tema de las policías locales, digo que en el Presupuesto del ochenta y siete estaban incluidas dentro del Instituto de Administración Pública de Castilla y León. Las mayores dotaciones están consignadas en los conceptos relativos a la organización de cursos -22.500.000 pesetas-, y el abono de indemnizaciones por razón de servicio y adquisición de material de oficina no inventariable que serán necesarios para la celebración de la oferta de empleo del año ochenta y ocho.

Por otro lado, señalar que el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, que en el ochenta y siete contaba con 52.893.000 para financiar los gastos del Instituto de Administración Pública de Castilla y León como

organismo autónomo, figura sin ninguna consignación para el año ochenta y ocho.

E) 05, Dirección General de Administración Territorial. La última de las unidades orgánicas de la estructura presupuestaria es la Dirección General de la Administración Territorial. La dotación presupuestaria proyectada para el ochenta y ocho se cifra en 4.054.953.000 pesetas. Registra un aumento del 260% sobre la dotación del año ochenta y ocho de, de..., que era de 1.126.451.000 pesetas. Es el centro gestor, o pretende esta Consejería que sea el centro gestor de una serie de programas presupuestados y que de manera sucinta yo enumero aquí, que eran los programas relativos a Control Jurídico... es el relativo al Programa 008, Control Jurídico, Asesoramiento y Cooperación de Entidades Locales; Programa 008, Protección Civil y formación de policías locales; 061, Fomento de Mancomunidades Municipales; 062, Ayuda financiera para Préstamos de las Cajas de Cooperación Provincial; 063, Infraestructura y Equipamiento de Entidades Locales. Control jurídico, asesoramiento y cooperación con Corporaciones Locales, que se concretan en dos vertientes esenciales: desde la perspectiva de asesoramiento jurídico y técnico a las Entidades Locales prestados desde y por la Dirección General, que se realizan actividades de examen y control, normalmente a instancia de partes de la legalidad de los acuerdos de las Entidades Locales, incluso a veces auditorías; y otro caso diferente es la colaboración financiera que por medio de este Programa se presta, a través de Transferencias Corrientes, para la creación y mantenimiento de las Oficinas -acertadamente creadas en la Legislatura anterior- de Asesoramiento Técnico a los Municipios. El presupuesto total para realizar este Programa presupuestario, que ha crecido en un 30% respecto al aprobado en el ejercicio ochenta y siete, está cuantificado en 216.882.000 pesetas. De ellos, 54.379.000 pesetas se destinan al pago de retribuciones y cargas sociales al personal de la Administración de la Comunidad y que realizan las actividades a cargo de este Programa. Experimenta una minoración del 11%, pues en el ochenta y siete contaba con 61.289.000 pesetas. La razón es que se han amortizado cinco puestos, dos del grupo C y tres del grupo D.

El Capítulo II, con 9.890.000 pesetas, también supone un ahorro del 3,6%, en términos relativos, en relación con el ejercicio del ochenta y siete.

El Capítulo IV sí sufre una importante variación, tanto en cuantía como en destino. Así, pasa de una consignación de 95.000.000 de pesetas a tener 152.621.000 pesetas, derivándose un incremento de algo más del 60%. Su aplicación, en dos actuaciones muy concretas: 122.000.000 de pesetas para financiar las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Jurídico a Municipios, y algo más de 30.000.000 de pesetas para

subvencionar las líneas regulares de autobuses deficitarias, dentro de los pueblos de nuestra Región.

El Programa 008, Protección Civil y Formación de Policías Locales, tiene como objetivos: mejorar la eficacia de la protección civil en el ámbito territorial de Castilla y León; cooperar con las Entidades Locales y coordinar las actividades de policías locales. Para su logro, se realizan por esta Dirección General de Administración Territorial cursos de habilitación y perfeccionamiento de policías locales, de bomberos; se organizan seminarios para puestos directivos de la policía municipal y se da información general sobre protección civil a los ciudadanos castellano-leoneses, todo ello de acuerdo con otras entidades o instituciones que tienen competencias en materia de protección civil dentro de la Comunidad, sobre todo Gobierno Civil, y que ha tenido oportunidad de expresarse en la última tempestad que sufrió nuestra Comunidad, pero, de manera más fuerte, Galicia.

La dotación presupuestaria para el ejercicio del ochenta y ocho es de 24.071.000 pesetas; considerando que en mil novecientos ochenta y siete tiene considerados 324.370.000 pesetas, supone una minoración del 92,5% en términos porcentuales. El porqué de esta minoración se encuentra observando el Estado de Gastos de ambos Presupuestos. Así, en la Ley de Presupuestos del ochenta y siete figuran 297.460.000 pesetas para subvenciones a Entidades Locales, con el fin de dotarles de medios de prevención y extinción de incendios, que en el ochenta y ocho se engloban, como después veremos, dentro del Programa de Infraestructura y Equipamiento de Entidades Locales, o, si quieren mejor ustedes, en el conocido Fondo de Cooperación Local. Por capítulos, el I, para Gastos de Personal, registra una disminución del 3%, pasando de 22.999.000 pesetas en mil novecientos ochenta y siete a 16.131.000 pesetas en mil novecientos ochenta y ocho. Como causa, la amortización de dos puestos vacantes.

El Capítulo II, para Gastos y Bienes Corrientes y Servicios, por el contrario, aumenta debido a la asunción de competencias de formación y perfeccionamiento de personal al servicio de las Administraciones Locales, que en mil novecientos ochenta y siete tiene asignadas el Instituto de Administración Pública de Castilla y León; pasa, así, de 3.900.000 pesetas a 7.953.000 pesetas... 7.940.000 pesetas, con un 103%, en términos relativos de aumento.

Resumiendo, el comportamiento de este Programa, desde una perspectiva de la naturaleza del gasto, vemos un incremento, el 10,5% en Operaciones Corrientes, y una desaparición del 100% de Operaciones del Capital.

Dentro del servicio de la Dirección General de Administración Territorial, pasemos a explicar los Programas de gastos relacionados con el Fondo de Cooperación Local, casi en su totalidad, y que confor-

man sus Operaciones de Capital, por una cuantía total de 4.054.953.000 pesetas. Este Fondo que, indudablemente, trata de aglutinar los Programas que en el anterior ejercicio económico venían con el número 008, Prevención y Extinción de Incendios; 060, Casas Consistoriales; 009, Servicios Sociales; 014, Promoción y Protección de la Salud; 027, Instalaciones Deportivas; 031, Archivos y Museos; 024, Casas de Cultura y Bibliotecas; 028, Conjuntos Históricos; 019, Ordenación de Territorio y Urbanismo; 021, Protección Ambiental; 042, Ordenación Comercial; 056, Ordenación del Turismo; y 060, Fomento de las Mancomunidades —que aquí lo tenemos también separado—, llevaba un total de 2.613.000.000.

Como primer Programa de actuación, dentro de esta línea de cooperación con Corporaciones Locales, podemos hacer referencia al denominado Fomento de Mancomunidades Municipales. Está en el ejercicio del ochenta y ocho —en el Proyecto que se considera..., o que se somete a consideración de esta Cámara—, está dotado presupuestariamente con 250.000.000. Su destino: promover y estimular la constitución de mancomunidades en la región, que garanticen la prestación de servicios de forma comunitaria y asociativa que, dada la escasa entidad y prácticamente nula capacidad de financiación de muchos de los municipios, no podían, o no pueden en la práctica ser prestados de forma individualizada por nuestros núcleos.

Este proyecto de ayuda está incardinado dentro del Fondo de Cooperación Local y se presenta no territorializado, es decir, no distribuido provincialmente, sino aglutinado en los 250.000.000 de manera global.

El segundo Programa, Ayuda Financiera para Préstamos de las Cajas de Cooperación, Programa novedoso dentro del presupuesto, dentro de la filosofía que la Consejería trata de inspirar en este ejercicio, este Programa —digo— de Ayuda a las Cajas de Cooperación Provincial es totalmente nuevo y contempla una dotación presupuestaria de 800.000.000 de pesetas; está íntegramente incluido dentro del Fondo de Cooperación Local. La finalidad de este Programa es la capitalización y potenciación de las Cajas de Cooperación y Crédito Municipal de las Diputaciones Provinciales, incidiendo en la cuantía de los respectivos plenos provinciales, de obras y servicios, con un claro efecto multiplicador en los municipios —sobre todo los menos dotados económicamente— que no pueden, en la práctica, hacer frente a muchas de sus obligaciones de participación en planes provinciales y que acuden a unas ayudas o créditos blandos, perfectamente planificadas y dirigidas, como las han llevado las Administraciones Provinciales o Administraciones Locales, a través de las Diputaciones Provinciales.

Este Capítulo no está territorializado y su distribución se hará de acuerdo con los principios, criterios y baremos que se definan por el Consejo de Cooperación de Provincias.

El Programa 063, Infraestructura de Equipamiento de Entidades locales, tiene dos proyectos. Fuera del Fondo de Cooperación Local, se han consignado 14.000.000 de pesetas para instalación de repetidores de televisión. Y ya, dentro del Fondo de Cooperación Local, como proyecto más importante, una dotación de 2.750.000.000 de pesetas para infraestructura y equipamiento, que absorbe la práctica totalidad de las acciones recogidas en los catorce Programas que componen el Fondo en el año ochenta y siete y que de manera sucinta les he leído anteriormente. Del total del crédito asignado a este Programa, se territorializa el 75% de conformidad —todo hay que decirlo— con la propuesta del Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad con las provincias de Castilla y León, atendiendo a los principios de suficiencia, solidaridad, capacidad financiera, eficacia, y de conformidad con las variables socioeconómicas que se utilizaron en la territorialización del Fondo en el año ochenta y siete. La precipitación con que se elaboró la territorialización se expresa diciendo que la fórmula que se aplicó en el ochenta y siete ha sido idéntica a la aplicada en el proyecto del ochenta y ocho, toda vez que la Comisión que se formó en el seno del Consejo estimó oportuno aplicar la misma fórmula socioeconómica que se aplicó en el año ochenta y siete.

Estas variables son: población de la provincia, población de los municipios de menos de veinte mil habitantes, superficie provincial, renta provincial, ingresos exógenos de las Diputaciones, número de municipios, número de núcleos de población, índice de pobreza relativa, como relación entre población y Valor Añadido Bruto.

Yo, Señorías, voy a hacer un resumen sucinto, o unas conclusiones del Proyecto que se somete a su consideración. En definitiva, este Proyecto trata de aprovechar puestos dotados en otras... A modo de conclusión, diría yo, procederemos a analizar las variaciones y los estados globales del presupuesto que proyectamos para el ejercicio ochenta y ocho.

Hablábamos al comienzo de una cuantía total prevista de 5.806.395.000 pesetas. De ellas, se destinan para Gastos Corrientes 1.519.895.000 pesetas, que supone un 26% respecto del total de gastos presupuestados y un aumento del 23% respecto a la dotación para las mismas del año ochenta y siete. Debe señalarse cuál es el origen de este incremento. Si comenzamos por el Capítulo I, que sufre un aumento del 9%, al pasar de 758.125.000 a 829.977.000 pesetas, el origen de esta variación es —como hemos señalado— la creación de una Dirección General nueva, el Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, y la dotación —también subrayarlo— de la estructura pretendida por la Delegación Territorial Unica. Bien es cierto que, en ambos casos, se ha tratado de aprovechar puestos dotados en otras unidades orgánicas, por lo que, en la mayoría de los casos, lo que se ha hecho es ajustar lo

existente a lo deseado. Como ejemplo, el paso de dotación de puestos de funcionarios de Secretaría General a la nueva Dirección, tanto en el Servicio de Estudios y Documentación, como en Relaciones con las Cortes. Podemos citar también la reconversión de puestos ya vacantes en otros puestos proyectados, cambios de niveles, etcétera.

Por colectivos, en función de la clase de gasto por su naturaleza económica, el colectivo de altos cargos pasa de 82.664.000 pesetas a 45.660.000; se han minorado once puestos: dos de Directores Generales y nueve Delegados Territoriales. El artículo de personal eventual pasa de 29.201.000 pesetas a 12.947.000 pesetas; se han amortizado cinco puestos. La dotación para personal funcionario ha aumentado, debido a dos causas, principalmente: la consolidación de situaciones provisionales de contratados en régimen de derecho administrativo y la dotación de la Delegación Territorial Unica. El colectivo de contratados en régimen de derecho administrativo, por la causa antes citada, pasa de una dotación de 92.719.000 a 30.311.000 pesetas. Después de todo el recuento de puestos dotados, el aumento que se produce es de ocho puestos de plantilla.

Es necesario hacer mención al hecho de que en mil novecientos ochenta y ocho el Capítulo I supone el 14% del total de presupuesto, y en el ochenta y siete suponía el 31.

El Capítulo II recoge un aumento del 65%, puesto que pasa de 324.004.000 pesetas a 533.297.000 pesetas en el ochenta y ocho. Aunque su importancia es relativa, con respecto al total del presupuesto, tiene distinto signo en su variación de los años citados, pasando del 13 al 9%. Las causas del incremento ya se han citado al hablar de los Programas: nuevas funciones, al crearse la Dirección General del Secretariado; asunción de tareas de formación de personal por parte de la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Administración Territorial, y que antes figuraban en el Capítulo IV, al tenerlas atribuidas el Instituto de Administración Pública de Castilla y León, como organismo autónomo.

Por conceptos, podemos señalar aumentos de la dotación para material de oficina no inventariable, en previsión de los costes de la Oferta Pública de Empleo. En el caso de suministro, se contempla la puesta en funcionamiento del nuevo edificio. En dietas se ha tenido en cuenta el tema de la Oferta de Empleo Público y la formación y perfeccionamiento del personal.

El artículo 60, Gastos Diversos, sufre el más importante de los incrementos, pasando de 73.409.000 pesetas a 258.962.000 pesetas, debido —como he señalado— a la absorción, por la oficina de información, de las actividades de publicidad y promoción y edición de libros de toda la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo cantidades simbólicas, y no para

este fin. También incluye la asunción por las Direcciones Generales de Función Pública y Administración Territorial de la organización de cursos de formación que en el año ochenta y siete figuraban consignadas en el Capítulo IV, como financiación del Instituto de la Administración Pública.

El Capítulo IV, con un incremento porcentual del 3%, pasa de 150.893.000 pesetas a 155.621.000, y en importancia, en relación con los presupuestos anuales, pasa de significar el 6% a suponer el 3% para el ochenta y ocho. Lo que se ha dado es, no tanto una variación en cuantía, aunque sí en destino, de financiar los gastos del organismo autónomo Instituto de la Administración Pública de Castilla y León; y las Oficinas Comarcales pasan a financiar líneas regulares de autobuses y Oficinas de Asesoramiento, pero estas últimas de mayor cuantía. Así, definidas las operaciones corrientes de la sección, vemos que pasa a significar un 26%, cuando en el ochenta y siete suponía el 50%.

Para Gastos de Capital se prevén 4.287.500.000 pesetas, que supone casi un 74% respecto al presupuesto total para el ochenta y ocho, cuando en el ochenta y siete son alrededor del 50%. Reflejan, entonces, un aumento —como he señalado— del 250% al ejercicio que se está ejecutando. Los gastos de inversión son el 8% del total del presupuesto de la sección para mil novecientos ochenta y ocho, lo cual viene a reflejar el carácter, no inversor de la misma —como he señalado—, que se han incrementado sobre los años en curso del 5%, debido, fundamentalmente, a la campaña de promoción de actividades económicas en la región, a llevar a cabo por la Oficina de Información. 5.806.395.000 pesetas se destinan a Transferencias de Capital, el 314% de incremento de un ejercicio a otro, que supone el paso, de una importancia relativa, del 38 en el ochenta y siete a 66 en el proyecto presentado. Como causa principal, la dotación del Fondo de Cooperación Local que, aparte de un proyecto nuevo de actuación —ayuda financiera para préstamos a las Cajas de Cooperación, ese crédito dotado con 800.000.000—, absorbe, como también se ha señalado, las líneas de actuación de las restantes Consejerías integradas en el Fondo de Cooperación Local, y que pasan a formar parte del Programa de Infraestructura y Equipamientos para el próximo ejercicio —todo hay que decirlo— de una manera coordinada, de una manera centralizada y, desde luego, disciplinada a través de los respectivos Consejos de Provincias.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, tiene la palabra el Secretario General de la Consejería, don José Antonio Díez.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR

DÍEZ DÍEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. He de expresar, en primer término, el honor que para mí supone esta comparecencia ante Sus Señorías, y deseo que resulte satisfactoria para la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, al menos en cuanto a la claridad y orden en la exposición y explicación del Proyecto de Presupuesto, en la parte que me incumbe, y que es la que afecta a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El Consejero acaba de hacer una presentación y explicación global o de conjunto del Proyecto de Presupuestos de gastos de la Consejería y entendemos resulta oportuno pasar un examen más pormenorizado del mismo, desde la perspectiva, o el ámbito más concreto y detallado de cada uno de los órganos y servicios presupuestarios que se integran en los programas de la Consejería.

Con este criterio, me corresponde exponer y explicar ante Sus Señorías el gasto presupuestado para la Secretaría General, en el marco de ejecución de los Programas que le incumben, que son el 004 y 007.

En honor a no cansar la paciencia de ustedes, toda vez que el Consejero ha explicado el contenido o ha hecho una referencia al contenido y objetivos de estos Programas, creo que puedo presumir de esa explicación funcional de ambos y pasar a las cifras presupuestadas.

El Programa 004 está afectado por los Capítulos I, II y VIII. En el Capítulo I, para mil novecientos ochenta y siete, el presupuesto preveía o cuantificaba un gasto de 171.251, en cifras de miles de pesetas, por supuesto, que traducidas a pesetas constantes, pesetas del año mil novecientos ochenta y ocho, con un incremento del 4%, supondrían una cantidad de 178.101. Para mil novecientos ochenta y ocho, el Proyecto de Presupuestos es de 135.249; ello arroja una diferencia, en menos, —me estoy refiriendo a servicios centrales—, de 42.852 pesetas.

En cuanto a los servicios periféricos, para mil novecientos ochenta y siete la cantidad presupuestada fue de 203.173, que se desagregaba en personal territorializado, es decir, de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, en 164.666, más 38.507 previstos como altos cargos y que correspondían a los nueve Delegados Territoriales de la Consejería. Para mil novecientos ochenta y ocho la cifra presupuestada es de 277.649, lo cual, si actualizamos a pesetas del ochenta y ocho el presupuesto del ochenta y siete, que nos daría 211.300, supone un incremento para el año mil novecientos ochenta y ocho de 66.350.

Resumiendo, el Capítulo I, en servicios centrales, en mil novecientos ochenta y siete suponía un gasto de 178.101 para servicios centrales, más 211.300 para servicios periféricos, con un total de 389.401. En mil novecientos ochenta y ocho, servicios centrales se presupuesta con 135.249 y servicios periféricos con

277.649, que arrojan un total de 412.898. Hay, pues, un incremento absoluto de 23.497, que representa un 6.03% respecto al presupuesto del ochenta y siete.

En cuanto al Capítulo II, y previamente o sucintamente con una referencia los distintos artículos, diremos que el artículo 21 en mil novecientos ochenta y uno tenía un presupuesto de 10.750, que en mil novecientos ochenta y ocho, en el Proyecto de Presupuestos pasa a 4.700, con una disminución de 6.050. El artículo 24 pasa de 1.370 a 1.400, con un incremento de 30. El artículo 26 pasa de 31.075 a 32.975, con un incremento de 1.900. El artículo 27 pasa de 12.000 a 0, con un decremento de 12.000. El artículo 23 pasa de 700 a 700. El artículo 25 pasa de 100 a 100. (Es decir, estos dos últimos sin variación). Totalizando, en mil novecientos ochenta y siete el Capítulo II, en cuanto a servicios centrales, suponía 55.995; para mil novecientos ochenta y ocho pasa a 39.875, con una merma de 16.120, que se distribuye, fundamentalmente, en el artículo 21, con el traspaso de los conceptos de prensa, suscripción en libros y publicaciones, y en el Capítulo... perdón, en el artículo 27, con el traspaso de estudios y trabajos técnicos a la nueva Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales.

En cuanto a los servicios periféricos, el Capítulo II tiene, haciendo un resumen análogo al anterior, por artículos, tenemos que el artículo 20 en mil novecientos ochenta y siete, estaba presupuestado en 3.595 y pasa a 1.800, con un decrecimiento de 1.795. El artículo 21, de 570 pasa a 450, con una merma de 120. El artículo 22 pasa de 4.875 a 5.175, con un incremento de 300. El artículo 23 pasa de 2.390 a 2.425, con un incremento de 35. El artículo 24 pasa de 1.780 a 2.005, con un incremento de 225. El artículo 25 pasa de 3.435 a 3.400... perdón, 3.545, con un incremento de 110. Y el artículo 27, de 1.542 a 1.655, con un incremento de 103. Totalizando, en servicios periféricos del Capítulo II, en mil novecientos ochenta y siete nos daba 18.187 y en mil novecientos ochenta y ocho nos da 17.055, con un decrecimiento de 1.132.

Como resumen final de este Capítulo, diremos que en servicios centrales, mil novecientos ochenta y siete, 55.995; mil novecientos ochenta y ocho, 39.875; hay una merma de 16.120. Servicios periféricos, mil novecientos ochenta y siete con 18.187; pasa a 17.055 en mil novecientos ochenta y ocho, con un decrecimiento de 1.132. Total mil novecientos ochenta y siete, 74.182; mil novecientos ochenta y ocho, 56.930; un decrecimiento de 17.252; que representa el 23,3% respecto al presupuesto de mil novecientos ochenta y siete.

Finalmente, en este Programa 004, el Capítulo VIII permanece invariable de mil novecientos ochenta y siete a mil novecientos ochenta y ocho.

Puede observarse que el presupuesto para el Programa 004 experimenta para mil novecientos ochenta

y ocho un incremento de 6.245.000 pesetas respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, lo que representa un aumento, en términos relativos, del 1,34%. Quiero advertir que todas estas cifras responden al criterio expuesto de una valoración de pesetas constantes del año mil novecientos ochenta y siete.

Este incremento tiene una causa en la organización..., tiene su causa en la organización periférica y, más concretamente, de una parte, en la figura del titular de la Delegación Territorial Unica, que presupuestadamente se incorpora, dada su adscripción a orgánica, al presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y de otra parte en la extensión de la Asesoría Jurídica a todas las provincias, mediante un letrado en cada una de las Delegaciones Territoriales.

No obstante, este incremento presupuestario de la estructura orgánica periférica territorial conviene advertir que se produce estrictamente en lo que afecta al presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que es el que en este momento estamos contemplando. Los resultados finales en cuanto a gasto público derivados de la reestructuración de los servicios periféricos, vienen determinados no tanto por la creación de las Delegaciones Territoriales Unicas, como por la supresión de las Delegaciones Territoriales de las distintas Consejerías, conforme al Decreto 216/1987, de veinte de Agosto, en relación con la fusión de Consejerías dispuesto por Decreto 152/1987, de 28 de julio. La supresión por fusión de tres Consejerías, con relación a la organización periférica, a buen seguro se traducirá en un ahorro de gastos corrientes, cuya cuantificación no es dable concretar sino una vez que se hayan estructurado los servicios territoriales, en desarrollo de la estructura orgánica superior establecida por Decreto 245/1987, de 14 de Octubre.

Por lo que respecta al Programa 007, tenemos que en el año mil novecientos ochenta y siete el Capítulo I arrojaba un total de 114.521, que, incrementado con el 4%, nos da 119.101, mientras que en mil novecientos ochenta y ocho el Proyecto de Presupuesto recoge una cantidad de 119.085. Esto supone una diferencia en menos, para mil novecientos ochenta y ocho -insisto, hablando de pesetas corrientes-, de -16.000.

Capítulo II del Programa 007. Todo se concentra en servicios centrales. Y el Capítulo II.... Pienso que tal vez en el turno de preguntas las dudas que puedan suscitar estos resúmenes queden aclaradas, pero, para no cansarles desmenuzando cada uno de los artículos, me permito ir al resumen.

El resumen del Capítulo II. En el Programa 007 en mil novecientos ochenta y siete arrojaba 162.479 y en mil novecientos ochenta y ocho arroja 168.750, es decir, hay un incremento de 6.271.

Resumiendo, el Capítulo II de ambos Programas, el 004 y el 007, tendríamos: Programa 004, mil nove-

los ochenta y siete, en servicios centrales, 55.995; mil novecientos ochenta y ocho, 39.875; diferencia, -16.120. Periferia, mil novecientos ochenta y siete, 18.187; mil novecientos ochenta y ocho, 17.055; -1.132. Programa 007: mil novecientos ochenta y siete, 162.479; mil novecientos ochenta y ocho, 168.750; +6.271, que representa el 3,86%. Totales: Mil novecientos ochenta y siete, del Capítulo II, en ambos Programas, 286.661; mil novecientos ochenta y ocho, 225.680; diferencia: -10.981; porceptualmente, en términos relativos, -4,6%.

En cuanto al Capítulo VI, también dentro del Programa 007, tenemos como resumen: mil novecientos ochenta y siete, 301.034, frente a 332.000 en mil novecientos ochenta y ocho. Esto supone un incremento para el próximo ejercicio, según el Proyecto de Presupuesto, de 30.966; en términos relativos, del 10,2%.

Para concluir y resumir el Programa 007, digamos que el Capítulo I supone, mil novecientos ochenta y ocho respecto a mil novecientos ochenta y siete, un -16.000, -16, vamos, miles de pesetas. El Capítulo II supone un incremento de 6.271, y el Capítulo VI supone un incremento de 30.966.

Podemos concluir esta exposición señalando que el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en términos absolutos, crece, para mil novecientos ochenta y ocho, en 62.856.000 pesetas, que, en términos relativos, representa, respecto a mil novecientos ochenta y siete, un incremento del orden del 6%. Quiero advertir que estas cifras contemplan el Capítulo I, respecto al año mil novecientos ochenta y siete, en pesetas constantes, pesetas mil novecientos ochenta y ocho, es decir, incrementadas con un 4%. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Muchas gracias, señor Secretario General. Tiene la palabra el Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, don Manuel Fuente.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO DE LA JUNTA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (SEÑOR FUENTES HERNANDEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Sean mis primeras palabras de profunda satisfacción de estar en este puesto en este momento, en razón a comparecer nuevamente en esta Cámara, efectivamente, desde un ángulo y desde una perspectiva absolutamente contraria a la que hace cuatro años hizo que yo también tuviera que estar aquí presente como parlamentario. Por tanto, para todos, mi reconocimiento a su labor, y tienen en este Director General la mejor disposición para que ejerzan sus funciones parlamentarias.

Mi exposición va a tener un matiz fundamentalmente de aclaración, en función de la razón que tiene esta Dirección General. Arranco en esas palabras del Presidente Aznar, en las Cortes, cuando manifestó, al tomar el relevo del anterior Gobierno, y dijo que lo hacía desde un compromiso de moderación, tolerancia, de diálogo mutuo, reconociendo la labor realizada por todos cuantos, en unos y otros momentos, en el Gobierno o en la Oposición, han contribuido al nacimiento y desarrollo de esta Comunidad, desde que inició su andadura hace años. Puso de manifiesto, según mi opinión, un estilo de Gobierno al que deseo contribuir desde la Dirección General que me responsabilicé en dirigir, y espero acertar, en bien de la Comunidad, en este momento tan trascendental de nuestra Autonomía.

Aunque de la exposición del señor Consejero se deducen los aspectos generales de la Dirección General, en mi exposición intentaré, trataré de detallar y concretar los aspectos de la misma, base imprescindible para contemplar los datos presupuestarios, que, por otra parte, son, verdaderamente, en muchos casos, absolutamente simbólicos. La Ley 1/1983, de veinticuatro de Junio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en el número 1 de su artículo 29 expresamente dispone que cada Consejería, bajo la superior dirección del Consejero, podrá desarrollar sus atribuciones por medio de las siguientes estructuras orgánicas: Direcciones Generales, que, en el número 2 de aquel precepto, precisa que las Direcciones Generales podrán organizarse en Servicios, Secciones y Negociados. Este texto legal, en su artículo 33, preceptúa, a su vez, que los órganos de las Consejerías con categoría igual o inferior a Servicio serán creados, modificados y suprimidos por el titular de la Consejería, previa deliberación de la Junta.

El Decreto 156/1987, de treinta de Julio, de reorganización de los Organos Superiores Centrales de la Consejería y de los órganos directamente dependientes de la Presidencia, en su artículo 2.1 y dentro de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se crea esta Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, «que se ocupará -se dice- de las funciones administrativas que requiera el Secretariado de la Junta, las relaciones con las Cortes y las relaciones de la Presidencia y de la Junta con el Estado y con otras Comunidades Autónomas e instituciones». Adscribiéndose, asimismo, a este centro directivo -se añade- el Servicio de Estudios y Documentación anteriormente existente.

Objetivos que obligan, y ello de modo necesario, al establecimiento, de una parte, de aquellas unidades administrativas que garanticen su consecución e imponen a tales fines; y, de otra, la determinación de los cometidos o funciones a asumir por cada una de ellas, sin perjuicio de aquellas que el propio funcionamiento interno o externo de la Dirección General que se

crea y la eficacia de su actuación aconsejen en su seno asignar.

A la Dirección General corresponde el ejercicio de las competencias de reorganización de los Organos Superiores Centrales de la Consejería, en base al Decreto 12..., Decreto 156/1987, de treinta de Julio, que le reconoce -este Decreto a las Consejerías- el superior criterio de los órganos directamente dependientes de la Presidencia, en conexión con el artículo 4 del Decreto 239/87, de veintinueve de Septiembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, así como aquellas otras que, legal o reglamentariamente, tuviere o le fueren encomendadas.

Se presupuestan, por tanto, para ella, estas Secciones que voy a detallar: la Sección de Asuntos Generales, bajo la dirección..., dependencia del Director General, que tendrá como cometidos los relativos a lo que son Asuntos Generales y Régimen Interno de cualquier Administración.

Para la realización y cumplimiento de los cometidos que tiene atribuidos, la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales se estructura en las siguientes unidades orgánicas: Servicio del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, Servicio de Relaciones con las Cortes y Servicio de Estudios y Documentación.

El Servicio del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales ejercerá las siguientes funciones: la preparación de las reuniones de la Junta y la coordinación de los órganos correspondientes de las distintas Consejerías. La asistencia técnica y material que se precise, a los fines indicados en el apartado precedente y, en particular, la distribución del Orden del Día, la provisión de cuantos datos, antecedentes, material documental, etcétera, se requieran por los miembros de la Junta para conocer de los asuntos sometidos a su examen y deliberación, y a la emisión de aquella información que les sea interesada o resulte necesaria a los fines y efectos indicados. C) La preparación y ordenación de las Actas de los Acuerdos adoptados, cuidando su seguimiento, ejecución, así como la custodia y archivo de las mismas. La elaboración de programas de necesidades instrumentales y materiales de la Junta de Consejeros. Gestionar la coordinación y seguimiento, cuando para ello sea requerido, de las relaciones...

(Esta parte de la intervención no quedó registrada, por avería en el sistema de grabación).

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO DE LA JUNTA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (SEÑOR FUENTES HERNANDEZ): ... de todo género de publicaciones, tanto de producción propia como de origen diferente a la propia Comunidad. La catalogación clasificación actualizada de los fondos bibliográficos y documentales,

así como la custodia y archivo de los mismos. La prestación de asistencia documental a los distintos órganos, unidades y personal de la Administración autonómica, en la forma que sobre el particular se determine. La relación y coordinación con aquellas instituciones, centros, unidades, entidades, empresas..., que se considere conveniente a efecto de que, entre otros fines, se intercambien información documental, bibliográfica y suministro de publicaciones. La compilación y permanente actualización de las estructuras orgánicas y funcionales de los distintos órganos y unidades que integran la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de la particular que pueda efectuarse dentro de cada Consejería, y su correspondiente difusión. La dirección, organización y régimen interno del Archivo Central de la Comunidad de Castilla y León y el desempeño de los cometidos asignados al mismo por su específica normativa. Cualquier otro cometido que se le asigne o le fuere encomendado normativamente.

El Servicio de Estudios y Documentación, para la realización de los cometidos que tiene reconocidos, se estructura en las siguientes unidades, y así se presupuesta: Sección de Estudios e Informes, con un Negociado; Sección de Publicaciones, Biblioteca y Archivo, con un Negociado.

La formulación efectuada de esta Dirección General y su articulación rápida y estricta responden nítidamente a asegurar, según el compromiso del Presidente Aznar en su discurso de Investidura, la máxima profesionalización de la Función Pública, como mejor garantía de independencia, neutralidad y eficacia de la Administración al servicio de los ciudadanos, suprimiendo estos Gabinetes de Consejería, que fundamentalmente atendían estos servicios, y reduciendo las libres designaciones a los términos estrictamente establecidos en la Ley de la Función Pública.

En los cuadros de Presupuesto que ustedes tienen, Señorías, a su vista, o que están manejando en el desarrollo de su actividad parlamentaria, se refleja el coste del Programa de estos Servicios: en el Capítulo I -Gastos Personal, que ya se ha dicho 51.490.000-, y Compra de Bienes y Servicios, 47.000.000 de pesetas.

Me parece que leerles o informarles detalladamente de los documentos que obran en su poder es fatigar excesivamente a los miembros de la Cámara, y, simplemente, recoger que lo que son actividades está también en una hoja -de relaciones institucionales- en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que, sustancialmente, sintetizan aspectos de mi exposición anterior, en lo que se refiere a las actividades que a esta Dirección General se le han encomendado. No tiene antecedentes presupuestarios anteriores y, por tanto, no hay comparación con el ochenta y siete. Y la ficha del Secretariado, en lo que se refiere al Programa 003, en lo que se

refiere a Personal, se condensa en lo que es el dato de que es personal funcionario exclusivamente, y aparecen personal contratado en régimen administrativo -dos-, que son casos singulares que están en el Servicio de Estudios y Documentación y que, por supuesto, no han sido motivo de contratación por esta Dirección General; si en lo que se refiere a la asunción de las situaciones de cada uno. Se desglosa en la ficha correspondiente estos Capítulos, el Capítulo I, en las partidas que ustedes tienen a su vista, y, en lo que se refiere al Capítulo II, conceptos presupuestarios 222 y 223.

La brevedad de mi exposición... ha pretendido ser lo más clara posible, en razón al interés que había en conocer lo que eran las actividades que para esta Dirección General se habían articulado.

Por mi parte, gracias, Señorías, por su atención. Mi respeto a su actividad es plena y absoluta. Del diálogo leal -según palabras del Presidente Aznar en su discurso de Investidura ante esta Cámara- entre las fuerzas parlamentarias y del trabajo continuo de todos ustedes se puede discernir, a buen seguro, fecundos resultados en cuestiones de capital trascendencia para la Comunidad.

Esta fue mi actitud: procurar, en este trabajo como Procurador y Portavoz en la anterior Legislatura de esta Cámara -como es fácil comprobar por los Libros de Sesiones-; ésta es mi posición firme y formal, el mantener desde esta Dirección General, en el tiempo que trabaje en ella, con un único objetivo: servir a la Comunidad de Castilla y León.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General. Tiene la palabra, para informar, el Director General de la Función Pública, don Enrique Calonge.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (SEÑOR CALONGE REVUELTO): Señor Presidente, señores Procuradores. Al comparecer por primera vez en estas Cortes de Castilla y León, quiero, si me lo permiten, hacer una leve aclaración: yo no sé si estos muros del corazón de Castilla se estremecerán al oírme hablar con un acento adquirido en mis primeros veinticinco años de existencia en el corazón de Andalucía; pero soy castellano viejo, de las tierras altas de Soria, y eso me salva. Por eso, con este acento falsamente andaluz, que es lo superficial, pido disculpas a los señores Procuradores de esta Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, por si no me expreso con la claridad y transparencia de la tierra.

Pero con el corazón inequívocamente castellano, que es lo esencial, quiero agradecer esta oportunidad que significa comparecer por primera vez en esta Comisión, para informar del Programa que me co-

rresponde como Director General de la Función Pública y de los medios económicos para conseguirlo.

De acuerdo con lo expuesto por el Consejero de Presidencia, corresponde a la Función Pública el Programa 005, con tres aspectos fundamentales: por una parte pruebas selectivas, por otra parte inspección de servicios, y, por último, formación propiamente dicha. De estos tres aspectos, aparte de las pruebas selectivas, cuya importancia es evidente por cuanto que supone un gran trabajo de preparación y de selección para la integración de futuros funcionarios en la Comunidad, quisiera pararme, fundamentalmente, en los otros dos aspectos, como son el de la inspección de servicios y el de la formación y promoción, perfeccionamiento de los funcionarios.

En cuanto a la Inspección General de Servicios, por Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/85, de veintisiete de Diciembre, se adscribe la Inspección General de Servicios a la Dirección General de la Función Pública. Parece conveniente que la Administración de nuestra Comunidad camine hacia una sola inspección de servicios, por un doble motivo: primero, porque la dimensión de la organización así lo requiere y, en segundo lugar, porque es conveniente que la actuación inspectora se desarrolle por órganos ajenos a los propios de la Consejería controlada. Si bien la inspección de servicios ha estado más dirigida a una fiscalización rutinaria del cumplimiento de plazos de resolución de expedientes, probidad de funcionarios, etcétera, que a una auténtica actuación renovadora, parece llegado el momento de ponerse en funcionamiento a través de propuestas de modificación y mejora de los servicios inspeccionados.

Por todo ello, la labor va a concretarse, ante todo, en un estudio y control positivo del funcionamiento de la Administración, desarrollada por personas profesionalmente capacitadas y que conozcan profundamente las nuevas técnicas de inspección y organización y los métodos de aplicación de las nuevas tecnologías.

De todo lo expuesto, la Inspección General de Servicios, no sólo va a dar cumplimiento a la Ley 53/84, sino a hacer realidad su Exposición de Motivos en cuanto a la moralización de la vida pública, así como realizar los controles de legalidad y eficacia, vigilando que la actuación administrativa se ajuste a la normativa vigente y velando por la idoneidad y adecuación de medios humanos, materiales y organizativos elegidos para marcar los objetivos que le han sido asignados a la Administración Autonómica, pudiendo proponer, entre otras medidas, la reforma de procedimientos controlados.

El tercer aspecto del Programa 005, asignado a la Función Pública, es el Programa de la Formación Profesional, de la formación de los funcionarios y de su perfeccionamiento profesional. Entendemos que la formación del personal al servicio de la Administra-

ción es una tarea continua y permanente, que ha de permitirle conseguir su puesta a punto, con respecto a las exigencias del trabajo de la Administración Autonómica. Por tanto, la profesionalización del funcionario debe pasar por su actualización, readaptación y mejora profesional. Para ello, se pretende elaborar y realizar programas de formación y perfeccionamiento del personal, a base de una amplia gama de cursos, con especial incidencia en la capacitación para las modernas técnicas de gestión, dirección, ejecución y organización, que pueden abarcar periódicamente la totalidad de los colectivos de la Junta de Castilla y León.

La supresión del Instituto de Administración Pública de Castilla y León no va a suponer un freno, ni mucho menos, al Programa de Formación y Perfeccionamiento de los funcionarios. Frente a los cinco cursos que se van a impartir durante mil novecientos ochenta y siete, está previsto para el año mil novecientos ochenta y ocho desarrollar cuarenta y seis para todos los funcionarios, tanto funcionarios propiamente dichos, como personal laboral.

En cuanto a las cifras o al Presupuesto propiamente dicho, a los recursos que se destinan para este Programa 005, en cuanto al Capítulo I, que es Gastos de Personal, sustancialmente no varía nada en relación con el año ochenta y siete. El año ochenta y siete se destinaba, o se ha destinado, un total de 97.368.000 pesetas para este Capítulo I, y para el año mil novecientos ochenta y ocho está previsto gastar 98.543.000, lo que supone un incremento del 1,2%.

Fundamentalmente es en el Capítulo II donde sufre las mayores variaciones, con un incremento total del 885%. Esto está reflejado precisamente en las tres facetas que he expuesto anteriormente, en cuanto al Programa que se le asigna a Función Pública, que es la selección de los futuros funcionarios, la inspección de los servicios y, sobre todo, la formación... el Programa de Formación de los Funcionarios y Perfeccionamiento Profesional.

En el Capítulo II, digo, en el año ochenta y siete se destinaba 1.700.000 pesetas para materiales de oficina, y se incrementa hasta 5.500.000. Precisamente son... todo lo referido al punto 2.2.1, referido a todo el gasto de material para las pruebas selectivas, como se ha demostrado precisamente en lo que va de año, en las convocatorias que están en marcha, que, efectivamente, la cantidad asignada de 1.280... de 1.280.000 pesetas que se asignaban el año ochenta y siete, ha sido prácticamente insuficiente.

Las indemnizaciones de servicio también sufren un fuerte incremento, de 1.400.000 a 11.000.000 de pesetas. Ahí, precisamente, está previsto todo un Programa de Inspección por primera vez, que no se ha puesto en marcha todavía lo que es propiamente la inspección, y pretendemos llevar adelante este Pro-

grama, de acuerdo con las ideas expuestas anteriormente.

El Capítulo de Transportes y Comunicaciones, el 252, que no había presupuestado nada para el año mil novecientos ochenta y siete, se asignan 400.000 pesetas para, sobre todo, el transporte que no sea por correo, a través de «correos urgente». Se ha demostrado que hace falta un servicio de este tipo para asegurarnos del transporte de muchísima documentación, que de otra forma tenemos duda de que pueda llegar.

Promoción y Publicidad. El año pasado figuraban 900.000 pesetas, para este año no se ha presupuestado nada porque pasa a otra unidad, concentrada de todas las Consejerías.

Y en cuanto a las Reuniones y Conferencias, que es el Capítulo 26, no se había presupuestado nada el año pasado, puesto que se suponía que era una faceta que tenía que cubrir precisamente el Instituto de Administración Pública, y para este año próximo, el año ochenta y ocho, se presupuestan 22.500.000 de pesetas, que son las que hemos dicho anteriormente que se van a dedicar exclusivamente para el Programa de Formación de Funcionarios.

En total, para el año mil novecientos ochenta y siete, del Capítulo II estaban destinados 4.000.000 de pesetas, que se convierten en el año mil novecientos ochenta y ocho en 39.400.000; lo cual supone, como he dicho anteriormente, un incremento del 885%.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes. Estaban presupuestados para el Instituto de Administración Pública... de la Administración Pública de la Autonomía, 52.890.000 pesetas; este año, como queda suprimido, hay un decremento de un 100%.

En total, por lo que respecta al Programa de la Función Pública, para mil novecientos ochenta y siete estaban previstos 154.220.000 pesetas; para mil novecientos ochenta y ocho se presupuestan 137.943.000, lo cual supone un decremento de un 10%... de un 10,6%. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el Director General de Administración Territorial, señor don Alfonso Iglesias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR IGLESIAS LODOS): Es para mí un honor y una satisfacción intervenir por primera vez ante las Cortes de Castilla y León, para informar del Proyecto de Presupuesto para mil novecientos ochenta y ocho, en lo que afecta a la Dirección General de Administración Territorial.

Dirección General de Administración Territorial, que tiene como función esencial la cooperación y colaboración con las Corporaciones Locales. Por lo tanto, esencialmente, el realizar obras y el prestar servicios. Y si cualquier Administración Pública, que

tiene también estas misiones, los servicios y las obras que realizan los Ayuntamientos, las Diputaciones y los demás Entes Locales nos afectan de una forma directa, inmediata e íntima. Piensen ustedes que nada más que nos levantamos por la mañana y recurrimos al cuarto de baño o a un simple grifo, y abrimos el grifo, estamos en presencia de un servicio municipal; salimos a la calle, cruzamos la acera, la calle, y estamos también ante otro servicio municipal, si cogemos un autobús. En fin, cuando regresamos por las noches, si hay buen o mal alumbrado; si hay, pues, una buena circulación. Y, en definitiva, así estamos sufriendo y disfrutando cada día los servicios que nos presta nuestro municipio. Y hasta el final de nuestros días vamos, cuando ya ha terminado nuestra existencia, y nos depositan ¿dónde?: en un cementerio que, normalmente, es también un cementerio municipal. De ahí la importancia que para mí, como profesional que soy y he sido siempre de la Administración Local, tienen los servicios que prestan las Corporaciones Locales, que prestan los Ayuntamientos; de ahí que la política y la filosofía de la Junta de potenciar económicamente, financieramente, a las Corporaciones Locales, sea muy importante. Porque no sirve sólo que la Constitución hable de la autonomía política y administrativa de las Corporaciones Locales; si esta autonomía política y administrativa no va respaldada por una auténtica autonomía económica y financiera, de poco nos serviría.

Como decía con anterioridad mi compañero, el Director de la Función Pública, pues se extrañarán: yo tengo un acento gallego —y a mucha honra—; pero de mis más de treinta y tres años de servicios, todos ellos en la Administración Local, absolutamente todos ellos, ninguno en otra actividad, como Interventor de diversos Ayuntamientos, como Jefe del Servicio de Asesoramiento e Inspección de Corporaciones Locales de Soria, como Jefe de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil, y finalmente, como Jefe de Servicio en esta Comunidad Autónoma; digo, de estos treinta y tres años, más de veinticuatro los he prestado en Castilla y León.

En el presupuesto de mil novecientos... en el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, la Dirección General de Administración Local, al suprimirse la Dirección General de Interior, tiene las mismas funciones que hasta ahora, y además recoge las funciones de Protección Civil y de Coordinación de Policías Locales. Y, además, como ya ha expresado el Consejero, se aumenta sensiblemente el Fondo de Cooperación Local y se establecen otros programas, sobre todo el de Cajas de Cooperación y Crédito Municipal. A pesar de todo esto, y a pesar de que también se crearán nuevas Oficinas de Asistencia y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a través de las Diputaciones Provinciales; a pesar de este mayor cometido y, por tanto, de este mayor trabajo,

prácticamente no aumenta el presupuesto; mejor dicho, en el Capítulo I y en el Capítulo II bajan ligeramente los gastos.

El Capítulo I, en el año mil novecientos ochenta y siete, y en relación con el de mil novecientos ochenta y ocho, disminuye en 5.000.000 y pico de pesetas; y digo en 5.000.000, no digo la cantidad exacta, porque se da la circunstancia que en el presupuesto, precisamente, para pagar al Director General de Administración Local, por un error del ordenador, pues, la cantidad que figura es menor. Y quizá la explicación sea porque, en el mes de Agosto, yo percibí unos sueldos como Jefe de Servicio y otros como Director General, y los que se han pasado han sido exclusivamente aquéllos. Pero el Capítulo I se minoró en 5.000.000 y pico de pesetas.

El Capítulo II se rebaja en 770.000 pesetas.

En lo que afecta al Capítulo IV, Transferencias corrientes, aumenta sensiblemente. Fundamentalmente, por las Oficinas de Asistencia Técnico-Jurídica a los Municipios, que la Comunidad de Castilla y León, a través de la Dirección General de Administración Territorial, subvenciona el 50% de estos gastos. Tenemos actualmente catorce Oficinas, comarcales y provinciales, y en el presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho tendrían un presupuesto de 95.000.000 de pesetas. Y para atender a la creación de las nuevas Oficinas, y para que tengan mejor personal técnico y jurídico, se incrementa a 122.000.000 de pesetas.

Por otra parte, se sigue potenciando el Programa de Fomento de Mancomunidades Municipales. En el año mil novecientos ochenta y siete, en este ejercicio económico, tenía un presupuesto de 229.686.000 pesetas; en el Proyecto para mil novecientos ochenta y ocho se prevén 250.000.000 de pesetas; es decir, 20.313.000 pesetas más; tanto para los gastos de inversión de las mancomunidades que se creen y constituyan en el año mil novecientos ochenta y ocho, las que actualmente están en proyecto de constitución, y aquellas mancomunidades que ya se han constituido en estos últimos años y que todavía, para consolidarse, necesitan realizar gastos de inversión. Porque, como saben Sus Señorías, lo que se financian son los gastos de primer establecimiento e inversión y no los gastos de sostenimiento. Y pretendemos que se hagan en unas mancomunidades sólidas, vigorosas, potentes, que puedan permanecer durante los años. No simplemente que se cree una mancomunidad, por ejemplo, para recogida de residuos sólidos, que consiste en pagar un camión y cuando el camión se ha adquirido, se destina a distintas finalidades, y cuando ya no tiene utilidad, pues, ha muerto la mancomunidad.

En infraestructura, lo que llamamos el Fondo de Cooperación Local, que tenía el año pasado, entre las distintas Consejerías, en los Programas que ha enu-

merado el Consejero, un total de 2.613.000.000 de pesetas, de los cuales, 1.309 estaban sin territorializar y 1.304 territorializados, ahora toda esta consignación de los 2.750.000.000, también con un incremento, se consigna el crédito en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y, dentro de ella, en la Dirección General de Administración Territorial. De este crédito, el 75% está ya territorializado y el otro 25% se distribuirá a posteriori, teniendo en cuenta que hay compromisos plurianuales de años anteriores, que ya no podrá determinarse, sino que, en aquellos compromisos, en aquellas obras que se realicen por fases, pues habrá que disponer de este 25% que no está territorializado.

Y, finalmente, tenemos el nuevo Programa de 800.000.000 de pesetas, partida nueva, para las Cajas de Cooperación y Crédito Municipal de las Diputaciones. Esto también atiende a un principio de solidaridad. Las Diputaciones Provinciales tienen todas, creo que todas, estas Cajas de Cooperación y Crédito, cuya finalidad es dar préstamos sin interés, o a muy bajo interés —aunque hay bastante diferencia—, sobre todo a los pequeños Municipios, para que puedan realizar obras y para que puedan hacer su aportación en los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Esta aportación, esta ayuda de 800.000.000 de pesetas a las Cajas de Cooperación y Crédito será a fondo perdido, y éstas, las Diputaciones Provinciales, a través de estas Cajas, pues, harán unos préstamos blandos, unos préstamos con intereses privilegiados —y, como digo, hay alguna Diputación que incluso no cobra ningún interés—, que irán dirigidos, fundamentalmente, a los pequeños Municipios. Y tanto el Fondo de Cooperación, con una dotación de 2.750.000.000, como el de 800.000.000 destinado a las Cajas de Cooperación y Crédito, se distribuye, como es lógico, por la Junta de Castilla y León, pero teniendo una participación importante el Consejo de Cooperación (el Consejo que conocen Sus Señorías por el Consejo de Provincias), Consejo pluralista y en el que están representados absolutamente todas las fuerzas políticas que están en esta Cámara. Precisamente en una de las reuniones, el veintitrés —creo que fue— de Septiembre pasado, se adoptaron unos acuerdos de nombrar vicepresidente y constituir unas Comisiones, con carácter transitorio, hasta que se constituyan las Diputaciones de Valladolid y de Avila, en que esperamos que así estén las tres fuerzas políticas representadas.

Y nada más, porque Sus Señorías tienen los documentos, tiene las cifras; y las cifras son frías y son muy expresivas. Solamente ofrecerme, desde mi puesto de Director General de Administración Territorial y como profesional de la Administración Local, en cuanto pueda redundar en beneficio de la mejor actuación de estas Cortes y en beneficio de las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad Castellano-Leonesa.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el Director del Gabinete del Presidente, don Carlos Aragonés.

EL SEÑOR DIRECTOR DEL GABINETE DEL PRESIDENTE (SEÑOR ARAGONES MENDIGUCHIA): Señor Presidente, Señorías. Tengo el honor de comparecer ante esta Comisión, para informarles del Proyecto de Presupuesto en lo que al Gabinete del Presidente concierne, como órgano fundamentalmente de apoyo y asesoría al mismo. Y no habré de decirles que seré muy breve, puesto que esta unidad administrativa tiene unas dimensiones reducidas.

Antes de nada, he de hacerles una aclaración, si me lo permiten. Como ya habrán podido comprobar en el Proyecto que se les presenta, la Oficina de Información queda, a efectos presupuestarios, inserta en el Programa 002 del Gabinete, por lo que, necesariamente, evitaré referirme a las partidas afectadas a dicha Oficina, a la espera del turno que corresponde al Portavoz y Director de la Oficina. La razón de esta inclusión presupuestaria —me permito adelantarles— no fue otra que la de no retrasar el programa informático y con ello evitar un ulterior retraso en la presentación del Presupuesto, y poder así cumplir con los plazos prescritos por la Ley.

Resaltaré, en lo que se refiere al Capítulo I, de Gastos de Personal, que el total de 75.000.000 supone una disminución que obedece a la reducción del personal eventual, que disminuye en tres personas; y el porcentaje de la disminución es un 13%, un poco más. En cuanto a las retribuciones a los señores funcionarios, aumentan en la misma proporción en que decrecen las habidas para el personal contratado. De manera que en estos dos conceptos, conjuntamente, no hay variación presupuestaria.

En cuanto al Capítulo II, les señalo que el artículo 221, asciende el crédito a un importe de 1.500.000 más, aunque el crédito final, respecto a los presupuestos del pasado año, ha experimentado, por transferencias, y a tres de Agosto del ochenta y siete, 1.000.000 sobre lo presupuestado inicialmente, con un disponible el tres de agosto de 174.000 pesetas.

En cuanto a los gastos de atenciones protocolarias y representativas, observarán ustedes que permanecen exactamente igual que en el presupuesto anterior.

Por otra parte, conceptos que se recogían en los presupuestos del ochenta y siete dentro de Gabinete han sido incorporados a la Dirección General de Relaciones Institucionales; en concreto, me refiero al 222 de prensa y publicaciones periódicas, y al siguiente, 223, que incluye libros y otro tipo de publicaciones.

Finalmente, el concepto, en el artículo 281, la dotación para nuevos servicios ha sido suprimida.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias por la brevedad, señor Director General. Y tiene la palabra, para terminar la intervención de los altos cargos, el Director de la Oficina de Información de la Junta, don Miguel Angel Rodríguez.

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACION (SEÑOR RODRIGUEZ BAJON): Señor Presidente, Señorías, buenos días. Encantado de que las Cortes hayan llamado al responsable de la Oficina de Información de la Junta para explicar su Proyecto, que espero que cuente con su aprobación.

Ya saben que mi misión, poco importante, por tanto breve de explicar, es simplemente llegar al ciudadano. Es el Departamento de la Junta que tiene como misión llegar, explicar al ciudadano lo que hace el Gobierno, lo que hace Castilla y León.

En este sentido, intentaremos llegar al ciudadano a través de tres medios, fundamentalmente. Llegaremos desde la objetividad de la información, quizás desde la «subjetividad» —entre comillas— de la publicidad, y a través de las publicaciones.

Nuestro presupuesto no es muy grande, pero no..., lo novedoso no está en el recorte que supone conforme a presupuestos anteriores. La novedad está en que, por primera vez, la Junta de Castilla y León tiene un departamento en el que tiene unificada la información, la publicidad y las publicaciones.

Nos hemos encontrado con una Institución en la que en cada departamento había un periodista, en la que cada departamento tenía su propio Gabinete de Publicidad y en la que cada departamento hacía sus propias publicaciones, sin ninguna coordinación. Lo novedoso de este Proyecto que yo presento es que todo esto está coordinado, mejor o peor, dependerá del acierto; pero está coordinado.

Tenemos alguna otra novedad. En el concepto 262 aparecen 4.000.000 de pesetas, que es una ampliación importante conforme a presupuestos pasados. Este dinero se utiliza para que, por primera vez también, y después de cuatro años de funcionamiento de la Junta —quizás se pueda hacer, de momento ya se está haciendo—, todos los medios de comunicación de Castilla y León reciben en el mismo día, casi casi a la misma hora —las ocho de la tarde, como tarde— la información que genera el Gobierno Autónomo. Diariamente; esto no se había hecho nunca; supone un esfuerzo presupuestario —tampoco es que sea tan grande—, pero es bueno aclarar por qué hay estos 4.000.000 de peseta aquí.

Como publicidad y promoción tenemos 90.643.000 pesetas en el Capítulo II, más otros

140.000.000 de pesetas en el Capítulo VI. Ya ha dicho el Vicepresidente de la Junta y el Secretario General de la Consejería que está todo unificado, que las Consejerías tienen partidas, pues, porque son obligatorias, no..., hay que meter anuncios que no tienen por qué pasar un trámite por la Oficina de Información. Son pequeñas cantidades. Todo está, ahora mismo, coordinado desde la Oficina de Información. Es por eso la cantidad, que no es muy grande, realmente, pero con la que se pueden hacer cosas realmente importantes para Castilla y León.

Y para edición de libros, 91.758.000 pesetas, por la misma razón: ninguna Consejería editará ningún folleto, ningún libro; no editará nada. Lo editará todo este Departamento.

Yo espero que el proyecto, por lo que significa de novedoso, de unificar en un mismo sitio cosas que no son muy importantes, pero que pueden tener una trascendencia en la vida regional, en la vida diaria regional; espero, como digo, que este proyecto que tiene un presupuesto cuenta con su anuencia, Señorías. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, don Miguel Angel Rodríguez. Terminada la ronda de intervenciones de los altos cargos, suspendemos la sesión hasta las cuatro y cuarto de la tarde. Gracias.

(Se suspendió la sesión siendo las trece horas treinta y cinco minutos, y se reanudó a las dieciséis horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Buenas tardes, señores Procuradores. Comienza el turno de Portavoces, con intervención del Grupo Mixto. Y tenemos comunicación en la Mesa de que por el Grupo del CDS intervienen dos Portavoces, repartirán el tiempo, asimismo como con el Grupo Socialista. Después de la intervención del grupo de Portavoces tiene la palabra el señor Consejero y los altos cargos para contestar las preguntas, y posteriormente entramos en el turno de Procuradores de la Comisión de Hacienda o de la Comisión de Presidencia.

Comienza la sesión. Señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. Creo no equivocarme, señor Consejero, si digo que el Programa de su Gobierno, que se ha materializado fundamentalmente a través del discurso de Investidura del Presidente señor Aznar y de la comparecencia de los Consejeros, de los distintos Consejeros a las Comisiones de las Cortes de Castilla y León de manera fundamental, creo no equivocarme si digo que tenía dos grandes novedades a juicio del Partido De-

mócrata Popular. Por una parte, la reorganización que hace su Gobierno de la Administración Central y Periférica de la Junta de Castilla y León, y, por otra parte, se hacía especial hincapié en la solidaridad interterritorial, en la delegación de la gestión ordinaria de la Junta de Castilla y León y en la descentralización y desconcentración de funciones de la Junta, a través de las Corporaciones Locales. Yo creo, sinceramente, que esos son los dos grandes pilares de la acción de su Gobierno pretendida para estos próximos cuatro años; naturalmente, con la modernización de la Función Pública, etcétera.

Y en ese primer apartado de reorganización del Gobierno de la Junta de Castilla y León se proponían tres grandes objetivos, que se materializaban con la supresión, refundición y nueva creación de Consejerías, Direcciones Generales y Servicios, poniendo fundamental y especial hincapié en la supresión de Consejerías, de dos Consejerías y de algunas Direcciones Generales.

El segundo de esos grandes objetivos era la reorganización de la Administración Periférica, en la que, fundamentalmente, se hacía especial hincapié o se ponía especial énfasis en la delegación única de la Junta en las provincias y la supresión de los Delegados Territoriales. Y, por otra parte, se prometía —y así parece que se va a materializar— la supresión de distintos organismos autónomos, como el Instituto de Planificación y Desarrollo de Castilla y León, el Instituto de Administración Pública o la Agencia de Servicios de la Juventud. Y todo ello para conseguir la reducción de gastos corrientes, el consecuente aumento de las inversiones en relación con esa reducción de gastos corrientes por esa reorganización y, sobre todo, la descentralización y desconcentración administrativa, para dar agilidad y eficacia a la Administración.

Y tenemos que decir que nosotros, el PDP, apoyamos esas grandes líneas maestras, votamos en la sesión de Investidura a favor, precisamente, porque estábamos de acuerdo con esas directrices, y ahora lo que tenemos que contrastarlo es con su traslado a lo que se debate en estos momentos, que es el presupuesto de la Junta y, en concreto, su Consejería para el año mil novecientos ochenta y ocho.

Bueno, pues, para los presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, y en lo que respecta a su organización administrativa, tenemos que decir que no vemos reflejado en los presupuestos —o, por lo menos, no está claro— que, efectivamente, esa refundición de Consejerías, esta supresión de Direcciones Generales haya tenido su reflejo presupuestario en una disminución de la cantidad, sobre todo asignada en los distintos presupuestos de la Consejería y en la suya, para gastos ordinarios y, fundamentalmente, para gastos de personal.

Creemos más bien que ha sido un trasvase de partidas, pero que realmente no ha habido ese ahorro

de gastos corrientes que ustedes prometieron en su acción de gobierno. Y no ha sido así porque, o bien se han traspasado las partidas tal y como estaban dotadas, o bien aquellas partidas que en estos momentos no tienen intención de cubrir las han dotado con una cantidad simbólica de mil pesetas, con lo que ahí se hace una desvirtuación del gasto corriente fundamental de la Consejería y del conjunto de las Consejerías de la Junta. Por lo tanto, ahí no se da un reflejo y, realmente, una comparación clara entre los gastos corrientes y, sobre todo, los gastos de personal de su Consejería y del resto de las Consejerías con los gastos del año mil novecientos ochenta y siete.

Y, en principio, se podría decir que no estaba cerrada la organización administrativa de la Junta en toda su extensión; pero es que ahora, señor Consejero, una vez que se han aprobado los organigramas de todas las Consejerías, una vez que se ha aprobado ya la Administración Periférica y su estructuración a través de la Delegación Única, el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial tenía que habernos traído —yo diría quizá que él y no el de Economía y Hacienda— una comparación de los gastos corrientes, y sobre todo de personal, del año mil novecientos ochenta y siete, en relación con el año mil novecientos ochenta y ocho, ya encuadrados perfectamente todos y cada uno de ellos en sus respectivos organigramas de las distintas Consejerías y de la Administración Periférica, para que, efectivamente, hubiera podido demostrarnos, y nosotros habérmolo creído, que se ha reducido, de una manera sustancial, el gasto corriente, y fundamentalmente el gasto de personal, en el conjunto de la organización administrativa de la Junta, en relación..., poniendo en comparación el año ochenta y siete con el año ochenta y ocho.

Por otra parte, y en relación con el segundo de los objetivos, de descentralización y desconcentración de la gestión ordinaria, la verdad es que no vemos reflejado en los presupuestos del año mil novecientos ochenta y ocho, numéricamente, ninguno de estos principios. Por una parte, no se ha abierto el camino en cuanto a la gestión ordinaria de la Junta realizarla a través de las Corporaciones Locales fundamentalmente, y no se ve reflejado, en presupuestos, realmente, ese principio, y mucho menos los principios de delegación o de transferencias en las Corporaciones Locales, aunque sé que el señor Consejero me va a decir que, como dijo el señor Aznar en su discurso de Investidura, eso quedaba relegado a una serie de leyes que había que aprobar a lo largo del desarrollo de su gestión..., de su acción de gobierno, a lo largo de estos cuatro años; pero yo creo que ya existe perfectamente el marco global para que al fin y al cabo estas dos vías importantísimas, que nosotros compartimos al cien por cien, de traslado de la gestión ordinaria y desconcentrar y descentralizar la mayor parte posible de los

servicios en las Corporaciones Locales para hacer bueno ese principio de que lo que se puede hacer en un Ayuntamiento se haga en el Ayuntamiento, que lo que se puede hacer en la provincia se haga en la provincia y lo que necesariamente se haya que hacer a nivel central se haga a nivel central, se vaya materializando ya en el presupuesto del ochenta y ocho. Porque, si no es así, eso quiere decir que hasta el presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve estos principios fundamentales, a los que hacíamos referencia en su Programa de Gobierno, de su Programa de Gobierno, no van a tener una materialización, no van a ser posibles por falta de recursos y consignaciones presupuestarias.

Luego, me preocupa, fundamentalmente, y preocupa a nuestro Grupo y preocupa al PDP, el que se hacía especial énfasis en cuanto a la dotación extraordinaria del Fondo de Cooperación Local. Como ha dicho el Consejero, el año pasado este Fondo estaba distribuido en las distintas Consejerías de la Junta, que, a través de catorce Programas sectoriales, distribuyeron, aproximadamente, 2.613.000.000 de pesetas, si no he tomado mal nota, de los que 1.309 estaban sin territorializar, es decir, gestionaba directamente la Junta, y 1.304 estaban territorializados y, por lo tanto, gestionaban, al alimón, la Junta con las Diputaciones Provinciales, a través del Fondo de Cooperación Local. Pero, realmente, por las cifras que nos han dado hoy aquí, ese esfuerzo, que se presumía, y que a nosotros nos agradaba, por otra parte, el que se presumiera, de potenciación de este Fondo no lo vemos reflejado en los presupuestos, dado que para el único Programa —y en eso estamos de acuerdo—... Recordará el señor Consejero que en el discurso de Investidura el Portavoz del PDP insistió mucho en el Plan Único de Inversiones, que si realmente este año no podemos llegar, ni el año ochenta y ocho, a ese Plan Único de Inversiones, porque no se ha podido coordinar de alguna manera con los planes provinciales, cosa que yo creo que debemos de hacer para el año mil novecientos ochenta y nueve, a través de una dotación presupuestaria para los planes provinciales, que permitirán, por otra parte, a la Junta de Castilla y León intervenir en la elaboración de esos planes, puesto que si no hay aportaciones económicas difícilmente va a ser razonable que la Junta pueda intervenir en esos planes provinciales, como se determina por la Ley de Bases de Régimen Local y por el propio Estatuto de Autonomía; no vemos dotación para coordinar en eso y para llegar a ese Plan Único de Inversiones que sería realmente lo que nosotros pretendemos. Pero tengo que decir que, efectivamente, en cuanto a la gestión, se ha dado un gran paso, puesto que las Corporaciones Locales no tendrán ya nada más que dos planes de inversiones: uno, el Plan Provincial de Obras y Servicios, y otro el Plan de Cooperación a través de los Fondos de Cooperación

con la Junta de Castilla y León. Pero, realmente, este Plan de Cooperación, como decía, está dotado en ese único Programa, que alabamos, en cuanto a la cantidad de 2.750.000.000 de pesetas, de los que se han territorializado el 75% —también estamos de acuerdo en esa progresiva territorialización de este Fondo— y, por lo tanto, van a ser unos 2.050.000.000 de pesetas, y del que ha quedado sin territorializar el 25% restante. Pero si comparamos las cifras de uno y otro Programa, nos daremos cuenta que son escasamente ciento y pocos millones de pesetas, 137.000.000 de pesetas nada más, el incremento que ha tenido realmente el Fondo de Cooperación Local y naturalmente, para esa cantidad exigua, no se puede decir que se haya hecho un gran esfuerzo en cuanto a la dotación de este Programa.

Y sé, por otra parte, que el Consejero me va a señalar que, junto con este Programa, hay otros dos Programas: uno, el Programa dedicado al fomento de las Mancomunidades y otro Programa el de dotación de las Cajas de Cooperación Local. Pero, efectivamente, ahí ha habido un incremento notable, sobre todo en el de las Cajas de Cooperación Local, en el que se han dotado por primera vez 800.000.000 de pesetas que antes no existían; pero, realmente, no es un fondo del Fondo de Cooperación Local, sino que es una línea nueva que se abre y que, por lo tanto, no se puede sumar al Fondo de Cooperación Local. En definitiva, por lo tanto, señor Consejero, el Fondo de Cooperación Local no ha hecho nada más que refundir, quizá, los Programas, territorializados o no, sectoriales de cada una de las Consejerías y ponerlos en un Programa único de su Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Con la particularidad de que me gustaría, por otra parte —y ahí ya está la primera pregunta que lanzo al señor Consejero— que, numéricamente, o al menos en grandes números, se me demostrara que incluso no es menor que la suma del conjunto de todos esos Programas territorializados que antes tenían las Consejerías lo que ahora tiene la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, porque, realmente, por las cifras que yo he podido ir sumando, realmente creo que incluso está infradotado, está peor dotado que en el año mil novecientos ochenta y siete.

En cuanto a la partida de fomento del asociacionismo, dedicada, fundamentalmente, los 250.000.000 de pesetas, no territorializados, al fomento de mancomunidades, estamos de acuerdo en este Programa; pero me gustaría también que el Consejero me contestara cómo se va gastando esta cantidad presupuestada en mil novecientos ochenta y siete, porque, realmente, los años anteriores estas partidas no se gastaban y después, a final de año, precisamente en estas fechas, se reabría un nuevo Programa sectorial, que creo que tenía como denominación el de Obras Urgentes y No Programadas, precisamente para gastar la parte no

gastada de este Programa sin territorializar que se destinaba a fomento de mancomunidades. Y la pregunta, por lo tanto, es cómo va este Programa en mil novecientos ochenta y siete y si va a haber un Programa de Obras Urgentes y No Planeadas para gastar la parte de este presupuesto que no se ha podido gastar. Haciendo especial hincapié en que sí que se debe de hacer todo lo posible por que esto no ocurra, como ha venido ocurriendo en los años anteriores, en mil novecientos ochenta y ocho y, efectivamente, se gasten los 250.000.000 en ese fomento de mancomunidades, sobre todo en el establecimiento de nuevas mancomunidades y también en el mantenimiento de las mancomunidades actuales. Porque... y ahí quizá también albergo la misma preocupación que creo que manifestaba el propio Director General en su comparecencia, de que podemos encontrarnos con que se han creado mancomunidades en estos momentos para recogida de residuos sólidos fundamentalmente, en base a la generosidad, diría yo, para dotar de infraestructuras, sobre todo de camiones, contenedores y vías de acceso, para recogida de residuos sólidos en agrupaciones de municipios, que, naturalmente, veían cómo se les daba cantidades de millones muy importantes pero que no tenían muy en cuenta el gasto posterior de mantenimiento de esos servicios, y nos podemos encontrar con que, implantadas teóricamente esas Mancomunidades de Servicios, sobre todo de recogida de residuos sólidos, después yo tengo mis dudas de que algunas de ellas, en estos momentos, estén realmente funcionando y prestando el servicio.

Y en cuanto al tema de Cajas de Cooperación, estamos totalmente de acuerdo en la dotación de este Fondo; pero yo sí que quería aquí consumir un turno para llamarle: «Fondo de Dotación para las Cajas de Compensación y Solidaridad Interterritorial». La Junta de Castilla y León creo que debe utilizar, precisamente, este Fondo para que el principio de solidaridad, efectivamente, se haga efectivo en una región como la nuestra, donde el principio de insolidaridad campa por sus respetos, de una manera rayana con lo dramático. Yo podría decir que la provincia por la que soy representante en estas Cortes, la provincia de Segovia, podría renunciar, sinceramente, a todas las partidas de todos los fondos de inversión de todas las Consejerías y del Fondo de Cooperación Interterritorial, sencillamente, con que se distribuyera de una manera equitativa y justa un fondo, que a mi juicio y al juicio del PDP es un fondo y unos recursos de la región, como es el canon energético, de una manera, desde luego, mucho más justa y más equilibrada de lo que se viene haciendo hasta el momento presente. Hay que señalar que, sumadas todas las inversiones y todos los gastos y todos los servicios que la Junta destina a una provincia pequeña como la de Segovia, o como la de Soria, o como la de Avila, por poner los ejemplos más dramáticos, no suman en muchos casos

ni la mitad de lo que esos fondos suponen para alguna de las provincias mejor dotadas económicamente de la Región, lo que hace que los Presupuestos provinciales pasen, en nuestra Región, que no tiene grandes diferencias entre provincias y que no tiene grandes diferencias poblacionales, y que no tiene grandes diferencias de necesidades de sus ciudadanos, haya diferencias en los Presupuestos de las Diputaciones Provinciales desde 2.400.000.000 de pesetas que es la que menos presupuesto tiene (el caso de Segovia), a más de 11.000.000.000 de pesetas, que es la que más tiene (el caso de León).

Realmente, por lo tanto, creo que habría de hacerse un gran esfuerzo, por lo menos un esfuerzo político, un esfuerzo de principio y de forma. Que este Fondo de Cooperación... de dotación de las Cajas de Cooperación Local no tuvieran derecho a él nada más que aquellas provincias que en estos momentos, por decirlo de alguna manera, no reciben canon energético o reciben un canon energético simbólico, hasta tanto se hiciera, o una nueva Ley de Financiación de las Corporaciones Locales, o una redistribución del conjunto de los fondos que suponen el Fondo de Cooperación Local, la compensación que por ITE y canon energético se da en los Presupuestos Generales del Estado y que constituyen un todo de financiación local de las Corporaciones Locales de la Región.

Y yo creo, sinceramente, que ahí podíamos empezar a hacer efectivo ese principio y, aunque sólo fuera como gesto político, sería bueno que se hiciera de la manera propuesta. Y me gustaría, por lo tanto, que el Consejero me contestará si, efectivamente, se van a distribuir esos fondos de acuerdo con ese principio fundamental que yo le he planteado o se van a seguir, por el contrario, los criterios de la fórmula polinómica con la que se distribuye el Fondo de Cooperación Local, que, desde luego, y de acuerdo con nuestro planteamiento, no cumplen el principio de solidaridad interterritorial; que es fundamental, porque si no cumplimos nosotros ese principio, señor Consejero, difícilmente vamos a poder reivindicar de las Cortes Generales y de los Presupuestos Generales del Estado que se cumpla ese principio de solidaridad interterritorial a nivel de la nación y ocurrirá -y no podremos evitarlo porque nosotros no estaríamos haciendo nada más que la misma política- en la distribución de los fondos de los Presupuestos Generales del Estado, de los que nos quejamos, que las regiones más ricas siguen recibiendo más y las regiones más pobres siguen recibiendo menos. Bueno, pues, señor Consejero, en nuestra Región, por una u otra razón, por una u otra causa -y aunque no sea, naturalmente, competencia de la Junta de Castilla y León-, es un hecho el que las provincias más pobres, en su conjunto, siguen recibiendo más y las provincias más pobres... más ricas, siguen recibiendo más y las provincias más pobres siguen recibiendo menos. Y este Fondo sería

un buen instrumento para iniciar esa vía y para que por lo menos se demostrara que, políticamente, queremos caminar por ese camino.

Es notorio, señor Consejero, que las fuerzas políticas con representación en esta Cámara han llegado a un principio de acuerdo en cuanto a la capitalidad de la Región y la ubicación de las Sedes y que, en consecuencia, ya la Consejería de Presidencia y Administración Territorial puede, en el año mil novecientos ochenta y ocho, hacer una política más clara en cuanto a la dotación presupuestaria y al gasto relativo a las Sedes y a todos los organismos, edificios de la Administración, fundamentalmente Central, de la Junta. Y sólo hemos visto una dotación de 200.000.000 de pesetas para la Sede Central de la Carretera de Rueda; pero, realmente, no se explica presupuestariamente cómo, una vez que la capitalidad de la Región está, de alguna manera, prácticamente decidida en Valladolid y por lo tanto la Sede de la Junta, cómo se va a organizar toda la Administración, en lo que respecta a infraestructuras, equipamientos y edificios, una vez que se tiene ya despejado ese tema fundamental. Con sólo dotar de 200.000.000 de pesetas para la Sede Central, creo que no se resuelve el problema fundamental que tiene la Administración en estos momentos, que es la dispersión inorgánica y terriblemente confusa de todas las oficinas de la Administración Central, repartidas por múltiples pisos, vericuetos y recovecos de múltiples edificios de la ciudad de Valladolid, que resultan difíciles y muchas veces hasta de localizar físicamente, y no digamos incluso de entrar en alguno de ellos, para lo que realmente hay que ir muchas veces con un guía de... de en qué sitios tan inverosímiles hay repartidas oficinas de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Valladolid. Y no vemos que en los Presupuestos se refleje, realmente, un esfuerzo, que es absolutamente necesario para tener después eficacia, en relación con la concentración de esas oficinas en edificios funcionales, en edificios que puedan después hacer verdaderamente su función. Por lo tanto ahí también nuestra pregunta de cuál va a ser esa política y cómo se materializa esa política con un presupuesto de 200.000.000 de pesetas.

Nos preocupa también el Programa 008, de Control Jurídico y, sobre todo, de la Oficina de Asesoramiento a Municipios, porque tenemos la preocupación siguiente: de que, efectivamente, se creen esas oficinas centrales y después territorializadas o comarcales de asesoramiento a las Corporaciones Locales —sumamente necesarias, por otra parte—; que se las dote, en principio, de unos presupuestos que cubren el 50% de los gastos de funcionamiento de esa oficina, pero que después no sabemos si tiene reflejo en los Presupuestos siguientes, o solamente se van a dotar para un primer año de gastos de establecimiento de esas oficinas comarcales de asesoramiento y en ejerci-

cios sucesivos va a recaer esa carga sobre las Corporaciones Provinciales fundamentalmente. Y yo creo que eso no puede, o no debe de ser así, y, realmente, no veo que con los 122.000.000 de pesetas dedicados a ese subprograma del Programa 008 se puedan atender las necesidades de las oficinas que ya están creadas, 50% del mantenimiento de esas oficinas y la creación de las nuevas oficinas, tanto centrales —a nivel de capital de provincia—, como comarcales y descentralizadas a través de las nueve provincias de la Región.

No sé si le he entendido bien, que hay una partida presupuestaria de 30.000.000 de pesetas para suplir el déficit de las líneas de autobuses; y no sé si se refiere esa partida para cubrir el déficit de las líneas de autobuses urbanos o de discrecionales por carretera. Porque, si no, entendemos que hay dos presupuestos paralelos: uno que está en la Consejería de Fomento, que tiene una dotación importante a tal fin, y sobre todo en lo que se refiere a renovación de flota, aunque no precisamente a cubrir el déficit de líneas de viajeros regulares de muchos de nuestros pueblos, que se ven incomunicados porque, naturalmente, la iniciativa privada no cubre los gastos ni muchísimo menos de muchas de estas líneas y por lo tanto las abandona o deja de servir... de prestar ese servicio. Por lo tanto creemos que, efectivamente, debe de existir una partida, o bien en la Consejería de Fomento, o bien, si se considera como cooperación a las Administraciones Locales de la Región, en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para, efectivamente, previo estudio del déficit de esas líneas regulares que dan servicio a los pueblos de la Región, que si no quedarían totalmente incomunicados... ¿Con 30.000.000 de pesetas es suficiente, o a qué responde esa cifra? ¿Responde a algún estudio concreto o, simplemente, es una cifra aleatoria que se ha plantado ahí? ¿O, por otra parte, es una cifra que está pensada en el déficit de las líneas de autobuses urbanos de las capitales de provincia y grandes ciudades de nuestra Región donde está establecido ese servicio?

Y, por otra parte, en relación con la publicidad de la Junta que, efectivamente, como se decía, no va a ser nada más que información, publicidad institucional y publicaciones, efectivamente, nosotros compartimos de que se vaya por esos criterios y por eso —y no sé si este Capítulo de publicidad entrará dentro de ese fondo global de su Consejería o por el contrario tendrá un fondo específico en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes— pedimos que se retiren todos los rótulos publicitarios y señales publicitarias que se han puesto en los montes de utilidad pública, de los que son propietarios las distintas Corporaciones Locales, porque, efectivamente, no responden a un principio de información de esos montes de utilidad pública, sino responden a un principio de publicidad de la Junta... de publicidad, nada más, de la Junta de Castilla y León. Y, por lo tanto, querría saber si

hay una dotación presupuestaria en ese fondo para retirar esos carteles que sólo hacen publicidad de la Junta y poner unos carteles adecuados a la función que deben cumplir, de información de que esos son unos montes de utilidad pública, pero de los que son propietarios el pueblo, o los pueblos, o los distintos pueblos de nuestra Región: Ayuntamientos, Comunidades de Villa y Tierra, o Mancomunidades de propietarios forestales. Porque, realmente, es una más de las plagas que asola y que va a asolar en el futuro más a nuestros montes. Entre el 15% de mejora de montes, que se detraen; entre el 35% que se pretende cobrar ahora a las Corporaciones Locales o Mancomunidades de impuesto de Sociedades —y se están empezando a hacer inspecciones y a levantar actas a las Corporaciones ya de impuestos de sociedades por el rendimiento de su patrimonio forestal—, y la mala publicidad que se hace, de manera que los ciudadanos que viven alrededor de esos montes ven en esos carteles que los montes se los adueña y se los apropia la propia Junta con esa publicidad, naturalmente, es la mejor forma de que nos quedemos sin bosques en nuestra Región, señor Consejero. Por lo tanto, me gustaría oír que, efectivamente, ahí va a haber una partida suficiente para retirar esos rótulos y poner unos rótulos adecuados en los que se señale que, efectivamente, son montes de utilidad pública, pero de los que son propietarios las entidades locales correspondientes o Mancomunidades.

Nada más, señor Consejero. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Gracias, señor De las Heras. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social, don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, si bien su Consejería ha sufrido cierta modificación en la estructura, indudablemente, junto con la de Agricultura son las más fáciles de comparar en presupuestos de un año con otro al no haber tenido fusiones de otras Consejerías. Y nos vamos a limitar, en la primera parte de exposición, a las cuestiones genéricas comparativas, alguna pregunta concreta, y luego mi compañero José María Monforte le hará otras preguntas puntuales.

Nos llama la atención, en primer lugar, en su Consejería, que la asignación por provincias, el 54% figura en Servicios Centrales y sólo el 46% está provincializado, con lo cual queda de una forma bastante discrecional, aunque parte —me dirá— quedará comprometido con el Consejo de Cooperación que participará en ello. Pero, de momento, sólo el 46% está provincializado.

Haciendo un análisis por capítulos, en el Capítulo I, Gastos de Personal, hay una subida de un 9%. Supongo que será debido a la subida..., a treinta y

nueve funcionarios más, que pasan de doscientos veinticinco a doscientos sesenta y cuatro, porque, si no, el 4% de subida previsto en los Presupuestos Generales del Estado estaría muy excedido.

Indudablemente, su Consejería lleva aparejado los gastos de las Delegaciones Territoriales únicas, que, por la estructura que hemos visto en el Boletín Oficial, ya parece ser que va a ser menos disminución de personal de lo que inicialmente habían dicho, porque ya no se trata de suplir nueve Delegados Territoriales, porque junto al Delegado Territorial hay cuatro Jefes de Servicio, luego ya es menos de lo que nos decían.

Y llama la atención —yo no sé si es un error de estos Presupuestos del ochenta y ocho o es que están mal calculados en el ochenta y siete—, en el Capítulo I aumenta el Capítulo de Personal en 71.852.000 pesetas y, sin embargo, baja en 6.653.000 la partida que se paga a Seguridad Social. O estaba mal calculado en el ochenta y siete, o está mal en el ochenta y ocho. Dificilmente puede subir el sueldo de los funcionarios y bajar la parte de Seguridad Social o Mutualidades que se pague por ellos.

Otra pregunta: ¿cómo el personal laboral fijo pasa de 84.000.000 a 91.500.000, es decir, un 10% aproximadamente, si la subida es del 4%?

Otra pregunta concreta: ¿qué criterios se seguirán para el reparto de las 500.000 pesetas estimadas a incentivo al rendimiento que ponen ustedes en los Presupuestos?

En el Capítulo II, de Gastos Corrientes, el incremento del 65%, indudablemente, nos llama la atención alguno de ellos. A pesar de las explicaciones que nos ha dado la Oficina de..., o el Portavoz de la Presidencia sobre la centralización de los servicios de todas las Consejerías, el 22 pasa de 34 a 51.000.000 de pesetas. El 24, Indemnización en razón del Servicio, que sube un 80%, da en dietas 21.000.000 y en locomoción 5.000.000. Si hacemos el cálculo del personal al servicio de esta Consejería, viene a salir, aproximadamente, a una media de 50.000 pesetas por funcionario, incluidos los laborales. Si en dietas y locomociones, cada funcionario de la Junta llevase 50.000 pesetas de media, no se dónde irían los Presupuestos Generales. En el 25, en Gastos Diversos, que pasan a 250.000.000 de pesetas, podía ser una subida que se explicase —como nos decía el Portavoz de la Junta— si no llevase luego, en el Capítulo VI, otra fuerte subida que va a compaginar con eso. Es decir, a nosotros nos parecería correcta, quizá, la cifra de 259.000.000, pero es que luego hay otra subida, de 301 a 472.000.000 de pesetas —otro 57%—, en el Capítulo VI.

En el Capítulo VII, en las Transferencias de Capital, fundamentalmente, viene algo de que mi compañero del...; Portavoz del Grupo Mixto ha hablado, sobre Fondo de Cooperación, el Fondo de ayuda a las Cajas, y ahí sí que quería hacer algunos comentarios. Primero: se nos ha dicho que de los 2.750.000.000,

territorializados hasta el 75%; el 25% sin territorializar ¿no se va a poder disponer de ello porque prácticamente está debido a los programas ya comprometidos en programas de inversiones trianuales? Quiere decirse que estos 2.750.000.000 –y según sus palabras– los han territorializado de acuerdo con la Junta de Cooperación, con las Diputaciones Provinciales. Han hecho unos cálculos, igual que el año pasado. Pero es que algunas de las partidas que ustedes las han incluido en este Fondo, por ejemplo instalaciones deportivas, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes no tienen fondos para instalaciones deportivas, luego, de estos 2.750.000.000 ¿cuánto va a las Diputaciones?, ¿cuánto va a ir a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes? Porque, si los cálculos se han hecho, señor Consejero, con los mismos datos que el año anterior, bueno, yo me imagino que Soria, Avila, Segovia, sólo tienen una población con más de veinte mil habitantes; probablemente, León tiene varias. Burgos tiene varias... Si en la Ley de Coordinación habla de dos tipos de Comisiones –la Junta de Cooperación con las Diputaciones y las de Ayuntamientos de más de veinte mil, que son individuales Ayuntamiento por Ayuntamiento–, ¿han previsto de estos 2.750 una parte para los Ayuntamientos? ¿Cuántas? ¿De dónde han sacado las necesidades? Porque, si no han mantenido reuniones paritarias con todos y cada uno de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, la cifra será muy aleatoria, y tampoco podemos saber lo que a cada provincia va a ir.

Otra pregunta: como ustedes, al crear la Delegación Territorial Única, han hablado del Programa de descentralización administrativa, que nosotros lo dijimos en el programa de investidura, lo llevábamos en nuestro programa por escrito y lo apoyamos, ¿van a dar el dinero del Fondo de Cooperación sin hacer previamente las delegaciones de competencias, o va a ser una cosa pareja? Es decir, se ha territorializado a la Diputación de Avila, a la Diputación de León... ¿parejo a la asignación de esas cantidades va a ir la medida, el Decreto, o la Ley, en su caso, (para la delegación de competencias es un Decreto) de delegación de las competencias que asumen en ese Fondo?

Otra pregunta, señor Consejero, relativa con el Fondo: han metido ustedes en ese Fondo de 2.750.000.000 de pesetas los treinta y un programas –me parece que había– dispersos en distintas Consejerías (no se lee la cifra). Sin embargo, llama la atención que dos específicos que tiene la Consejería de Agricultura sobre mejora de infraestructura rural y que así lo definen en los Presupuestos (pavimentación de calles, abastecimiento de aguas, etcétera) sigan manteniéndose en Agricultura. ¿Qué explicación hay para que eso no vaya en el Fondo?

Hay una partida menor, antes de entrar en el otro Fondo de los 800.000.000 para potenciar las Cajas: son los 14.000.000 para repetidores de televisión.

¿Cree el señor Consejero que debe mantenerse ese convenio con Televisión Española y seguir dando dinero sin que Televisión ponga nada? Porque yo sé de seguro que más de una Diputación Provincial no está dispuesta a seguir con ese convenio. Somos partidarios de acelerar el proceso, de que vean la televisión todos los pueblos de nuestra región, pero sin hacer la política que habitualmente se está haciendo desde esta Junta: suplir totalmente las inversiones del Estado central. Somos partidarios de que estos 14.000.000 se gasten en un buen convenio con Televisión; pero a ver cuánto aporta Televisión. No se pueden hacer convenios que todo lo pague la Junta y las propias Diputaciones Provinciales, de instalación y de mantenimiento.

Y, finalmente, el Fondo de los 800.000.000 para potenciar las Cajas de Préstamo de las Diputaciones. Señor Consejero, son varias las Diputaciones que no tienen Caja; difícilmente van a poder acceder a ese... Nosotros –y aquí le anunciamos la enmienda– vamos a presentar una enmienda para que, o se varía la explicación de este tipo, o querriamos que esos 800.000.000 fuesen a la creación del Fondo de Compensación Intrarregional, Fondo que tiene que ser complementario del Fondo de Cooperación. Porque un Fondo de Compensación Intrarregional debe ir a potenciar las comarcas, sean de una provincia o de varias provincias a la vez, que no lleguen a la media regional. Por tanto, nosotros, o se varía la explicación del Presupuesto de esos 800.000.000... Porque, por otra parte, indudablemente hay municipios muy pequeños que tienen dificultades para acceder a un crédito, pero no sé si el señor Consejero ha analizado los presupuestos de las Diputaciones Provinciales, y son varias en la región las que no van a poder coger los doscientos y pico millones del Fondo de Cooperación. Y me explico: según la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, el crecimiento de los Ayuntamientos puede ser superior al Gasto que tengan. Tal y como está el de las Diputaciones Provinciales, con una subida del 3% sobre el Presupuesto del ochenta y siete, una subida de Gastos de Personal que no será del 4, sino del 5, unos Gastos Generales que también serán del 5, en términos reales, van a tener menos Presupuesto que el año ochenta y siete. Si, además, miramos que el porcentaje de endeudamiento es del 28 al 30% en varias Diputaciones, difícilmente, con la Ley en la mano, van a poder acceder a un crédito para hacer los Planes Provinciales, la Agricultura de Montaña y el Fondo de Cooperación. Yo le anuncio desde ahora que son varias las Diputaciones que ni Fondo de Cooperación, ni Planes Provinciales, ni Agricultura de Montaña. Si los 800.000.000 de pesetas se varía el concepto, o bien para financiar en parte –como decía Rafael de las Heras– los de las Diputaciones o, lo que nos parece más lógico, un Fondo de Compensación Intrarregional, nosotros lo veríamos bien. Tal

y como está, me da la impresión que se va a potenciar a las Diputaciones, que en principio disponen de medios, de capacidad de endeudamiento y de todo lo demás. Porque las que no tienen ni capacidad de endeudamiento ni medios para acudir al préstamo, tampoco tienen Caja de Compensación. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, don Daniel. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Presidente, Señorías. Como en el resto de las Consejerías que hasta ahora han hecho su comparecencia ante esta Comisión, nos encontramos con unos Presupuestos —y se ha repetido aquí hasta la saciedad— hechos precipitadamente, donde no se ve por ninguna parte un programa claro de actuación del Gobierno regional. Son Presupuestos —y también se ha repetido aquí, en la comparecencia de los anteriores Consejeros— técnicamente imperfectos, donde en muchos casos no coincide la información que se da en un determinado volumen de los que se nos ha facilitado con la información existente en otro. Por ejemplo, no coincide la información del Anexo de Personal con la del volumen donde viene la explicación de los programas. Hay una diferencia de seis personas. Se sigue también, en esta Consejería, la técnica de la clasificación, desde nuestro punto de vista, equivocada, de transferir Gastos Corrientes a Gastos de Capital, con el objeto de conseguir la meta del 50% para los Gastos Corrientes y el 50% para los Gastos de Capital, cuestión que a primera vista puede parecer interesante, de cara a los medios de comunicación; pero yo creo que hay que hacer después un análisis serio de los Presupuestos, para ver que en determinados casos esta política puede ser errónea, debido a que se pueden provocar estrangulamientos en el funcionamiento normal de determinados Servicios.

Ahora bien, nos encontramos en este caso con una de las Consejerías extensas de la Junta, junto con la de Economía y Hacienda, ya que, frente al incremento de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, que es de un 21,3%, y la de Agricultura un 10,3%, ésta aumenta un 135,1%; la segunda, después de Economía y Hacienda, que aumenta un 200,98%. También su peso relativo dentro de la Junta se ha incrementado, pasando de un 3,4% en el año ochenta y siete, a un 6,4% en el año ochenta y ocho. Esto es claramente debido a los fondos que se van a transferir a las Corporaciones Locales y que se han utilizado también publicitariamente por la actual Junta de Consejeros.

En las explicaciones que han dado los Consejeros días atrás en sus comparecencias, cuando bajaba algún programa o partida presupuestarios, nos decían con cierto aire de satisfacción: «esta partida se ha

transferido a la Sección 01 para los Fondos de Cooperación Local». Parece, señor Consejero, que han descubierto ustedes el agua milagrosa con el que se van a solucionar todos los problemas que tienen en estos momentos planteados nuestros Municipios y Diputaciones de Castilla y León. Ya veremos dentro de un año si esto es así.

Vamos a pasar ahora a analizar algunos capítulos de su Consejería. Por ejemplo, Capítulo I, Gastos de Personal. En el Presupuesto del ochenta y siete estaban previstos, si la información que aparece en los volúmenes que antes le he dicho es correcta, doscientas noventa personas y 758.000.000 de pesetas de Gastos de Personal. En el año ochenta y ocho hay trescientas treinta y cinco personas... trescientas treinta y cinco o trescientas veintinueve, según los datos o volúmenes que se manejen, con un gasto de 830.000.000 de pesetas. El incremento de personas supone un 15,5% y el de gastos un 9,5%. Ahora bien, si dividimos los gastos en pesetas de personal por el número de personas, nos da como media que en mil novecientos ochenta y siete una persona costaba 2.314.000.000 de pesetas, y en el año ochenta y ocho, 2.477.000.000 de pesetas. O sea, que, como media, una persona cuesta un 5,5% menos en el ochenta y ocho que en el ochenta y siete. Esto puede ser explicado por usted y argumentar varios motivos. Uno, por ejemplo, más personas del grupo E) y D) y menos de las A) y B). O puede ser, como se ha hecho en otras Consejerías, porque no se ha dotado de suficiente consignación presupuestaria para las plazas que hay previstas a cargo del próximo año. ¿Nos puede indicar el señor Consejero qué es lo que ha pasado en realidad?

En el Capítulo II el Presupuesto aumenta en valores absolutos unos 209.000.000 de pesetas, aproximadamente, y un 65%. Uno de los motivos, según se ha venido aclarando por los distintos Consejeros en sus anteriores comparecencias, es que se han centralizado en la Consejería de Presidencia los gastos correspondientes a las partidas 264, de publicidad y promoción, y 265, de edición de libros y publicaciones, produciéndose por tanto un incremento, por estos conceptos, un incremento de 160.000.000 de pesetas. Como ya le he indicado, según han ido compareciendo los distintos Consejeros de la Junta, han justificado este incremento de los gastos, en bienes corrientes y servicios, por la centralización de este tipo de gastos: publicidad y edición de libros.

Este Procurador y su Grupo espera que estos gastos sirvan para prestigiar y dar a conocer más y mejor, tanto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como a sus instituciones, porque en los días que ustedes llevan de Gobierno —y hay que reconocer que todavía son pocos— yo creo que no se ha dado a conocer mucho ni las Instituciones ni la Comunidad, y sí que se ha dado a conocer bastante la figura del

Presidente Aznar como tal y como persona. Señor Consejero, nosotros creemos que hay que potenciar las instituciones. Vamos a luchar también para que haya un bienestar mayor de todos los ciudadanos castellanos y leoneses, y vamos a dejarnos de potenciar a personas en concreto.

Entrando ya en los Programas. En cuanto al Programa 002, y el código presupuestario 609, quería pedirles una explicación más detallada del contenido de esta inversión. ¿No cree el señor Consejero que, si lo que se va a hacer es la publicación y espacios informativos en los medios de comunicación, difusión de la Región en los centros de Educación y Cultura castellano-leoneses y contactos continuos y directos con los medios de comunicación, tanto regionales como nacionales, debería ser una partida a incluir en Gastos Corrientes?

En cuanto al Programa 003, código presupuestario 273, Estudios y Trabajos Técnicos, por 24.000.000, ¿podría indicar el señor Consejero con más detalle esta partida?

En cuanto al Programa 005, Función Pública, gestión, selección y formación, ¿se han empezado ya... o cuándo van a empezar con la revisión y perfeccionamiento del catálogo de puestos de trabajo y con la implantación del nuevo sistema retributivo? Esta nueva implantación del sistema retributivo, ¿tendrá repercusión económica? Y si se ha contemplado esta repercusión económica en los Presupuestos 0. Cuando hagan a primeros de año la Oferta Pública de Empleo de todas las Consejerías, ¿cómo van a cubrir las plazas, si hay puestos de trabajo dotados con muy poco dinero, con 1.000, 5.000 y 6.000 pesetas?

En el Programa 007, Instalación y Cobertura de Servicios, código 602, que está dotado con 265.000.000 de pesetas, ¿tiene el señor Consejero ya una idea clara de qué obras o qué edificios se van a construir?

En cuanto al código 626, Equipos para Procesos de Información, dotado con 42.000.000 de pesetas, ¿existe un plan informático para toda la Junta, o cada Consejería actúa aisladamente?

En cuanto al Programa 008, Protección Civil y Formación de Policías Locales, ¿me quiere decir el señor Consejero cómo va a conseguir formar a policías locales, bomberos y ayudar a Diputaciones y mancomunidades para equipamientos de medios de extinción de incendios, como se dice en las actividades del Programa, si, de los 24.000.000 con los que está dotado el Presupuesto, 16.000.000 son para Gastos de Personal y 8.000.000 de Gastos Corrientes, de los que 7.000.000 son para reuniones y conferencias? Y me parece que... creo que esos 7.000.000 serán los que se dediquen para la formación de policías y bomberos. Y respecto a este Programa también, si tiene pensado en su Consejería la formación de funciona-

rios de Administración Local que no sean policías o bomberos.

En cuanto al Programa 062, ayuda financiera para préstamos de las Cajas de Cooperación Local; si éstos son préstamos a Corporaciones Locales a bajo interés, y que, por tanto, imagino que tendrán que devolver en su día, ¿no estaría esta partida mejor clasificada en el Título VIII, como préstamos y anticipos a medio y largo plazo, o se está pensando de antemano en la no recuperación y cederlos como subvención a los Ayuntamientos?

La cantidad que se ha dotado de 800.000.000 de pesetas en el Presupuesto, ¿está determinada, de alguna manera, porque se ha hecho un estudio previo de la situación financiera de nuestros municipios, o ha sido una cantidad que se ha puesto ahí por las buenas? Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Gracias, señor Monforte. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, don Francisco Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, Presidente. Señor Vicepresidente de la Junta, señores Directores Generales, Señorías. Antes de dar la palabra a mi compañero como Portavoz, Octavio Granada, no quisiera, sin embargo, dejar de pasar la ocasión para manifestar algunas cuestiones, que, no por menos importantes, creo que es mi deber poner de manifiesto. Antes de nada, quiero agradecer el esfuerzo que la Consejería ha realizado para dar luz a los Presupuestos que nos ha presentado, y muy especialmente, no solamente el talante de toda la Consejería, muy especialmente las palabras del Director General don Manuel Fuentes cuando ha hecho alusión, a su reconocimiento de la labor realizado por todos en épocas anteriores y a su disposición y diálogo, que espero sea no solamente reconocida por nosotros mismos, por este Grupo, sino también que espero que sea de forma positiva respondida, y que en ese punto de encuentro de diálogo podamos llegar a conclusiones positivas y operativas para la Comunidad. Dicho esto, y sin ánimo de hacer una intervención, o realizar una intervención detallada, sí quisiera referirme, por una parte, da algunos aspectos de, en primer lugar, Gastos de Personal; en segundo lugar, F.C.L., Fondo de Cooperación Local; en tercer lugar, algunos aspectos de los Programas de la Consejería, y en cuarto lugar a cuestiones puntuales.

Muy rápidamente, en relación con Gastos de Personal, he de decir que me preocupa, en primer lugar, y por la corresponsabilidad que tiene esta Consejería, conjuntamente con la Consejería de Economía, en la determinación de las retribuciones de los funcionarios o trabajadores al servicio de la Administración Autonómica, me preocupa en concreto, y quisiera que

dieran una respuesta, en relación con el articulado de la Ley —ya lo manifesté el primer día—, la redacción del Artículo 5.2 del articulado donde se permite el incremento de créditos de personal a lo largo del ejercicio, aun cuando se hayan minorado previamente. Pienso que hay abierta una discrecionalidad excesiva, a mi juicio, y que, de alguna forma, se conculca lo dispuesto por la Ley de la Hacienda de la Comunidad, o, en cualquier caso, puede abrir la puerta a que en un futuro determinados elementos, o determinados errores en el Presupuesto a lo largo del año se puedan remendar.

En relación ya con el Presupuesto, yo reiteraría una pregunta que sistemáticamente he ido formulando a los distintos Consejeros y equipos correspondientes. Hoy, con agrado, he visto que la ha formulado el Grupo del Centro Democrático y Social. Y es, como pregunta genérica, si se piensa poner en marcha un nuevo sistema retributivo —y aplicarlo en mil novecientos ochenta y ocho—, establecido en la Ley 7/1985. Y más en concreto: a mí me preocupa, y lo repito, y lo deben de conocer porque lo he manifestado en otras comparencias, pero quiero ya hoy saber la respuesta del Vicepresidente y Consejero de Presidencia, el por qué no se han presupuestado fondos adicionales para atender la homologación de los puestos de trabajo a los que afecta el Convenio Unico para laborales, los Artículos 41 y 42. Es decir, conocemos que el Artículo 62 de la Ley de la Función Pública de la Comunidad dice de forma taxativa que las retribuciones para personal laboral serán las que se determinen en los respectivos convenios. ¿Por qué no, o dónde está esa presupuestación?

En relación con los funcionarios, yo he de decir que cada día me confundo más. Yo no me atrevo a decir si se conculca o no se conculca al Artículo 59.1.2 de la Ley de la Función Pública. Veo, eso sí, que en los Presupuestos los dígitos correspondientes a los niveles mínimos de los funcionarios, en función de grados, están —no repito grados— 12, 9, 8, 6, 5, correlativamente. Veo que hay un acuerdo —por la prensa me entero— del jueves pasado, de la Junta de Consejeros donde se reconocen que determinados niveles mínimos se aplicarán, al menos, creo que a trescientos funcionarios, con una escala de 14, 12, 10, 8, 7, que veo que es la misma que ya estaba aprobada por el Decreto en el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Comunidad por la anterior Junta. No sé si afecta a todos los funcionarios o solamente a aquellos transferidos en el último ejercicio, en este año, a la Comunidad Autónoma, es decir, el personal de AISNA, bibliotecas, etcétera. Pero, por otra parte, veo —y no sé si lo conoce la Junta—, que existe —creo que sí lo debe de conocer, porque incluso lo ha manifestado algún miembro del Grupo Popular, de Alianza Popular—, existe un acuerdo del Consejo de Ministros de nueve de Octubre, sobre la distribución del fondo

adicional previsto en el Artículo 13 de la Ley 21/86, de los Presupuestos Generales del ochenta y siete, para mil novecientos ochenta y siete, del Estado, donde se distribuyen esos fondos adicionales entre el personal laboral y el personal funcionario, dotando de niveles mínimos..., acuerdo, perdón, que refrenda —y esto es lo más importante— un acuerdo previo entre las centrales sindicales UGT y CSIF, del treinta de Julio pasado, con el Ministro de Administraciones Públicas —donde digo—, se refrenda dicho acuerdo con niveles asimilados, niveles mínimos a los Grupos, correlativamente, desde la... de 20, 16, 10, 86. Efectivamente, este inferior al previsto en la relación de puestos de trabajo. Y asimismo, a los grupos C) D) y E) se les garantiza una retribución mínima anual por sueldo base, complemento de destino y específico de equis dinero de pesetas. Tampoco aparece en el presupuesto de la Comunidad el complemento específico, o los complementos específicos, previstos en el artículo 59.2 de la Ley de la Función Pública. Todo ello me hace pensar o preguntar si realmente..., o, realmente, en qué consiste ese nuevo sistema distributivo, si se va a aplicar o no, cómo se ha presupuestado; si la llamada precipitación afecta o no a este punto tan neurálgico de la Comunidad, es decir, a las retribuciones de los funcionarios y del personal laboral, y, en todo caso, si existe ánimo de enmendarlo, de dónde se piensa detraer o trasladar o transferir las asignaciones correspondientes.

Y, finalmente, en relación con este primer punto, en relación con la Administración Periférica, me gustaría saber... Porque de los cálculos... Sin entrar ahora en la cuestión de ahorro o no ahorro de las Jefaturas de Servicio globales de la Junta, pero sí de las Administraciones Periféricas que existían hasta el momento, hasta el quince de este mes, cincuenta y tres Delegaciones Territoriales de las sesenta y tres previstas, y que, en estos momentos, yo no sé si se ha presupuestado o previsto la presupuestación de las repercusiones que tiene que tener en el presupuesto el Decreto 245/87, de catorce de Octubre, en que se estructuran las Delegaciones Unicas en Delegaciones Territoriales —los Delegados Territoriales—, nueve Secretarías Territoriales —se supone que nueve—; Servicios Territoriales, cuyo número se determinará por Orden; Comisiones Territoriales de Coordinación, Oficinas de Información, Asesorías Jurídicas, Intervenciones delegadas, etcétera, etcétera.

A mí, independientemente de la contestación que se me pueda dar a esta pregunta que hago, yo sí que detecto, en principio, y asignadas a la Administración Periférica, que, de momento, detecto en el presupuesto: nueve Delegaciones Territoriales Unicas, y setenta y dos entre Jefes de Servicios y Secretarios Territoriales —setenta y dos plazas—; es decir, frente a sesenta y tres Delegados Territoriales, ochenta y una dotaciones nuevas. Cierto es que con menos presupuestación,

pero, me gustaría saber si está ajustado o no; no existen, por ejemplo, presupuestados aquí los trienios; en aquel caso había una diferencia de 20.000 pesetas por complemento específico de destino para cada uno de los Delegados Territoriales presupuestados, etcétera. Yo aquí veo, con este nuevo organigrama, en el cual no entro... Pregunto, en principio, si corresponde esta presupuestación a lo previsto aquí, si está previsto o no está previsto. Lo que sí que veo es que, en definitiva, ahí no se puede hablar de que hay un ahorro en gastos de personal en la Administración Periférica; en todo caso habrá una redistribución de fondos, pero no ahorro.

Entrando en el FCL –segundo punto–, prácticamente refrendo lo esencial de lo expuesto por don Daniel de Fernando y sus compañeros, porque, realmente, va calando y van calando en preocupaciones que para nosotros han sido claves hasta este momento, y pienso que vamos coincidiendo. Yo, simplemente, aquí quiero hacer una pregunta y una observación. Y la pregunta viene motivada porque, sistemáticamente –como antes se señalaba–, distintos Consejeros –y usted mismo, señor Vicepresidente de la Junta– se han referido a que se han trasladado cantidades de Programas diferentes –nos han señalado cuáles, de los tres, incluso, también, que existían antes– a los Programas actuales de las distintas Consejerías, de las distintas secciones, a este Programa. Con lo cual se responde a la pregunta de por qué, por ejemplo, se decretan determinados Programas. Cuando se refieren al Programa de Protección Civil, donde vemos que hay una disminución de un 1.251% al pasar de 324.000.000 a 24.000.000 del ochenta y siete al ochenta y ocho, claro, se me contesta que ese dinero se transfiere a los grandes Programas del FCL. Mi pregunta es si los Programas ahora se subsumen o no se subsumen en tres, que nos podía venir, por ejemplo, este Programa con cero pesetas. Y ya la pregunta, en concreto, sin valoraciones, es: ¿qué cantidades exactas se transfieren de distintas Consejerías, de distintas secciones, a esta sección, a los Programas actuales del FCL? Por Consejerías. Secciones y por Programas. Y si están asignadas o no. Esa es la pregunta, sin entrar en otras consideraciones, que digo que coincido.

En relación con el tema de la autonomía y descentralización, autonomía más económica, se ha dicho aquí... autonomía económica, perdón, un incremento de esa autonomía por parte de las Diputaciones. Bien, se puede hablar de autonomía –yo lo he dicho otros días, también–, pero también se podía leer de otra forma esto; se podía leer –como antes se ha dicho por parte del CDS– como más aleatoriedad, se ha dicho. Se puede decir también más arbitrariedad y más descoordinación. Por ejemplo, siempre he puesto el ejemplo de transferencias vía canon energético del Estado, canon energético del Estado a determinadas Diputaciones. Yo pienso que ha sido un mal mecanis-

mo... No ya entro en la cuestión de la distribución, que podíamos hablar del tema, también, como señalaba el señor De las Heras, sino en el tema de la asignación a determinados proyectos y programas que pienso deben de coordinarse uno a uno con lo previsto previamente –no lo que a posteriori ocurra– en los presupuestos de la Comunidad. Claro es que se podía justificar por lo que el mismo señor Consejero señalaba al reconocer la precipitación. Yo le agradezco la sinceridad al señor Vicepresidente, porque, por una vez, se dice claramente que ha habido precipitación. No es malo ni bueno: simplemente, le agradezco –repito– la sinceridad.

Lo que sí que, en relación con esto, me gustaría... y es la tercera cuestión que le planteo en relación con el FCL, sin perjuicio –repito– de reiterarme y refrendar lo esencial de las introducciones... perdón, de las anteriores observaciones de los otros Grupos; me preguntaría si se ha mantenido la fórmula de la distribución del FCL existente en el año ochenta y siete sólo por precipitación, porque mala cuestión sería, entiendo yo (una cuestión es que la precipitación... es un dato objetivo que está ahí), o porque se esté de acuerdo o no con esa fórmula, es decir, con la fórmula de distribución, con el índice e indicadores que implican esa forma de distribución.

En relación con los Programas –tercera cuestión que le planteo–, a mí me preocupa –y lo he dicho ya alguna vez– el incremento presupuestario que hay en los Programas 002, 003, es decir, en la función una, contemplada como tal, alta Dirección de la Junta. Y me preocupa, no por el incremento en sí (a mí el incremento no me preocupa si tiene unos objetivos, unas funciones y unos indicadores de eficacia reales establecidos), sino porque –y por eso no entro... Podía decir: se incrementa en dieciocho puestos de trabajo neto, son 362.000.000, en 227% esa función una... Bien, no me preocupa en sí mismo esto. Sí me preocupan algunas cuestiones. Por ejemplo, yo no veo que se vayan a realizar funciones nuevas de las que antes se realizaban por el hecho de constituir el Programa 003, con 97.000.000 de pesetas, de los que 53 son gastos de personal; ¿estos 53 de gastos de personal van a generar, de hecho, funciones nuevas añadidas a las que antes se realizaban? Es decir, ¿son necesarios? Si tenemos en cuenta, sobre todo, que se incrementan en 38.000.000 los gastos de personal en la Secretaría de Presidencia, con funciones que yo pienso se venían realizando. Más aún, hay una cuestión que me queda muy oscura. Cuando se habla, por ejemplo, de las relaciones con la CEE, a mí me gustaría saber si hay duplicidad o no con las funciones establecidas en el respectivo Decreto, que asigna las respectivas responsabilidades de intercambio de comunicación, etcétera, a la Consejería de Economía, relaciones con la CEE, en concreto. ¿Cómo se van a estructurar?, ¿cómo no repetir duplicidades de funciones?, etcétera, etcétera.

Y, finalmente, cuestiones muy puntuales. Es decir, quiero que quede claro que no me importa tanto que se incrementen los Programas, en concreto la función uno -eso, por supuesto-, sino si se incrementa sin necesidad alguna, o no.

Cuestiones muy puntuales en relación con la intervención de esta mañana, con las intervenciones y preguntas. En realidad, me gustaría saber si se presuponían como altos cargos, o se han considerado como altos cargos a la hora de presupuestar a los Delegados Territoriales Unicos. Según cual sea la pregunta, no concuerdan determinadas observaciones.

Segunda observación, que no pregunta, puntual. Reitero lo dicho cada día: me parece una práctica anómala -por más que se citen los Presupuestos Generales del Estado-, una práctica anómala, en relación con la autonomía que tiene esta Comunidad para hacer presupuestos con entidad propia, que se incrementen, por ejemplo, las inversiones -Capítulo VI- reales, nada más y nada menos, por, por ejemplo, la traslación del Capítulo II... Capítulo VI de la llamada campaña de difusión; por más que se diga «para el desarrollo de la actividad económica». Es encubrir, a mi juicio, el contenido real que tienen esos gastos. Efectivamente, decía el otro día: si queremos el 50% mítico. Pues mire, el año que viene, posiblemente, si tenemos competencias en educación, ya va a ser imposible el tener ese 50% mítico. O sea, no busquemos tanto el 50% mítico como la adecuación real del contenido y naturaleza de un gasto a su propia partida.

Tercera cuestión. En relación con el Secretario General, una mera observación: a mí no me ha gustado en los días que he estado aquí interviniendo -y presentes estaban los miembros de todas las Comisiones- hacer comparaciones, y no las he querido hacer hoy tampoco, o las que he hecho son en pesetas, siempre corrientes. Por una razón: porque hablar en pesetas constantes... Mire, hay muchas trampas, y se puede presentar de muchas formas el presupuesto; podemos comparar el presupuesto inicial con el estado del presupuesto actual del ochenta y siete, por ejemplo; comparaciones que darían datos completamente diferentes. Podemos comparar en pesetas constantes o en pesetas corrientes. Si lo hacemos, en unos casos será positivo y en otros será negativo, porque, para calcular un incremento, si lo hacemos en pesetas constantes, el incremento -tan cacareado muchas veces- será muy inferior a si lo hacemos en pesetas corrientes. Hagámoslo siempre de la forma, de la misma manera, y, entre otras cosas, por una razón: porque yo no conozco todavía el índice de inflación para mil novecientos ochenta y siete; hay unas previsiones del 5, pero a mí me gustaría cuál va a ser; puede ser que sea menor o puede ser que sea mayor. Por lo tanto, las comparaciones de cifras del ochenta y ocho con el ochenta y siete difícilmente se pueden realizar. Lo digo como mera observación, porque no

va a ser y no va a estar en mi estilo hacer comparaciones de este tipo.

Y finalmente, decirle al señor Portavoz de la Junta que su manifestación tan rotunda de que «ninguna Consejería editará -decía textualmente- ningún folleto o libro: nada» -dos puntos, nada-, pues, a mí me parece, al menos, parcialmente contraria a lo manifestado en estos días pasados por otros altos cargos, cuando, por ejemplo, justificaban..., sí, partidas que se llaman residuales, de 5.000.000, o algo así, en distintas Consejerías, diciendo que, precisamente, eran para folletos. Pónganse de acuerdo, porque, aunque son pequeñas las cantidades, el término «nada», tan rotundo, nos llevará, a lo mejor, a tener que revisar las partidas de esas Consejerías.

Nada más. Muchas gracias. Cedo la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Octavio Granado tiene la palabra:

EL SEÑOR MARTINEZ GRANADO: Con mucha brevedad, señor Presidente. Agradecer, en primer lugar, al señor Consejero y a los Directores Generales y altos cargos de la Consejería su intervención, que nos ha sido de mucha utilidad. Nosotros también estamos contentos de volver a oír a don Manuel Fuentes; o sea, que el agrado es mutuo en esta ocasión. Luego decir, en término casi humorístico y con cariño, a los Directores Generales, que no hace falta que se disculpen por no haber nacido en esta región: nosotros..., o por haber nacido y haber pasado mucho tiempo fuera de ella; nosotros siempre hemos estimado que el lugar donde uno trabaja o donde uno nace pues no es de la elección de uno y, en ese sentido, no hay mérito ni demérito en esa cuestión, al margen de que nos podamos considerar todos o no ciudadanos de España, o del mundo, según nos guste ideológicamente.

Una serie de constataciones muy breves de lo que es el presupuesto que nos presenta por parte de la Consejería de Presidencia.

En primer lugar, en cuanto al Capítulo I, de Personal, si analizamos la evolución del Capítulo I desde el presupuesto del año ochenta y siete al presupuesto del año ochenta y ocho, eliminando las cuotas a la Seguridad Social -que ya han sido objeto de alguna pregunta de otro señor Portavoz-, nos encontramos con que pasamos de 638.000.000 a 695. Es decir, hay un incremento del 9% -más o menos, puede ser 8,9 ó 9,1-, que no se justifica, sobre todo teniendo en cuenta que se ha suprimido el Instituto de Estudios de la Administración Pública, que se ha suprimido la Agencia del Medio Ambiente, que se ha suprimido parte del personal eventual de la Consejería y que se han suprimido, al parecer, otros servicios u otros funcionarios que prestaban servicios en algunas de las Direcciones Ge-

nerales. Porque nos encontramos —y es verdad— con que la Dirección General de la Fundación Pública sólo sufre un incremento del 1% o hay otras Direcciones Generales que sufren decrecimientos de su Capítulo de Personal. Bueno, esto no encaja. No encaja el incremento del 9%, a no ser que hayan crecido otras funciones nuevas. Y, en este sentido, me gustaría hacer alguna pregunta concreta, para ser respondida también concretamente, si no es posible ahora, por escrito, tal y como tenemos costumbre de solicitar en otras comparecencias. Me gustaría saber cuántos Jefes de Servicios Territoriales ha presupuestado la Consejería, cuántos Secretarios de Comisiones Territoriales ha presupuestado y por qué importe, con cargo a qué programa; cuántos Asesores Jurídicos nuevos, es decir, de nueva creación, por encima de los tres actualmente existentes, se han presupuestado, con cargo todo al Programa de las Comisiones Territoriales; y si existe alguna partida presupuestaria en Capítulo II para recoger el funcionamiento de las Comisiones Territoriales Provinciales.

Porque, claro, es muy fácil utilizar las cifras; yo siempre hablo de utilizar, porque luego, si se dice manipular, pues, parece que uno va con mala intención; y cuando se traspasan nueve Delegados Territoriales del Capítulo de altos cargos a funcionarios, pues, hay un ahorro en altos cargos y aparece un incremento en funcionarios. A mí eso me da igual, evidentemente; creo que a los ciudadanos de esta Comunidad también les da igual. Pero lo que no les da igual es saber que en la Consejería de Presidencia, desde el año ochenta y siete al ocho, hay veinte nuevos Jefes de Servicio, y eso tiene que justificarse de alguna manera. Yo me imagino que esa justificación va a ser: nuevos Asesores Jurídicos, nuevos Secretarios de Comisión Territorial con categoría de Jefes de Servicios. Por cierto, los Secretarios de Comisión Territorial creo que con categoría A-28; como, por cierto, los Jefes de Servicio Territoriales han presupuestado todas las Consejerías, con categoría también A-28; mientras que los antiguos Delegados Territoriales tenían categoría A-26. O sea, me gustaría saber qué ahorro presupuestario se ha obtenido con la nueva reestructuración de la Junta, a juicio del Consejero de Presidencia, porque, a mi juicio, no hay un ahorro, sino un incremento notable del gasto en la alta administración de la Comunidad, dentro de la Administración Periférica. Esto en cuanto al Capítulo I.

Una observación de carácter puntual, que satisface la inquietud personal de este Procurador, y que ha manifestado ya públicamente, es saber por qué el señor Aznar tiene presupuestado, aproximadamente, una cantidad que sería equivalente a 350.000 pesetas, superior a la cantidad que venía figurando en el Anexo de Personal del Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete como retribuciones del Presidente de la Junta. Si a mí me safe una cuenta, que luego en el

turno de réplica explicaré al señor Consejero. Pero, como creo que hay ahí un error, como antes se ha referido don Alfonso Iglesias al error de sus retribuciones, que desde luego este Grupo Parlamentario no tiene ninguna intención de impedir que se corrija oportunamente en el trámite procesal oportuno, pues, me gustaría saber, exactamente, por qué, si se habla de congelación del sueldo de los altos cargos, hay esa presupuestación por encima de las 350.000 pesetas. Y, bueno, pues, conocer todas estas precisiones en cuanto al Capítulo I.

En cuanto al Capítulo II, señalar que en esta Consejería hay un incremento notable de la edición de libros, publicaciones y gastos de publicidad y promoción, bien que por la vía de la incorporación al Capítulo VI de 140.000.000 de pesetas dedicadas a campañas de publicidad. Como la cantidad de edición de libros y publicaciones y gastos de publicidad y promoción es, prácticamente, la misma que en el Presupuesto del año ochenta y siete, hay que suponer que la cantidad de 140.000.000 es a mayores; en este sentido, existe una prioridad política de la actual Junta de Consejeros en los gastos de publicidad y promoción. Y además, hay que alabar la sinceridad de la presentación, porque están incluidas en un Programa cuyo primer objetivo, según la Memoria de Gastos que se nos acompaña al Presupuesto, la Memoria de justificación de los Programas de Gastos, es el apoyo al Presidente. En efecto, esos 140.000.000 son para apoyo al Presidente, y, en este sentido, pues, entenderá el señor Consejero y sus altos cargos que nuestro Grupo no va, precisamente, a estar de acuerdo con la consignación de esa partida.

En cuanto a los Programas ya más concretos de gasto, referidos a los capítulos inversores, hay un Programa estrella en esta Consejería, que es el Fondo de Cooperación Local. Nosotros tenemos varias dudas, muy serias dudas, sobre el uso del Fondo de Cooperación Local que va a dar la actual Junta de Consejeros. Y vamos a intentar explicitarlas a través de unas preguntas muy concretas. En primer lugar, hay una territorialización del 75%; la territorialización del antiguo Fondo estaba basada en un parámetro objetivo, y era: se territorializaba aquello que fuera a través de Diputaciones Provinciales y, a su través, a los municipios de menos de veinte mil habitantes, y no se territorializaba la parte porcentual, equivalente a la parte porcentual de población de la Comunidad para municipios de más de veinte mil habitantes, y esa parte no territorializada iba a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Ahora nos encontramos con que se ha territorializado el 75%; y esto qué quiere decir: ¿que las dotaciones para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes van a disminuir en 600.000.000, que es lo que disminuye la parte no territorializada?; es decir, ¿la Junta va a

invertir 600.000.000 menos en los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes?

Dos. En el caso de que la parte territorializada vaya a ir a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, ¿van a ser las Diputaciones Provinciales las que determinen los programas concretos de inversión que se realicen en los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes? Porque hay una legislación reguladora del Fondo, que implica inversiones de las Diputaciones Provinciales y determinación de las Diputaciones Provinciales de los proyectos de inversión, que no se ha revisado hasta la fecha. Es decir, ¿va la Diputación de Burgos a determinar qué parte de inversiones se realizan en el Ayuntamiento de Burgos ciudad —y cito un ejemplo que sea fácilmente comprensible a Sus Señorías, porque es especialmente también interesante, políticamente— con cargo a los Presupuestos de la Junta? Esto es una cosa bastante curiosa, porque lo que no se entiende muy bien es por qué los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes tienen que acudir a la Junta a través de sus Diputaciones. Y si no es así, lo que no se entiende muy bien es por qué los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, en donde vive prácticamente el 50% de la Región, se ven penalizados en los actuales Presupuestos de la Comunidad. Y esto es especialmente interesante.

También tengo que señalar el Programa del Portavoz. En el Programa del Portavoz hay... bueno, a mí me ha sorprendido no encontrar hasta ahora ninguna intervención de ningún señor Portavoz referente al asunto, porque yo entendía que era una especie de consenso político al que habíamos llegado los Grupos en la anterior Legislatura, sobre la inconveniencia de que las actuaciones de información de la Junta estuvieran centralizadas en un órgano dependiente de la Presidencia de la Comunidad. Yo creo que eso es un modelo presidencialista, que abandonamos todos de mutuo acuerdo, y en este sentido, no estamos de acuerdo con que vuelva a refundirse.

Lo que desde luego no tiene nada el modelo es de novedoso. Si se me apura un poco, este Procurador, que conoció los avatares del primer Consejo de Castilla y León, de la época preautonómica, pues, este Consejo, el Consejo de Castilla y León, bajo la Presidencia de don Juan Manuel García Verdugo, ya tenía un Departamento de Publicaciones, que era el que centralizaba toda la información y todas las publicaciones de la Junta; entonces, la novedad es bastante... Por no referirme a otros antecedentes del antiguo régimen en España, en donde también había un Departamento de la Administración que centralizaba todas las publicaciones. Pero no es éste, precisamente, un Programa novedoso.

No encontramos justificación, siguiendo la técnica de presupuesto por Programas, a que haya una parte de gastos del Programa, de una determinada actua-

ción, que vayan a cargo de la Consejería de Presidencia. Y me explico: ¿por qué el Boletín Epidemiológico de Castilla y León lo tiene que editar la Consejería de Presidencia? ¿Es que en la Oficina del Portavoz de la Consejería de Presidencia hay alguien más adecuado cualitativamente o tecnológicamente que los funcionarios de la Consejería de Bienestar Social para la edición del Boletín Epidemiológico? ¿Qué sentido tiene que la edición del Boletín Epidemiológico se realice a través de la Consejería de Presidencia? ¿No es esto incrementar la burocracia de una manera bastante absurda? Esa sería una primera duda.

Una segunda duda, sobre la objetividad de las informaciones. Hombre, yo no... éste no es el momento ¿no?, pero, ¡hombre!, cuando salen informaciones como éstas, que están financiadas con el dinero de los ciudadanos de toda la Región; es decir, cuando con el dinero de todos los ciudadanos de Castilla y León se publican fotos en la Sede del Partido Socialista, pues, ¡hombre!, uno tiene la sensación de decir: «no esperen ustedes con nuestro voto hacer estos». Es una... por lo menos, es una constatación; es decir, no esperen ustedes que nosotros aprobemos que con el dinero de todos los ciudadanos de esta Región se hagan cosas como éstas.

Yo la objetividad de la que ha hablado el Director General, el Portavoz de la Junta, que tiene categoría de Secretario General, por cierto, pues, ¡hombre!, no la voy a poner en duda, pero voy a decir que, como mucho, es su objetividad; nuestra objetividad sería distinta. Nosotros nunca hemos sacado fotos de nadie saliendo de la Sede de Alianza Popular, con publicaciones con cargo a la Junta de Consejeros. En este sentido, entenderá el señor Portavoz que entendamos que debe mantenerse el consenso que existía en la anterior Legislatura sobre... entre todos los Grupos Políticos, y que intentemos suprimir su Programa, que nos parece absolutamente inadecuado desde el punto de vista funcional y desde el punto de vista de la objetividad de la información que reciben los ciudadanos de la Región. En este sentido, al mismo tiempo, hay una cuestión común al Fondo de Cooperación Local y a la Oficina del Portavoz. Cuando el Director General de Administración Territorial o el Portavoz de la Junta realizan una edición impulsada por otra Consejería, o realizan un programa de actuación que esté impulsado por otro servicio de la Consejería, ¿quién va a hacer el seguimiento de ese Programa o de esa edición? Es decir, ¿lo van a hacer ellos? ¿El señor Director General de Administración Territorial va a hacer el seguimiento de las infraestructuras deportivas que se construyan en la Región con el dinero de la Junta de Consejeros, o el señor Portavoz de la Junta va a hacer el seguimiento de las ediciones de libros y publicaciones que se realicen en la Junta de Castilla y León en su Programa, pero que en realidad correspondan a la Consejería de Fomento?, ¿o lo

van a hacer las Consejerías adecuadas? Porque, si la van a hacer las Consejerías adecuadas, ¿por qué ellos son los que llevan los programas de gasto? Y si la van a hacer ellos, ¿ellos consideran que es mejor que la hagan ellos, que no que la haga el Consejero y el equipo funcional responsable? Eso es una duda que nosotros tenemos sobre, en general, el funcionamiento de estos órganos.

Es cuando a la Dirección General de la Función Pública, nosotros hubiéramos preferido un mayor incremento de este Programa gestor. Entendemos que es una declaración de intenciones la afirmación del señor Director General de que van a multiplicar por nueve -de cinco a cuarenta y cinco, he entendido yo, puede que me equivoque- el número de reuniones, conferencias, cursos, cursillos, que va a realizar esta Dirección General, con un presupuesto que pasa de 25 a 36.000.000; yo no sé si el Director General tendrá alguna varita mágica, pero me temo que no, y me temo, en este sentido, que su afirmación de pasar de cinco a cuarenta y cinco cursillos, con la dotación presupuestaria que tiene, no va a ser posible y que se va a quedar en una declaración de intenciones.

Y, genéricamente, porque el resto de los Programas son comunes a lo que era el antiguo presupuesto de la Junta, recalcar dos cosas que, a juicio de este Grupo, son interesantes. En primer lugar, agradecer al señor Consejero, especialmente, que no haya tenido como base para la redacción de su programa presupuestario las enmiendas que en la anterior Legislatura el Grupo Popular ha planteado sistemáticamente. Porque, de haberlo hecho así, partidas que estaban absolutamente infradotadas en anteriores presupuestos y que en este presupuesto aparecen un poco mejor dotadas, pues no hubieran -perdón-, no hubieran podido serlo así (como las de inversiones en edificios de la Comunidad, etcétera). Creo que ha sido el señor Consejero muy prudente a la hora de tomar como base el anterior presupuesto de la Junta y no las enmiendas de su anterior... de su Grupo Parlamentario en la anterior Legislatura.

Y, en segundo lugar, el pedirle al señor Consejero que me dé una explicación de un tema concreto que a nosotros nos preocupa mucho, y es el tema de las retribuciones de los funcionarios de la Comunidad. En la anterior Junta de Consejeros -mi anterior compañero ha hecho ya uso de algunas preguntas sobre ese tema- se ha aprobado un esquema de retribuciones para algunos funcionarios de la Comunidad. ¿Por qué ese esquema retributivo no se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar el Presupuesto? Porque la Junta de Consejeros ha tenido tres meses para presentar el Presupuesto y cuatro meses para llegar a su determinación; pero lo que yo no creo es que la decisión de la Junta, aprobando unos niveles mínimos para algunos funcionarios, se haya hecho «ex novo» sobre la situación que a veintiocho de Septiem-

bre de este año ha hecho posible que la Junta de Consejeros presentara su Presupuesto. Es decir, ¿por qué el día veinticinco o veintitrés de Octubre aprueba la Junta de Consejeros un esquema de retribuciones y el día veintiocho de Septiembre la misma Junta de Consejeros aprueba un Presupuesto que no se corresponde con ese modelo de retribuciones? Porque da la impresión de que se quiere quedar bien, pero que luego, a la hora de la verdad, va a haber problemas de ejecución presupuestaria para llevar a mil novecientos ochenta y ocho las medidas que hemos tomado con cargo a mil novecientos ochenta y siete.

Nada más. Reiterar el agradecimiento y muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero y los altos cargos... ¡Ahl, perdón. Primero, el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Señor Consejero, señores Procuradores. Muy brevemente también, para, en nombre del Grupo de Alianza Popular, manifestar aquí que el Presupuesto de esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, ciertamente no inversora y que tan sólo representa el 6,45% del total presupuestado por la Junta, nos parece totalmente congruente con el Programa de Gobierno enunciado por el Presidente Aznar en su discurso de Investidura y que, desde luego, nosotros compartimos. Programa, recordarán Sus Señorías, basado en los principios de austeridad y de descentralización; principios éstos que, a nuestro juicio, tienen su reflejo fiel en los Presupuestos de esta Consejería mejor que ninguna otra. Y siento disentir, en este sentido, de lo expresado por los Portavoces que me han precedido.

En relación con el principio de austeridad, sin entrar en matizaciones o respuestas, que yo podría hacer algunas de las que se han planteado, pero que es competencia del señor Consejero o de su equipo técnico, ahí está la congelación de los sueldos del Presidente y de los Consejeros de la Junta; ahí está la supresión de varias Direcciones Generales, de Organismos Autónomos y, en definitiva, una menor burocracia y una mayor profesionalización de la Función Pública.

Y al hilo de esto, quiero, en nombre del Grupo de Alianza Popular, preocuparme también, como lo ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua, por un tema que somos conscientes de que se viene produciendo, cual es las diferencias o discrepancias que existen entre distintos grupos de los funcionarios al servicio de la Junta. Es por ello que anuncio formalmente ante esta Comisión, y ante el señor Consejero de la Presidencia, que es propósito del Grupo de Alianza Popular el adoptar cuantas medidas o

iniciativas parlamentarias consideremos oportunas para garantizar a los funcionarios de la Junta la adecuación de los niveles de sus puestos de trabajo a esos niveles mínimos de arranque que recientemente ha acordado la Administración Central del Estado para los diferentes grupos de funcionarios.

Por otra parte, y en cuanto al segundo de los principios enunciados, la descentralización y solidaridad intraprovincial —decía—, tienen también su reflejo en estos presupuestos de esta Consejería; porque, repito que sin entrar en matizaciones, ahí tenemos el Programa 062, de Ayuda Financiera por Préstamos de las Cajas de Cooperación y Crédito, dotado con 800.000.000; y ahí está también el Programa 063, relativo al Fondo de Cooperación Local, provincializado al 75% (cuando en los anteriores presupuestos tan sólo estaba al 50%), y que, si no se ha provincializado en su totalidad ha sido a petición, como todas Sus Señorías conocen, de las propias Diputaciones, que han preferido reservarse este 25% para un Fondo de Reservas para ellas mismas.

Por todo ello, no consideramos que los presupuestos de esta Consejería sean merecedores de mayores críticas, y nos congratulamos de la información que nos ha facilitado, tanto el señor Consejero como su equipo directivo, deseándoles a todos ellos el mayor acierto en su gestión, que sin duda, redundará en beneficio de nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias Presidente. Señores Procuradores, Portavoces. Dejar constancia también del talante de los Grupos, en especial del propio talante del Grupo Socialista que desde la Oposición, Oposición con arreglo a una filosofía propia, en algún caso, reconociendo continuación en el actual presupuesto, en la colaboración de unos presupuestos mejores. Y, como se han intervenido desde todos los Grupos en dos partes fundamentales, en dos estrellas (se ha calificado, uno, el Programa del Fondo de Cooperación, y otro, el Programa de Ayuda a las Cajas de Cooperación), yo voy a tratar de resumir sucintamente lo que es realmente esta comparecencia, que es una comparecencia informativa más que un debate puramente político —que será, lógicamente, después, en el seno de la propia Comisión—, de cómo y porqué se ha hecho esto.

Respecto al Portavoz del Grupo Mixto, también quiero agradecerle, si bien me parece que la acusación de no reducción de gastos corrientes..., claro, todo esto corresponde o se puede hacer manejando unas cifras u otras, con arreglo a la asunción por parte de

las Direcciones Generales y de la propia Consejería, según se tome en consideración, que acumula funciones y servicios que desempeñaban antes otros organismos y que, por consiguiente, hace variar sustancialmente el orden cuantitativo respecto al año pasado.

Es cierto que el Capítulo I sufre un aumento de 9.000.000, al pasar de 758 a 829. Pero también he justificado este aumento en lo que es la creación de una Dirección General nueva, como es el Secretariado de la Junta. Y lo mismo se podría decir —porque hay acusaciones puntuales—, en temas de aumentos cuantitativos, que tienen su lógica o su razonamiento, y que este Consejero ha tratado, quizá torpemente, de hacerlo, desde esta mañana, tratando de justificar las variaciones sustanciales; advirtiendo en todo caso, que la suma o el montante total de la Consejería es un montante no excesivo en el seno del propio Presupuesto, al ser sólo el 6%. Y, si dejamos, o si omitimos el Fondo de Cooperación, pues, podíamos decir que era casi casi mínimo en el seno del propio Presupuesto total de la Junta.

Manifiesta el Portavoz del PDP, o del Grupo Mixto, su acusación de que no se ha abierto el camino de transferencias a Corporaciones Locales. Yo creo que, pese a la celeridad con que se han elaborado los Presupuestos, incluso antes de la presentación de los mismos y después de muchos meses de no reunirse el Consejo de Provincias, se aceleró su convocatoria, precisamente por eso, tratando de buscar, de acercarnos lo más posible a los Entes Locales y Provinciales, conocedores como nadie de la realidad de su propia circunscripción, y tratar de hacerlo de esa manera, mediante la consulta —que por cierto, todo hay que decirlo, fue una consulta que tuvo la unanimidad de todos los Presidentes de Diputación, representantes de todos los Grupos Políticos—.

Manifiesta su pregunta que cómo se ha gastado el Fondo de Mancomunidades. Yo únicamente le diría que el Fondo de Mancomunidades, el crédito para fomento de mancomunidades en el Presupuesto del ochenta y siete está comprometido y distribuido en su práctica totalidad, si bien existe, exactamente, un sobrante de 17.995 pesetas del total del crédito, que es, como usted sabe perfectamente, de 229.000.000 de pesetas.

Ha anotado una cosa que considero que es muy importante, que es esos principios de solidaridad respecto a las Cajas de Cooperación. Pocas cosas, creo, he recalado con tanta insistencia al hacer mención..., y he dicho literalmente que estas variables son: población de la provincia, población de los municipios de menos de veinte mil habitantes, superficie provincial, renta provincial, ingresos exógenos de las Diputaciones, número de municipios, número de núcleos de población, índices de pobreza relativa, como relación entre población y valor añadido.

Ha hecho mención a presupuestos, efectivamente, tímidos de algunas Diputaciones entre las que el señor Procurador y yo mismo tuvimos ocasión de presidir, y que son en todas las menos dotadas económicamente. Naturalmente, 2.000.000.000 frente a dotaciones con un cargo, con un ingreso grande de eléctrico, determina que este fondo, en principio, podría ser... yo casi me gustaría que fuera -desde un punto de vista personal, aunque luego políticamente haya que estar a lo que diga la propia Junta y el propio Consejo de Provincias- inversamente proporcional a lo que constituye los criterios de distribución que normalmente se dan a la hora de distribuir las provincias, de distribuir los fondos a provincias, en el que, claro, como no se toman en consideración los pinos y sí los habitantes, pues resulta que siempre son las mismas las que sufren más acusadamente el no estar dotados del suficiente dinero. Pero, en cualquier caso, esa cantidad yo voy a decir que la Junta va a someterla, lógicamente, a debate en el seno del Consejo de Provincias; y el señor Procurador sabe perfectamente, que, no voy a decir el egoísmo, pero sí el intento por parte de todos los Presidentes de Diputación que tratan de paliar muchas necesidades mediante estos fondos, van a tratar, pues, de que el criterio de solidaridad, pues, sea, estoy seguro, no meramente nominal, sino que sea real y que traten por todos los medios de hacer, en fin, no una declaración programática ni filosófica de la solidaridad entre los pueblos, las regiones y las provincias, sino, de verdad, yo le puedo asegurar que la inquietud manifestada por ese Procurador tenga la seguridad de que yo la trasladaré al Consejo de Provincias, tratando de calar un poco en el ánimo de las provincias más ricas, aunque -todo hay que decirlo- en la Comunidad no hay excesivamente ricas ninguna.

¿Cuál es el futuro de las Oficinas Comarcales de Asesoramiento? Pues, nosotros hemos dotado de los millones suficientes para garantizar su futuro. Es de prever que el futuro esté garantizado, con la voluntad política expresada por las Cortes, por el Gobierno que esté rigiendo los destinos de la Comunidad. Pero yo voy a decir una cosa respecto de las Oficinas Comarcales de Asesoramiento: tal vez el criterio de Oficinas Comarcales de Asesoramiento no sea, para opinión de este Consejero, el criterio más entusiasta. Quiero decir con esto que, tal vez, en algunas provincias sería más aceptable la creación, no de Oficinas Comarcales, sino de una única Oficina Provincial bien dotada, que entiendo puede, de manera eficaz, acercar esta asesoría a los municipios más pequeños, y que hoy las distancias entre los núcleos no son tan grandes que eviten el traslado y la consulta previa.

¿Para qué son las líneas de autobuses? No es competitivo con el Fondo de Fomento. El Fondo de Fomento está, en principio, dotado para las líneas, creo que son, escolares o para capitalizar las flotas: pero

hacen mención a la dotación o el crédito para autobuses, mientras que nosotros el criterio que vamos a seguir -o que trata esta Consejería de seguir- es el cordón umbilical de estas líneas, en algunos casos, que por su carácter deficitario privan a muchos de nuestros núcleos de estar unidos con la cabecera de comarca, con su centro natural, o con la capital de provincia, y que mediante estas pequeñas subvenciones -subvenciones que ésta, como todas, parto de que son insuficientes-, subvenciones que den el aliciente suficiente al empresario como para mantener la línea y prestar un servicio. Pero nunca se ha pensado que las líneas de autobuses sean para subvencionar a las capitales.

Retirada de carteles y publicidad. Me imagino que el Portavoz le dará -como de los temas que se han tratado de publicidad- cuenta global de la información que solicita el señor Procurador.

Al CDS, que quiero agradecerle también su intervención, manifestarle que la escasa provincialización, yo, desde un punto de vista personal, creo que incluso el 75% de provincialización del Fondo ha sido casi excesiva. Porque nos encontramos con una atadura de compromisos, en algunos casos adquiridos por el equipo de Gobierno anterior, que hay que, lógicamente, respetar, y que nosotros nos hemos visto inspirados en esta aceleración del 75%, que era lo máximo a lo que se podía llegar.

Las cargas sociales han disminuido. En algunos casos han disminuido, efectivamente, porque estaban tabulados y se consideraban las cargas sociales de la MUNPAL, que son, en algunos casos, superiores a las que ahora se conceptúan como MUFACE o como Seguridad Social.

Los incentivos de rendimiento son excepcionales y se darán..., no están reglados dónde se van a dar, pero se establecerán para cuestiones de especial..., de horas excepcionales de trabajo, incluso de penosidad especial.

Pregunta, las instalaciones deportivas. Yo le informo al señor Procurador que en instalaciones deportivas, por ejemplo, el Programa 027 de la Consejería de Cultura anterior asignaba 18.000.000 a Avila, 27 a Burgos, 35 a León, 15 a Palencia, 25 a Salamanca, 14 a Segovia, 30 a Soria, 30 a Valladolid y 10 a Zamora. Naturalmente, las instalaciones deportivas aglutinan esos programas totales, que, con permiso de todos ustedes, vuelvo a reiterar, que comprenden los de prevención y extinción de incendios, casas consistoriales, servicios sociales, promoción y protección de la salud, instalaciones deportivas, archivos y museos, casas de cultura y biblioteca, conjuntos históricos, territorio de urbanismo, protección ambiental, ordenación comercial, ordenación de turismo y fomento de mancomunidades. Todo ello hacía 2.613.000.000. Naturalmente, hoy, con los 800, tenemos 3.800. Dice: sube poco; pues, posiblemente suba poco. Son más las necesida-

des; casi seguro que son más. Pero, pese a ser más las necesidades y pese a ser poco el presupuesto actual, como estoy convencido que la voluntad política de la Junta anterior también sería haber desdoblado el anterior, pese a eso, las limitaciones económicas obligan hoy a presentar este proyecto, que, en definitiva, es de la voluntad soberana de la Cámara el estimarlo o el desaprobarlo; pero que se estima está ajustado, dentro de un orden, a un aumento relativo, sustancial, de los 2.613 a los 3.800, si bien voy a hacer una mención especial a la ayuda financiera para préstamos de las Cajas de Cooperación Local.

Me manifiesta el señor De Fernando que, efectivamente, hay Diputaciones Provinciales que no tienen Caja de Cooperación. Es cierto. Yo no sé si hay alguna más aparte de Segovia, que ha anunciado precisamente su constitución ya. Pero, en cualquier caso, sí quiero decirle una cosa: de todas las manifestaciones que se hicieron en el Consejo de Provincias, ninguna despertó tanto entusiasmo como la línea de 800.000.000. Señor Portavoz del Grupo del CDS, no es un crédito a las Cajas de Cooperación, es una subvención a fondo perdido; es un intento de capitalización, desde la Junta a las Cajas de Cooperación para que, desde el seno de las propias Cajas, se puedan capitalizar las ayudas a los municipios más pequeños, que se les amenaza, insisto, se les amenaza con darles una subvención..., mejor dicho, una obra de abastecimiento de aguas y no pueden hacer frente a los 2.000.000 que tiene de aportación municipal y que sí pueden hacerlo mediante este procedimiento.

Yo quiero, naturalmente —y el CDS tiene además un importante peso en la Cámara para decirlo—, yo quiero llegar a la sensibilidad del grupo que, independiente de la aceleración que se pueda producir para el reparto de este capital, independiente de los criterios que habrán de ser con criterios de solidaridad, independiente de cualquier otra consideración, si algo tiene de importante este programa es que el año que viene no sean 800, sino que fueran 1.800; sería la única forma de cumplir una acción repetitiva de inversiones a estas localidades; es el único procedimiento que los Municipios pequeños tienen de poder emprender obras, que si no sus propios servicios y su propio capital le impiden hacer frente al mismo. Naturalmente, los 800.000.000 seguirán un criterio de distribución que aprobará la Junta, porque la voluntad, en definitiva, está en el Ejecutivo, pero que pedirá una consulta y una aprobación... o, por lo menos, un consejo previo a esos criterios que establece el Consejo de Provincias. No va a ser sometimiento al Consejo, como tampoco lo va a ser el sometimiento al programa que elabore el Consejo, puesto que la ejecución, la aprobación fáctica, va a ocurrir o va a pasar obligatoriamente por la Junta de Consejeros. Pero insisto que, de los programas más atractivos que el Presupuesto General de la Junta de Castilla y León

presenta cara al ochenta y ocho, de los contactos habidos con los Presidentes de Diputación... y aquí hay que decir —y también se ha dicho esta mañana— que el intento de hacer esta distribución equitativa, el intento de hacerla bien, hace que la Comisión que se ha creado para su distribución está compuesta de tres Presidentes de Diputación y que no se ha constituido la definitiva a expensas de que se decida la Diputación de Avila, con el fin... y está subordinada su constitución, con el fin de que esté el Presidente de la Diputación de Avila, que presumiblemente será del CDS. Todo ello hace que la Junta manifieste su voluntad de ir a un criterio de participación con las Entidades Locales, a inmiscuirse lo menos posible, lo menos posible. Naturalmente, siempre que los programas estén aceptados dentro de la jerarquización de preferencias que nosotros mismos señalemos. No podría presentarse una Diputación con un Programa diciendo: mire usted, yo invierto mis 200.000.000 en Casas Consistoriales, porque, lógicamente, la Junta no lo podía permitir. Pero, indudablemente, el acercamiento de la Administración al administrado, el intento de que sean las propias Entidades Locales las que nos trasladen sus inquietudes, con el fin de evitar —y anecdóticamente lo cuento— que en un pueblo de veinte vecinos se dé 5.000.000 para una Casa Consistorial, porque, como nos veíamos apurados, les decíamos: es que, si no, se pierde ese dinero. Naturalmente, esos 5.000.000 para Casas Consistoriales seguro que venía mucho mejor para abastecimiento de aguas de otro Municipio que no teníamos el capítulo para poderlo incluir.

Yo quiero manifestar mi satisfacción, reconocida —insisto— por todos los grupos políticos del Consejo de Provincias, de que el Programa sea único. ¿Qué se va a conseguir con el Programa único? Dos cosas, fundamentalmente. Miren ustedes, lo que peor funciona actualmente de la Junta —y funcionaba antes mal, pero yo incluso me atrevo a decir que funciona igual de mal o peor ahora— es la forma de pago con que se están efectuando la ejecución de las obras de este Fondo. Por ejemplo, el cúmulo de arena que se le echan en el engranaje administrativo, exigiendo que la certificación de una Casa Consistorial de Navapalos esté previamente aprobada por la Comisión de Gobierno de la Diputación, la cual trasmite el expediente a la Delegación Territorial, de ahí a los Servicios Centrales..., el trámite tan engorroso contrasta con la agilidad con que los fondos de planes provinciales los pone la Administración del Estado al servicio de la Administración Autónoma. Es decir, los fondos que pone el Estado, que da para hacer planes provinciales, funcionan con una agilidad tremenda frente a la tremenda anquilosidad con que funcionan los fondos que la Junta pone en los distintos Programas. Yo estoy convencido que era voluntad política anterior pagar pronto; yo estoy convencido que es la

nuestra también pagar pronto. Pero estoy convencido también que no se hacía, quizá, por algún impedimento de tipo administrativo. Vamos a tratar de corregir esos impedimentos, vamos a procurar que los fondos que ponga la Junta de Castilla y León a disposición de las Diputaciones sean unos fondos... semejante el procedimiento, semejante el procedimiento, mediante la articulación legal que sea precisa, al que en estos momentos tiene asignado la Administración Central para planes provinciales.

La arbitrariedad que el Partido Socialista acusaba, o como posible arbitrariedad —no acusa porque no se ha hecho, lógicamente, nada en los setenta y dos días que llevamos—; pero en los Programas, me va a permitir, señor Portavoz, que no participe de ella. Precisamente, no sólo porque doy opción a que el Programa sea previamente debatido por el Consejo, Programa por Programa, y que sea aprobado por la Junta, sino que yo considero más correcto este procedimiento que el procedimiento establecido de una convocatoria para que concurren, puesto que hay experiencias (yo si quiere le mando perfectamente algunos datos) en el que una convocatoria de instalaciones deportivas para una provincia, de los nueve pueblos a los que se les da subvención, ocho son de un partido político. Eso, naturalmente, no va a ocurrir ahora, en el que vamos a tratar, con todas limitaciones que indudablemente tenemos en el orden personal y en el orden de medios, vamos a tratar de corregirlo ahora.

Dicho de otra manera, el Programa del Fondo va a tratar de acumular... También se ha hecho mención al tema de incendios, que tenía un montante de 235.000.000, distribuidos —para información—, de 22 a Avila, 24 a Burgos, 20 a León, 17 a Palencia, 27 a Salamanca, 18 a Segovia, 30 a Soria, 20 a Valladolid y 22 a Zamora. Vamos a hacer todos estos Programas... de una unidad de gestión, que, a lo mejor, a medio plazo —y también lo ha señalado un Portavoz—, sería deseable que fuera un programa único con planes provinciales. Es cierto que ahora no va a poder ser. Pero, en cualquier caso, no hay ningún impedimento para que las bases sean distintas. Lo que la Junta va a hacer es mantener el control de los intereses comunitarios y de las preferencias que más interesen a la Comunidad, pero todo ello contando íntimamente con la voluntad de, insisto, todos los grupos políticos del Consejo de Cooperación.

Se ha acusado cómo se van a cubrir las plazas con mil pesetas. Yo no sé si lo ha dicho algún Consejero, pero, si no lo ha dicho, yo lo digo: son plazas que están asignadas con mil pesetas; parece —yo no soy técnico en informática— que son por dificultades presupuestarias, porque el catálogo o el programa informático no admite el cero cero y por eso se ha puesto una cantidad simbólica.

Existe un plan informático. Hace muy pocos días, hace menos de una semana, he estado yo mismo

presidiendo la reunión de los rectores, de cada uno de los responsables de las Consejerías del Plan de Informática y es voluntad de la Junta, no sólo que el Plan Informático funcione, sino que no se convierta, en la práctica, en un reino de Taifas, donde incluso la terminología usada por los técnicos haga huir a los no técnicos, de manera que se establezcan, pues, prácticamente, huecos en los que sólo entran los técnicos, en los que, además, no comparten ni siquiera quizá, por los motivos que no vienen al caso, no comparten ni siquiera los criterios que siguen unas Consejerías respecto a otras respecto al Plan Informático. Plan Informático que —todo hay que decirlo— carece en estos momentos de la unidad suficiente, aunque hay una legislación que establece la Junta de coopeación; pero que la anterior Junta ya estableció un esfuerzo importante y que nosotros tratamos, únicamente, de disciplinar, regular y no permitir, de ninguna manera, que se proceda a la adquisición de bienes o de medios sin contar con la voluntad de la Junta y con los criterios de utilidad y de rentabilidad social de la inversión. De lo que se trata es, de los pocos medios que tenemos, utilizarlos mejor y evitar que una Consejería adquiera algunas dotaciones que a otras les sobra.

También sugiero al Director General de Administración Territorial pueda hablar del Plan de Formación de Policías Locales.

El Partido Socialista ha insistido mucho en el tema de las nuevas retribuciones. Yo, sucintamente, les voy a informar sobre los aspectos más importantes que han sugerido ambos Portavoces.

Efectivamente, el último jueves se aprobó un Decreto en el que se reconocía el pago, con efectos uno de Enero del ochenta y siete, de los niveles 14, etcétera, hasta el 7, que, efectivamente, el 7 corresponde al E y es mayor en un punto que el que va a reconocer la Administración. Yo, informativamente, les diría que esto se ha reconocido ahora pese a ser un convenio, un pacto, firmado por el anterior Consejero de Presidencia y las dos centrales sindicales mayoritarias, es decir, UGT y Comisiones, el uno de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Este pacto que se firmó el uno de Abril de mil novecientos ochenta y siete, pese a que tuvo la anterior Administración cuatro meses aún de vida ejecutiva, lo cierto es que no se había puesto en marcha y era voluntad de esta Junta tratar de atender a los colectivos, que —todo también hay que decirlo— son, de todos, los más desfavorecidos, toda vez que son las personas que no ostentan jefatura de sección y de negociado, y, por consiguiente, hemos tratado de acelerar el proceso de pago. Con dos importantes ventajas: uno, proceder inmediatamente a su reconocimiento, y, segundo, proceder a su reconocimiento —cosa que no está en el pacto, quizá porque se hizo muy precipitadamente también—, proceder a su reconocimiento económico con efectos de

uno de Enero del ochenta y siete. Naturalmente, este..., esta cantidad reconocida el pasado jueves (puede verse alterada en bien, en mejor, en positivo) afecta aproximadamente —lo digo para información de los señores Procuradores—, afecta, aproximadamente, me parece que son unos 13.000.000 de pesetas, señor Director General; yo creo que son 13.000.000 de pesetas lo que viene a suponer el montante económico de este aumento de cuantías. Mientras que el aumento importante que se deriva de este futuro acuerdo del Consejo de Ministros al que ha hecho alusión el Portavoz del Partido Socialista, y ha anunciado su también inquietud en el tema, incluso su posible sugerencia, modificación o enmienda al tema, el Portavoz de Alianza Popular, afecta de manera importante a los niveles, sobre todo, del grupo A, que pasarían del 14 al 20, y que no son muchos los funcionarios que se encuentran en esta condición, pero que en un estudio rápido, si quieren... déjeme, por favor..., en un estudio rápido de los... del número de porcentajes de funcionarios a los que afecta, a los que afectan estos niveles mínimos, son los siguientes: del Grupo A son trescientos treinta y tres funcionarios, a los que afectaría en una cuantía, no a todos por igual; algunos tendrán el 14 y subirán al 20 y otros tendrán el 11 y subirán el 20. Del Grupo B sería a trescientos cuarenta y seis; del Grupo C a muy pocos, a treinta; del Grupo D a veintitrés; y del Grupo E a dieciocho.

En un análisis de la repercusión económica que este aumento tendría, sería de unos 6.832.000 mensual, es decir, unos 81.985.000 anuales, mientras que el acuerdo de uno de Abril al que el anterior Consejo de Presidencia había firmado con UGT y Comisiones, tiene un montante de 13.915.000 pesetas; afecta a cuarenta y tres funcionarios —el que se aprobó el Jueves—, a cuarenta y tres funcionarios del Grupo A, a ciento setenta y cinco del B, al treinta del C, al veintitrés del D y a dieciocho del E. Naturalmente, como el señor Paniagua ha señalado con exactitud, el grupo ese se ha beneficiado en un doble camino; por un lado, la Junta le reconoce el nivel 7 en un acuerdo del uno de Abril del ochenta y siete, aprobado el pasado jueves; y, por otra parte, la Administración Central le reconoce sólo el 6. Si nosotros damos como bueno —y veremos cuál es la voluntad de la Junta y las consecuencias económicas que tienen cara al presupuesto del ochenta y ocho—, damos como bueno el presupuesto..., los niveles mínimos establecidos por la Administración Central, tendríamos que considerar que se verían alterados estos niveles mínimos en el caso del Grupo E, que son los subalternos, como ustedes perfectamente saben, y que habría que respetarles el nivel 7 y mantener en el resto los niveles máximos. Esto es las consecuencias económicas que tiene la aplicación de ese Decreto que se aprobó el Jueves y del deseo de la Junta, no expresado aún en forma legislativa y que —insisto— cara al ochenta y

ocho tendrá sus consecuencias también en el seno del presupuesto. Pero, de todas formas, y respecto a la inquietud de plantillas y de dotación, yo sí quiero informar a los señores Procuradores de algo importante; nosotros hemos elaborado los presupuestos con la nómina de Agosto del ochenta y siete, enriquecidos con un 4%, más los puestos de trabajo que estaban sin cubrir. Las posibilidades en el tema económico y de personal están ajustadas, pero nosotros tratamos de ajustarlas al máximo. Es previsible —le anuncio—, es previsible que este año en el Capítulo I vayan a sobrar más de 1.000.000.000 de pesetas. Naturalmente, el hecho de que... —lo de sobran, lógicamente, entre comillas porque nunca sobra nada en la Administración—; pero el hecho de que nosotros tratemos de ajustar lo máximo las plantillas a las necesidades reales es —como ha señalado también el señor Paniagua— mucho más importante, incluso, de lo que cuesta. Dicho de otra manera: ni siquiera, aunque es voluntad de la Junta ahorrar, nos importa en estos momentos tanto el ahorro como la eficacia. Naturalmente, la eficacia de la Administración, que se manifiesta en las Administraciones Territoriales, determina que los criterios no hayan sido, digamos, ahorrar un jefe de Servicio más o menos, sino una concepción distinta, una concepción desapareciendo las Delegaciones Departamentales y creando un Delegado Territorial Unico, con un Secretario General también de libre designación, como los Secretarios, y cuatro Jefes de Servicio. No voy a hacer análisis de esos cuatro jefes de servicio —que, por cierto, señor Portavoz del Partido Socialista, no tenían los Delegados nivel 26, sino que tenían nivel 28, sobre todo cuando podía dárseles nivel 28 a los señores Delegados Territoriales que tenían nivel A, por ejemplo el caso de Soria, y no es lo más importante cuantitativamente—. Quiero decir con esto que no estamos haciendo un análisis de ahorro, sino, sobre todo, de concepción, de eficacia y de gestión lo más correctamente...

La traslación del Capítulo II al Capítulo VI, entiendo que el Portavoz de la Junta debe de contestarlo. Los Delegados Territoriales no están conceptuados como altos cargos, también lo ha señalado. Y se ha mantenido la fórmula del Fondo de Cooperación por dos motivos —lo he señalado—; en primer lugar, porque al día siguiente de aprobarlo el Consejo de Provincias eran presentados los presupuestos aquí, lo cual se... urgencia, no me atrevo a calificar de precipitación. En segundo lugar, porque la Comisión que se había creado el año pasado entendían todos los miembros del Consejo que había sido una Comisión que había funcionado ágil, quizá no con la fórmula mágica, que en ésta como en cualquier otra que se use no existe —como no existe la fórmula maravillosa para destruir unos correctos planes provinciales—; pero, desde luego, tratando —como diría Aranguren— de acercarnos lo más posible a la justicia.

Retribuciones del Presidente. Naturalmente, el Presidente sí ha visto alterado alguna cantidad, pero más que por su decisión de aumento, que queda congelado, porque tiene determinados trienios, que en algún momento se puede ver alterado. En cualquier caso, la voluntad política expresada por el Presidente es de mantener su mismo sueldo, y si hay una sola peseta más –tanto en gastos de representación del Presidente como en su propio sueldo– de aumento, naturalmente, será de corrección inmediata mediante la enmienda oportuna, a través del Grupo Parlamentario.

Los municipios mayores de veinte mil habitantes. No es un campeonato entre Diputaciones y Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes. Yo, en primer lugar, hago un análisis de que hay un Capítulo no territorializado en el que es perfectamente posible el acudir a los municipios mayores de veinte mil habitantes. Pero también hay programas concretos de municipios mayores de veinte mil habitantes en el que no se han reducido los 800.000.000. Por ejemplo, me viene a la memoria..., basta acordarse, por ejemplo, del Plan de Abastecimiento de Aguas a León, que tiene el Capítulo... y que son muchos cientos de millones y que no figura aquí.

Señor Portavoz, señor Presidente, con su permiso, si quiere el señor Portavoz...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Deberían, si lo consideran oportuno, entrar a contestar los altos cargos en algunas manifestaciones que han hecho los Portavoces, o..., yo creo que sería mejor entrar en el turno de réplica; primero escuchar si hay alguna puntualización que tengan que hacer los altos cargos –como ha manifestado el señor Consejero–, y posteriormente entraríamos en el turno de réplica los Portavoces de la Comisión. ¿Algún alto cargo toma la palabra?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SEÑOR CALONGE REVUELTO): Gracias, señor Presidente. Yo quizá pueda sentirme un poco molesto porque, entre los dos temas estrella que se han tratado aquí, yo creía que uno de ellos iba a ser Función Pública, pero parece que no. Pero, en fin, yo supongo que en el futuro la Función Pública, entre otras cosas porque es un problema permanente, acaparará esta categoría de estrella.

Quizá, a lo mejor, también, el hecho de que los presupuestos o el presupuesto propiamente dicho de la Dirección General sea un modestísimo presupuesto, tampoco se prestaba, quizá, a alguna consideración más importante. Sin embargo, sí hay una observación que hace el Portavoz del Grupo Socialista, y al cual quiero responder, porque es de la opinión de que tenían que haber más incremento para los cursos de

formación y perfeccionamiento de los funcionarios. Yo estoy totalmente de acuerdo con el Portavoz del Grupo Socialista, por supuesto, entre otras cosas porque soy un hombre de formación profesional; yo he estado veinte años, desde el antiguo PPO hasta el actual INEM, y me considero un hombre de formación profesional y un hombre de organización de los cursos de formación profesional. Por lo tanto, yo creo que, efectivamente, ojalá pudiéramos disponer de más presupuesto para alcanzar no estos cuarenta y seis cursos, sino duplicarlo. De todas formas, yo creo que vamos, con un poco de imaginación e ingenio, no sólo a llegar a los cuarenta y seis cursos, sino, a lo mejor, incrementarlo en un 50% más con algún convenio de colaboración, bien con el Instituto Nacional de la Administración Pública –aunque sea de pocos recursos–, bien a través del propio Instituto Nacional de Empleo con medios de los fondos europeos. Ya veremos entonces si, efectivamente, podemos o no alcanzar el número de los cuarenta y seis cursos a que hace referencia –o duda, por lo menos– el Portavoz del Grupo Socialista.

Hay otra cuestión importante, que había suscitado me parece que el Procurador del CDS, y que también lo había planteado el señor Paniagua. Es el referido al nuevo sistema retributivo y, al mismo tiempo, a la nueva relación de puestos de trabajo. Cuando el representante del CDS habla del catálogo de puestos de trabajo, supongo, supongo que se referirá a la relación de puestos de trabajo, ¿o no? Efectivamente, una cosa es el catálogo de puestos de trabajo y otra cosa es la relación de puestos de trabajo. Lo que ha sido publicado y lo que se ha aprobado en la Autonomía es la relación de peustos de trabajo. Normalmente, y previamente, se suele hacer, efectivamente, un catálogo de puestos de trabajo donde se recogen las dotaciones de cada puesto de trabajo y el complemento específico que en él va: y después, posteriormente, existe la relación de puestos de trabajo. Aquí se ha hecho empezando por la relación de puestos de trabajo, que se completaría y subsanaría ese defecto siempre que, efectivamente, ahí vinieran también los complementos específicos correspondientes. Pero, en fin, sea como sea, el hecho cierto que tenemos una relación de puestos de trabajo que estoy totalmente convencido de que ha supuesto un gran esfuerzo a la Comunidad el aprobarlo, frente a los funcionarios. Quiere decir que es que cualquier relación de puestos de trabajo tendrá siempre la oposición de numerosos funcionarios. El hecho cierto es que hay hasta..., no sé si cerca de dos mil recursos, frente a la relación de puestos de trabajo. Pero lo que es cierto es que hay una relación de puestos de trabajo, que esto es una base fundamental de trabajo y que, a partir de esta relación, tendremos que empezar a elaborarla de acuerdo con la Ley de la Función Pública y revisarla anualmente, máxime cuando están en marcha, actualmente, las nuevas

estructuras de las Consejerías —que tiene que salir, lógicamente, cuando se aprueben— y a partir de ahí, entonces, habrá que empezar a trabajar sobre la relación de puestos de trabajo. Una Comisión creada en el seno del Consejo de la Función Pública ya se ha reunido en dos ocasiones para tratar de empezar a trabajar sobre este asunto. El próximo día treinta unos representantes de HAI Ibérica, que fue la empresa a la que la Administración anterior encargó para realizar el estudio, o presentó su estudio, está ahí y vendrá a explicarnos cuál ha sido el sistema por el cual se ha llegado a las conclusiones que se han llegado; nos van a explicar la metodología seguida y vamos a ver si sirve o no sirve la metodología para aplicarla a los puestos de trabajo, a la relación de puestos de trabajo de la Junta. Sospechamos que algo servirá, puesto que no es el primer estudio que hacen, sino que han atendido ya a otras... a la Administración Central y a otras Autonomías; sospechamos que algo habrán aprendido también, porque, a la hora de hacer la relación de puestos de trabajo, también tienen ellos que aprender bastante. Aunque discrepemos, por supuesto, los que hemos conocido al principio cómo se han hecho en otras Administraciones, o en la propia Administración Central, discrepemos del procedimiento y de la mentalidad con que se han hecho los estudios correspondientes.

Preguntaba también —me parece que era el señor Paniagua— si se tenía en cuenta, para el presupuesto del año que viene, algún fondo adicional que tuviera relación con la nueva relación de puestos de trabajo. Bueno, en teoría, en teoría, ningún funcionario..., no en teoría, sino en la práctica, ningún funcionario va a cobrar menos —cuando se haga una relación de puestos de trabajo y se establezcan los complementos específicos—, ninguno va a cobrar menos de lo que está cobrando actualmente, ninguno va a cobrar menos; lo cual no quiere decir que tenga que cobrar más. Es decir, que, en el momento en que tenga que cobrar menos, se le tendría que poner un complemento personal transitorio.

Yo tengo aquí delante —y está a disposición de los señores Procuradores— un ejemplo de cómo se ha hecho en la Administración —no sé si estará bien o estará mal—, de cómo se ha hecho en la Administración el paso de una nómina con retribuciones antigua, con un sistema de retribución antiguo, a una nómina con retribuciones nuevas. Digo que, en teoría, no tendría que haber ninguna diferencia, es decir, no tendría que haber ningún fondo adicional. ¿Por qué? Pues porque este caso, por ejemplo, que es un jefe de sección que tenía dedicación exclusiva con las antiguas retribuciones, actualmente percibe exactamente igual, la misma cantidad, trasvasada a los nuevos conceptos retributivos, con un complemento de personal transitorio. Es decir, que el funcionario que no tenga un complemento específico va a percibir exacta-

mente la misma cantidad en las retribuciones antiguas con las retribuciones nuevas. Por eso, de todas formas, esperamos que la elaboración de esta nueva..., o la revisión de esta nueva relación de puestos de trabajo se pueda producir a lo largo de mil novecientos ochenta y ocho; esperemos que no antes de seis meses, porque consideramos que la cosa es bastante laboriosa, y los propios representantes sindicales así lo reconocen. Lo cual no quiere decir que no vaya a tener efectos desde primeros de Enero del ochenta y ocho, como ya en alguna ocasión ha dicho nuestro Consejero, aunque la verdad es que tendría virtualidad absoluta a partir de mil ochocientos noventa y nueve.

Nada más, de momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra el Portavoz de la Junta, don Miguel Angel Rodríguez.

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACION (SEÑOR RODRIGUEZ BAJON): Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes.

Por ir contestando por orden a los Portavoces. Señor De las Heras, estamos mirando, ya no sólo la cartelería, las vallas de los montes de utilidad pública, sino toda la cartelería, en general, de la Junta. No sólo es que estén mal estas vallas, pero, bueno, tampoco es que tenga culpa nadie en especial ¿no? Hay muchísimos carteles donde está tachada la palabra León, donde está tachada la palabra Castilla; realmente eso hay que cambiarlo, porque la imagen que se da no es muy buena. Estamos mirando también la posibilidad de, incluso, cambiar la concepción de ese cartel. Actualmente, si vas por la carretera, o pegas un frenazo, o no te enteras de nada lo que pone el cartel, porque está escrito muy pequeño y con muchísimos mensajes al tiempo. Eso está en estudio. Realmente, las vallas, como publicidad de la Junta, no como publicidad de la Junta en sí, sino como imagen de la Junta..., uno que venga en un coche y entre en Castilla y León, ha de enterarse que está en Castilla y León. Eso hay que verlo; porque, realmente, lo que se ha hecho hasta ahora no está perfectamente..., no es lo mejor que se podría haber hecho, dado que se han alquilado vallas por muchísimo dinero y ese dinero hay que intentar ahorrarlo de alguna forma. Esto es lo que estamos haciendo con la cartelería; tampoco nos ha dado tiempo a mucho más en setenta días.

Señor De Fernando, el convenio con Radiotelevisión Española, estamos de acuerdo con usted en que Televisión tiene que invertir en Castilla y León. En los últimos cuatro años —yo no sé por qué— no ha invertido nada; o muy poco, vaya. No me vale que digan que han puesto una antena o un repetidor en Navacerrada para Castilla y León, porque lo han

puesto para toda España. Entonces, una de las condiciones que la Junta pondrá en la Comisión Mixta para reanudar la segunda fase del convenio es que Televisión invierta dinero; que, hasta ahora, sólo ponen la Dirección Técnica, y ésa la pone cualquier Diputación. He de decirle, o informarle, que ya hemos mantenido contactos con la Diputación de León, con la Diputación de Avila y con la Diputación de Palencia para explicarles cuál es la idea de esta segunda fase del convenio, y las tres Diputaciones dicen lo mismo: no pueden poner las Diputaciones más dinero que Televisión Española. Eso por aquí. Al resto de las Diputaciones se les ha enviado una carta para ver cuándo nos podemos reunir y, en principio, yo había quedado con Televisión Española en reunirnos esta semana, para tener una primera toma de contacto, pero realmente no está confirmado que esta semana podamos reanudar la Comisión Mixta Radiotelevisión Española-Junta de Castilla y León.

Señor Monforte, realmente, lo que se intenta con la publicidad y con las publicaciones es esto que usted ha dicho: prestigiar la Comunidad Autónoma. Y, claro, en sus instituciones no puedo, sólo puedo en la Junta de Castilla y León; no puedo meterme en más Instituciones. Claro, decir que nos hemos gastado mucha publicidad en promocionar la figura del Presidente no es correcto, porque todavía no hemos metido publicidad para nada. Sólo hemos metido publicidad en la Feria Internacional de Muestras de Valladolid, porque teníamos que meterla, y hemos empezado a sacar, a patrocinar un pequeño Boletín en «El Norte de Castilla», un Boletín Agrario, que..., contestaré al señor Granado la pregunta que me ha hecho sobre eso. Claro, en principio, al Presidente no se le ha hecho ninguna publicidad, y no puede decirme usted -porque no lo ha podido ver- que haya habido ninguna página de publicidad o ninguna media página donde aparezca la foto del Presidente de la Junta de Castilla y León pagado por la Junta. Lo que haya salido en la prensa del Presidente es gracias a la propia prensa, a los propios periodistas, que han visto en José María Aznar un objeto de noticia; no porque desde mi Departamento se haya hecho nada en este sentido.

Sobre los gastos de inversión en publicidad. O los gastos de publicidad en inversiones. Esto tiene que ser así; no... esto es lo que no es novedoso. Es novedoso que estén coordinadas las actuaciones de publicidad; lo que no es novedoso es que se gaste dinero de inversión en publicidad. No es una publicidad de propaganda de la Institución, por así decirlo; es una publicidad de promoción de nuestros productos, promoción... Es que, claro, si hacemos una campaña para que la gente consuma queso, pues, eso es inversión, porque se traduce, a largo plazo, en inversiones. Eso es promoción. El Capítulo se llama Promoción... Perdón, se lo voy a decir exactamente cómo se llama el

Capítulo. Se llama Campañas de Promoción, Actividades e Iniciativas Económicas. Esto tiene que ir ahí. Yo, realmente, tenía dudas... Creo que ha sido el señor Granado el que ha dicho que era de agradecer que la Junta dijese muy claramente lo que se iba a gastar y dónde se iba a gastar, y pecar de inocentes al poner 140.000.000 en Inversiones. Yo tenía dudas, incluso, de mantenerlo en el Capítulo II. Pero, finalmente, los Técnicos de la Junta me dijeron que no, que eso obedece a Inversiones, o se puede considerar como Inversiones, y ahí está.

Señor Granado, ¡cuántos problemas tienen los Portavoces de los Gobiernos! Siempre con la sospecha detrás. Que si es bueno su trabajo o es malo. Si usted cree que las sesenta llamadas de periódicos de toda España que se pueden recibir en mi Oficina en una mañana han de pasar todas por el Presidente, pues nada, suprimimos el puesto de Portavoz. Pero yo no creo que sea..., que sea adecuado. Me parece que la figura del Portavoz es necesaria, y es necesario que haya un Departamento en la Junta que coordine la información, que coordine la publicidad y que coordine las publicaciones; porque, si no, se producen ejemplos como los que yo he traído aquí a la Cámara. Son folletos, publicaciones, emitidas por la misma Junta de Castilla y León, por el mismo equipo de gobierno. Si usted cree, al ver esto, que estos folletos pertenecen a la misma empresa, pues me lo creo, pero esto no está coordinado. Hay un folleto, que lo he traído a propósito, que está muy bien coordinado, que se llama Castilla-León... «Castilla y León en cifras» y que... -supongo que me ha desaparecido-..., un folleto, aquí está, editado por el señor Paniagua. Esto es política de publicaciones; porque aquí está todo lo que puede hacer la Junta. Se puede hacer mejor o peor, pero esto no, ni esto tampoco. Hace falta coordinarlo; tiene que haber un Departamento que coordine estas cosas. O, por lo menos, eso es lo que nosotros pensamos.

Yo no sé a qué consenso político se refiere... En cualquier caso, no estoy de acuerdo con ese consenso. No por nada, sino por la eficacia. Durante tres años, la Junta de Castilla y León ha tenido un Portavoz. Se ha hecho mejor o peor. Los medios han tenido información. El último año no ha habido Portavoz; y vemos la eficacia. Esto es cuestión de ver si la Junta necesita un Portavoz o, en este caso, seis «portavocitos», cada uno de una Consejería; con su Secretaría y su gente. Yo creo que es mejor, más eficaz. Incluso más barato, que haya sólo un Portavoz.

Creo que le he contestado con la respuesta al señor Monforte sobre lo del Capítulo VI. He de decirle que esto no es talante de la Junta. Que no es talante de la Junta ver 140.000.000 de pesetas en promoción de productos nuestros, de la Comunidad, y que usted los mete como asesoramiento al Presidente. Al revés, es talante de la Junta que aquella publicidad que podría ser para el Presidente la hemos dejado sólo en

90.000.000. Y el resto, lo que es prestigiar nuestros productos y nuestra Comunidad, tenemos 140. Eso es talante. Lo podíamos haber hecho al revés. Las dudas que se le quedan a usted sobre el Boletín Epidemiológico las hemos tenido también; no es nueva la duda. Realmente, por esta razón la eficacia, hemos dejado el Boletín Oficial de Castilla y León en la Secretaría General de la Presidencia y no ha pasado a la Oficina de Información. Pero el Boletín sí que ha pasado. Bueno, hay cuestiones de confección, de imprenta, que... ¿por qué tienen que dedicarse los Técnicos en Epidemiología a ir a una imprenta? Yo es que eso no lo entiendo, señor. Que los técnicos hagan lo que es Epidemiología. Ya tendré yo técnicos que van a una imprenta a ver si está bien confeccionado, a ver si sale bien o a ver si sale mal.

Y, por último, yo le digo y le repito que la información que sale de la Oficina de Información es objetiva. ¡Cuidado!, entendiéndolo objetividad lo que se puede proponer como objetividad. La fotocopia que usted me ha enseñado no es algo que dependa de mí. La Junta de Castilla y León patrocina un pequeño Boletín Agrario, y patrocinará otro Boletín Minero en otro periódico, sin ningún control por parte de la Junta. ¿Esto es creer o no creer en la libertad de expresión? Por tanto, lo que metan, bueno, pues dependerá del periodista que coordine o que lo escriba, pero no de mí. Y, a propósito, la semana anterior ha salido un brillante artículo de don Jaime González; y no me lo ha sacado usted. Por tanto, eso no es objetividad. Objetividad son las informaciones que usted puede ver que enviamos directamente a los medios y que de eso sí que me responsabilizo. De lo otro, no. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Director General..., el Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR DIEZ DIEZ): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, para hacer referencia a dos o tres puntos que creo que han quedado por mis predecesores tal vez no suficientemente aclarados o referenciados. Uno es... Hace a propósito de la modificación o del incremento del 4,62% en el Capítulo I, que, bueno, lo único que..., éste 4,62% decía el señor Paniagua que se establecía con la técnica de pesetas constantes del Presupuesto del ochenta y siete en relación con el ochenta y ocho. Desde luego, el criterio que él sustentaba, de hablar siempre en pesetas corrientes, es perfectamente válido; pero no es menos válido establecer la comparación siempre también en pesetas constantes, que, definitivamente, nos denota un crecimiento real, el crecimiento real del gasto. Un crecimiento del 4,62% en el Capítulo I, referido al presupuesto de la Consejería, en el Capítulo..., en este Capítulo I significa, sencilla-

mente, no estar en la línea de un presupuesto continuado y permanentemente en alza en el Capítulo de Gastos Corrientes, sino, sencillamente, representa un esfuerzo de reflexión sobre este Capítulo, que, por tanto, no se puede llamar tampoco de tendencia deflacionista, ni siquiera estabilizadora. Sencillamente, se trata de reflexionar de cómo se está gastando el dinero con destino al pago de retribuciones.

Otro punto que se ha suscitado reiteradamente es el tema del costo de las Delegaciones Territoriales Unicas. Es cierto que la reorganización de la estructura periférica tenía... tiene, como un criterio previo, la austeridad en el gasto público. No es menos cierto, como yo anunciaba en mi intervención de la mañana, que este crecimiento real del 4,62% en el Capítulo I es atribuible, fundamentalmente, a esta reestructuración de la organización periférica. Pero yo advertía entonces que se refería a la reestructuración contemplada por el presupuesto de la Consejería, no al costo total y global de la reestructuración. Y que se justificaba, básicamente, en que los Delegados Territoriales de las Delegaciones Territoriales Unicas se incluyen en el presupuesto de esta Consejería por razones de adscripción orgánica. Y que, al propio tiempo, significaba u obedecía a la extensión del Servicio de Asesoría Jurídica a todas las provincias, al dotárseles a todas de un Asesor jurídico, cuando en la actualidad solamente tres disponen de él.

Otro punto. Bueno, quiero completar lo que anteriormente decía, que la reestructuración de los Servicios Territoriales se enmarca en los presupuestos de las respectivas Consejerías y, por tanto, habrá que estar al desarrollo estructural de las Delegaciones Territoriales, que en este momento están simplemente al nivel de órganos superiores, por Decreto, para ver cómo verdaderamente va a quedar el costo de estas unidades. Y advierto que, desde luego, no es nuestra preocupación conseguir ahorros a toda costa, sino siempre coonestados o compatibilizados con la salvaguardia de la eficacia de la Administración en provincias.

El tercer punto al que yo quería referirme era el tema de los complementos del personal laboral previstos en los artículos 41 y 42 del convenio colectivo. Y se nos decía o se nos preguntaba a ver si estos complementos estaban o no estaban presupuestados. Bueno, pues..., tal vez voy a hacer una matización un tanto sutil, pero yo creo que puede ser comprendida por todos. Están previstos, aunque no están cuantificados en el Presupuesto. Me explico. Están previstos porque el complemento de destino, el complemento del Artículo 41, de responsabilidad, en buena medida ya se está pagando a través del anexo 2 del convenio, que establece unos mínimos de complemento de destino, y, por tanto, lo único que quedaría sería cuantificar por vía, diríamos, de negociación, la diferencia

entre los complementos finales y los complementos mínimos que ya están jugando u operando.

Y en cuanto a lo del Artículo 42, que son los complementos por penosidad, peligrosidad, turnicidad, nocturnidad, etcétera, solamente afectará a determinados colectivos y, en este campo, también en estos momentos se están abonando o compensando económicamente algunas de estas circunstancias que pudieran coincidir con las definitivas, como son los trabajos de campaña de nieves y como son las gratificaciones de la brigada de extinción de incendios en montes. También por vía de convenio había que fijar... habrá que fijar o determinar qué colectivos van a ser perceptores de estos complementos y en qué cuantía. En definitiva, se nos plantea, pues, que esto está en el Presupuesto, si bien no está cuantificado decididamente, o definitivamente, porque todavía no está definitivamente determinadas estas cuantías. En todo caso, se estima que el monto que pueda resultar de esta negociación y de esta concreción no superará los 50.000.000 de pesetas, y en estos momentos se sabe que habrá ingresos adicionales o superiores a los presupuestados que financiarán con creces, o cubrirán con creces la financiación de estos complementos. Nada más, gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR IGLESIAS LODOS): Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Director General de Administración Territorial.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR IGLESIAS LODOS): Simplemente para unas pequeñas aclaraciones. Un señor Procurador, no recuerdo cuál, decía que el Fondo de Cooperación en el año anterior había sido de 2.613.000.000 entre la parte territorializada y no territorializada, y este año era de 2.750.000.000. Este año es de 3.000.000.000, porque en los 2.613.000.000 del año pasado iban incluidos los 229.000.000 del Fondo para Fomento de Mancomunidades, y este año son 2.750.000.000, más los 250.000.000 del Fondo de Fomento de Mancomunidades. Y, por otra parte, en cuanto a la distribución —y como ya informó el Consejero— de los 229.000.000, un poco más, del año ochenta y siete, están todos distribuidos y todos gestionados, salvo 17.995 pesetas. Y esto no lo digo como mérito propio; esto se hizo ya por la Administración anterior, por el Director anterior a mí, por otra parte compañero de Cuerpo Nacional, con el cual yo he sido un mero colaborador.

Y, finalmente, respondiendo a la alusión del Consejero sobre el crédito-consignación que va para cur-

sos de protección civil y policías locales..., por cierto muy poca cantidad: 7.000.000 de pesetas. En la comparecencia que tuvo el Consejero ante la Comisión de Interior y Administración Territorial habló ya de estos programas y de estas líneas de actuación. Muy brevemente, solamente resumir lo que se refiere a estos cursos. Serán actividades formativas consistentes en cursos de protección civil para personal relacionado con la prevención, de dos semanas en una provincia determinada; cursos para bomberos profesionales, en los diferentes parques de la Comunidad; jornadas sobre autoprotección en locales de pública concurrencia; jornadas sobre planes de emergencia municipales; charlas y conferencias en semanas o seminarios de protección civil; curso de formación básica para el personal de nuevo ingreso en los Cuerpos de la Policía Municipal de los Ayuntamientos de la Comunidad. Estos cursos, que duran cinco meses, se realizan en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid, y en la Academia de la Policía Municipal de Valladolid, y ahí pueden asistir pues todos los funcionarios de nuevo ingreso de la Policía Municipal de los distintos municipios de Castilla y León. Cursos de aptitud, también, para ascenso a las diferentes escalas de los Cuerpos de la Policía Municipal; cursos de reciclaje para Policía Municipal, a nivel regional; y, finalmente, participación en oposiciones a los Cuerpos de la Policía Municipal y de bomberos de las provincias de Castilla y León. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Fuentes.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO DE LA JUNTA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (SEÑOR FUENTES HERNANDEZ): Gracias, Presidente. Dos contestaciones concretas, que creo que se han solicitado por el señor Monforte, en base a la partida 273, Estudios y trabajos Técnicos. Yo quiero informarle que en esta partida en este Presupuesto va incluida la totalidad de la Consejería y que, incluso supone una reducción en relación al año ochenta y siete, que era de 32.000.000 esta partida, y que con la suma de las dos únicas que existen en la actual se llega a 29.000.000. Al ser variados, como es lógico, los servicios que influyen en esta partida, en principio, hay un catálogo general inicial de trabajos técnicos de los distintos servicios, que tiene que ser objeto de encuentro entre todos para ver, con este dinero, hasta dónde se puede llegar. En principio, esos estudios básicos están orientados, unos, en la línea de mejorar la comunicación en un caso concreto: de conexión, incluso, informática de los medios de la Junta con las Cortes, en orden a ser especialmente ágiles en una comunicación que la distancia de esta sede dificulta notablemente más de lo que se puede uno pensar, para ser puntual en las respuestas, en los

trabajos que de conexión hacen falta. Esos trabajos de análisis, con mecanizaciones diferentes, por los sistemas diferentes que tienen, tendrán necesidad, según se me ha informado, de asesorías externas, para intentar llegar a un encuentro de sistemas de comunicación.

Hay otro aspecto de estudio y análisis, de diseño y maquetación gráfica, que la Junta está estudiando en función de aspectos que, dentro de la comunicación que ha hecho la Consejería, aquí se han puesto de manifiesto. Hay otro estudio, muy interesante, que probablemente será después objeto de una posterior publicación, sobre lo que es la legislación de la primera etapa legislativa, con trabajos similares que se han hecho en otras Comunidades Autónomas, también con aportación de especialistas de fuera de los trabajos de funcionarios de la Consejería, pero con su colaboración; métodos muy utilizados muy generalmente en todas las autonomías, que incluso en este momento están haciendo estas publicaciones que muchas de ellas..., algunas de ellas ya están en la calle. Hay aspectos concretos de estudios pendientes de analizar, sobre transferencias propias a Corporaciones y transferencias nuevas que requerirán también, probablemente, según los datos técnicos que yo poseo, equipos profesionales que ayuden externamente a los equipos internos, que prácticamente se encuentran en un momento de «impasse». Hay otro previsto de descentralización administrativa. Hay una posibilidad de sondeo del sentido autonómico de la Comunidad, en función de la nueva etapa que se le presenta a este Gobierno y a estas Cortes, de una posible renegociación de transferencias, y lo que es posición básica de la Comunidad institucional. Hay un estudio probable e importante necesario para el archivo central, que en estos cuatro últimos años ha sufrido un tremendo incremento y hace falta estudiar las conexiones con Consejerías, incluso la posible microfilmación, porque si no el almacenaje va a ser un problema importante; también requerirá, según se me informa, trabajos externos.

Hay otro asunto de estudio, para el control de stock de publicaciones, etiquetación y envío, depósito de libros de la Junta, distribución y suscripción, para dar respuesta a una situación que actualmente es absolutamente caótica. Y de momento, nada más.

Y después hay otra Pregunta, creo concretísima, que aunque no esté el señor Paniagua aquí, con muchísimo gusto voy a contestar, que se refiere al tema de las Comunidades Europeas. El tema es extraordinariamente concreto. Hay una Disposición de Gobierno de comunicación del tema de la Comunidad Autónoma con la Comunidad Económica, desde la fórmula institucional, que para nada altera, e incluso incide en lo que es el Decreto, que actualmente sigue en vigor, de Relaciones con la Comunidad Europea y que, en un sentido básico, hasta ahora ha llevado la

Consejería de Economía. Sin embargo, hay una serie de actuaciones cada vez más profundas, más rápidas y con necesidad de coordinar del resto de las Consejerías, que se canalizarán a través de esta Dirección General, de forma que, desde Presidencia o desde la propia Junta de Consejeros, se articule en un encuentro en cada momento que sea preciso hacer una coordinación. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Fuentes. ¿Algún alto cargo quiere tomar la palabra? Entonces, entramos en el turno de réplica y tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto. Les ruego que sean breves en sus intervenciones, debido a la hora que es.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. La verdad es que no me ha quedado claro, desgraciadamente, cuánto era la cuantía que, bien por el Fondo Territorializado de Compensación de los Presupuestos del ochenta y siete, de lo no territorializado y de los programas específicos de inversiones en Corporaciones Locales -Ayuntamientos y Diputaciones- estaba dotado el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, y cuánto está dotado el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho. Y eso es lo que realmente nos hubiera marcado de verdad la diferencia y el aumento y la potenciación de esta partida, que para nosotros es fundamental y muy importante, porque en ella descansa gran parte del fundamento político de su Programa de Gobierno. Y eso es a lo que, realmente, no hemos tenido contestación a eso: ¿cuánto era...? Lo sabemos, se ha dicho: 1.309.000 sin territorializar, 1.304.000 territorializados; pero había programas específicos (se ha señalado el abastecimiento de agua de León u otras obras que estaban en determinadas Consejerías). Entonces, todo eso tenía un montante, el que fuera, que desconocemos; para haberlo podido comparar con lo de este año, que, efectivamente, habría que haber sumado el Fondo de Cooperación -que aumenta, comparando una cifra con otra, 366.000.000; efectivamente-, el Fondo de mancomunidades, que aumenta 21.000.000, y la nueva cantidad de 800.000.000 con la que se dota la Caja de Cooperación. Y eso da 1.187.000.000 de pesetas más; pero, como nos faltan esas otras partidas, que no se han cuantificado y que permanecen, quizá, algunas en alguna Consejería, realmente, no tenemos la posibilidad de comparar, para, efectivamente, poderle decir al Consejero: esto ha sido el aumento real, y estamos de acuerdo con él, o no estamos de acuerdo con él. Yo no sé si eso se podrá hacer en estos momentos, si no, me lo pueden hacer llegar por escrito o por procedimiento verbal de la Dirección General correspondiente: Pero que se sumara, por favor, todas esas cuantías, para, efectivamente, poderlas comparar realmente con los fondos que están dotados este año.

Porque, si no, compartiendo ahí la preocupación de mi compañero parlamentario y Portavoz del C.D.S. en este caso, de que, efectivamente, incluso, puede caber la duda de si en los fondos que se han reservado, no territorializados, y que no tienen un Programa específico, se pueden cumplir los compromisos adquiridos para los municipios de más de veinte mil habitantes o no; porque, si no, también, ahí nos cabe la duda de si, efectivamente, la cuantificación de todos esos compromisos adquiridos se pueden, realmente, cubrir con los 600.000.000. Lo que pasa que el Consejero me ha dicho: es que luego, además, hay partidas específicas en cada una de las Consejerías, con unos programas concretos para esos Ayuntamientos. Bueno, pues conociendo esos programas específicos de obras concretas para esos ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, sabríamos si realmente se puede, con los 600.000.000 que quedan, cumplir esos compromisos.

Por otra parte, me entra una preocupación. Es una pregunta concreta. Me dice que la Junta va a determinar qué cuantía se tienen que distribuir las Diputaciones Provinciales en relación con los catorce programas que subsistían anteriormente al Fondo de Cooperación Local. No vayamos a caer en el mismo error de la separación de programas anterior, que hacía que muchas Diputaciones, a pesar del poco dinero que se les transfería, ni siquiera han podido agotarlo, porque en unos programas sobraba dinero y en otros faltaba. Me preocupa que el Consejero haya señalado esto porque, entonces, ¿es un Fondo único o no es un Fondo único? ¿Qué programas se van a poder incluir y qué programas no se van a poder incluir en ese Fondo? ¿Entra el programa concreto de extensión telefónica o no entra ese programa de extensión telefónica, que no ha tenido cabida, por lo que yo sé, en ninguna del resto de las Consejerías que han comparecido ante esta Comisión?

La pregunta en relación con el fomento de..., la partida de fomento de mancomunidades, iba dirigida para ver si este año en concreto..., le he preguntado cómo iba..., cómo iba la gestión del gasto de esa partida, pero en concreto es: ¿habrá este año Plan de Obras Urgentes y no programadas?, ¿sí o no?; en el ochenta y siete.

Yo creo que no me ha contestado el señor Consejero —sé que conoce, como en casi todas las cosas, perfectamente bien estos temas y sé la sensibilidad que tiene hacia los mismos en relación con las obras de la sede central y de las sedes periféricas de la Junta. No me ha dicho nada si con esos 200.000.000 va a haber para lo que yo diría que ya tenía que ser un plan global y determinado de cuál va a ser la infraestructura necesaria, a nivel central, cómo se va a dotar y en qué plazo se va a ejecutar y con qué fondos. Porque con los 200.000.000, sólo para la sede de la Junta en la carretera de la Rueda..., de Rueda, hemos dejado

desguarnecido el resto de las inversiones que yo creo que hay que hacer para, de alguna manera, sistematizar la organización administrativa de la Junta, a nivel de la ciudad de Valladolid, que ahora está muy dispersa, muy confusa y hasta difícil de localizar físicamente, y hasta de entrar en los edificios.

Y, también aquí, una pregunta concreta: ¿sabe el señor Consejero que la única provincia que, en estos momentos, o bien porque ya haya establecido un organismo único central de la Junta en cada una de las provincias, o bien porque va a recibir la Junta una compensación de doce mil quinientos metros cuadrados que le debe la Administración Central, para lo que se van a ceder tres edificios en Valladolid, Burgos y Zamora —me parece—, la única provincia que quedaría sin una Delegación de la Junta para ubicar esa Delegación única de la Junta es la provincia de Segovia y no veo que haya ninguna cantidad específica, o bien para comprar un edificio, fundamentalmente y preferentemente, a ser posible, de carácter histórico-artístico para que sirva de contenedor a la Junta y matemos dos pájaros de un tiro: por una parte, tener sede de la Delegación y, por otra parte, rehabilitar o restaurar nuestro patrimonio histórico-artístico, del que tan necesitados estamos; no veo que haya ninguna partida presupuestaria a este fin en concreto; me agrada que el Consejero se comprometiera a dotarla, o que saliera de alguna de las partidas globales...

Señor Consejero, creo —con todo respeto, como siempre, por supuesto— que el Consejero de Fomento, dentro de las líneas de fomento del transporte, una que va destinada a renovación de flota, por 500.000.000 de pesetas, y otra serie de ayudas, hay una partida de 14 o 15.000.000 de pesetas para cubrir el déficit de las líneas regulares que comunican a nuestros pueblos, y usted tiene otra partida de 30.000.000 de pesetas; creo que esas dos partidas se deberían unificar, por razones de eficacia y por razones de operatividad; o bien pasemos los 30.000.000 a Fomento, para paliar ese déficit, cantidad absolutamente insuficiente y muy necesaria, y que el PDP, desde luego, insiste en que debe de estar por lo menos en esa cuantía o potenciarse, puesto que, si no, muchos de nuestros núcleos se van a quedar sin línea y sin comunicación de viajeros regulares; pero lo que es impensable es que, además de poca, esté dividida en dos Consejerías. Entonces, creo que procede una enmienda, en el sentido de que, o se concentren en la Consejería de Presidencia los 44 o 45.000.000, o se concentren en la Consejería de Fomento.

Y, por hacer hincapié —aunque, desde luego, supongo que lo va a hacer el representante del CDS, a quien yo le pedía que lo hiciera—, pero porque se note la fuerza que desde nuestro Grupo también se quiere dar a este tema, por unificar inversiones, desde luego, nos parece muy razonable el que se quiten esos fondos de inversiones, de frontones, de abastecimiento,

de saneamientos, de pavimentaciones, que están en Agricultura y que se dan por la vía de extensión agraria y demás, y que se pongan en el Fondo de Cooperación Local, para que, efectivamente, podamos aspirar, en su día, a tener un plan único de inversiones, que yo creo que es el objetivo que todos pretendemos. Ahí, desde luego, apoyo en ese sentido la petición que ha hecho el CDS. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Voy a tratar de ser muy breve.

En primer lugar, yo me felicito y le felicito al señor Consejero por la coincidencia en cuanto a los convenios de Televisión y en cuanto a buscar la agilización administrativa en relación con Diputaciones y Ayuntamientos. Mis ocho años de experiencia en la Diputación, y cuatro que me quedan por delante, me hacen estar pendiente permanentemente de este tema.

Primero le voy a hacer las preguntas que usted no me ha contestado, y luego un comentario a las que me ha contestado tangencialmente.

Preguntas concretas: ¿por qué los fondos de Agricultura destinados a mejora de infraestructura rural no han pasado al Fondo de Cooperación?; si es partidario o no del Fondo de Compensación Intrarregional que prevén nuestros propios Estatutos; si va a ir en paralelo, en lo posible, la delegación de transferencias a Diputaciones con la asignación del Fondo. Yo sé que en todos los casos no sería posible, pero en muchos sí sería deseable, por el propio control que la Ley de Coordinación da a las propias delegaciones. Si a las Diputaciones que no tengan Caja de Compensación —y yo, por lo menos, sé dos: Segovia y Avila; supongo que habrá alguna más— van a poder o no disponer de ese Fondo. Esa era mi intervención anterior, porque, si no, se verían perjudicadas aquellas que no lo tienen. Y en eso yo le hacía el comentario de que, efectivamente, muchos pequeños municipios no pueden hacer una obra; pero yo le aconsejaría al señor Consejero que, hoy, el problema que tienen las Diputaciones, al estar en un 28% de endeudamiento, es qué aportar al Fondo de Compensación. Es decir, si usted aporta el 40% y la Diputación va a tener que aportar el 30%, ¿cómo lo van a hacer, si a la vez tienen que pedir el crédito para los Planes Provinciales, comarcas de acción especial y agricultura de montaña? Un ejemplo muy claro: la Diputación de Avila tiene una capacidad de endeudamiento, aproximadamente, de 200.000.000 de pesetas; para cumplir los programas, con lo que ustedes y el Gobierno Central le da, necesita ir a un crédito de 800. Imposible, desde todo punto de vista.

Y la pregunta concreta que yo le hice y venía en relación con su propia explicación que dio esta mañana en cuanto a los municipios de más de veinte mil habitantes. Usted dijo que, con el 25% que no se ha territorializado, se preveía cumplir los compromisos adquiridos por la Junta anterior en los planes trianuales que había hecho de ejecución de varios programas: instalaciones deportivas o abastecimiento de aguas, etcétera. Hay unos compromisos adquiridos: yo no sé en cuánto están evaluados, pero usted me ha dicho que con ese 25%. Cuando le he preguntado: ¿cuánto del Fondo de Cooperación va a los Ayuntamientos de más de veinte mil?, le he dicho que a mí me parece que ha habido un error conceptual: han hecho el reparto con arreglo a los baremos que usted mismo ha leído —lo han hecho en el Consejo de Provincias—, y se ha hecho todo pensando en núcleos de menos de veinte mil habitantes; porque, si no, los baremos no son iguales. Ahora está territorializado. Cuando se creen las Comisiones paritarias... Porque la Ley de Relaciones y Coordinación con las Haciendas Locales prevén dos tipos de Comisiones: el Consejo de Provincias, para toda la región, y Comisiones individuales y paritarias con cada Ayuntamiento. Cuando el Ayuntamiento de León, Burgos, Avila o Valladolid venga a sentarse en la Comisión paritaria a ver qué obras, independientemente de las que usted ha dicho: abastecimiento de aguas, que, efectivamente, están en la Consejería de Fomento... Y le he puesto un ejemplo: a instalaciones deportivas; o se detrae de los 2.750 para ellos, o del 25% para lo que hay comprometido es poco. Y usted me ha dicho que no se trata de una carrera entre Ayuntamientos y Diputaciones; no es de ninguna carrera, es que cada uno tiene que tener su financiación. Y yo pregunto cuánto va a ir o cuánto del 25% no está comprometido y eso es lo que van a llevar los municipios de más de veinte mil habitantes. Es decir, ellos deben saber qué cantidad hay, para venir a sentarse y dialogar. Porque, claro, cuando venga..., por eso le preguntaba la delegación de competencias. La delegación de competencias no es sólo en las Diputaciones Provinciales; también hay en Municipios. Y, así como el otro día en Servicios Sociales se nos planteaba un programa claro de delegación de competencias con la asignación correspondiente, aquí va a venir y, cuando se sienta en la Comisión paritaria un municipio de más de veinte mil, vamos a delegar unas competencias; por ejemplo, instalaciones deportivas. ¿Qué me delega usted? Y yo me imagino que, si cada Municipio de más de veinte mil vienen a programas concretos y no hay fondos, no se trata de carrera o no carrera, sino saber de antemano qué parte del Fondo es para Municipios de más de veinte mil y cuál de menos de veinte mil. Porque las Diputaciones están haciendo su presupuesto con arreglo a lo que esté territorializado. Es todo para Municipios de menos de veinte mil. Si el 25% —en sus pala

bras de esta mañana— está comprometido.—si no todo, en gran parte— para los programas trianuales, ¿qué les queda a esos Municipios?

Y, finalmente, otra pregunta que tampoco se me había contestado. Era cómo previendo un aumento del 4% en el Personal, en los laborales, el incremento era del 10% —de 84 a 91.000.000 de pesetas—.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RABADAN): Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Presidente. Muy brevemente, hacer unas puntualizaciones al Director General de la Función Pública. He creído entenderle que la empresa con la que estaba contratando la Junta para la relación y catalogación de puestos de trabajo tenía mucho que aprender. Simplemente, hacerle la sugerencia de que otra vez, cuando se contrate una empresa, que ya venga con la lección aprendida, porque, si no, mal nos va a ir.

Al señor Portavoz de la Junta, decirle que él sabe muy bien —mejor que nadie, mejor que yo, porque es profesional de ello— que hay distintas formas de hacer publicidad para promover personas o instituciones y que el CDS, en este sentido, prefiere promover y hacer publicidad de las instituciones, aunque sólo sea por aquello de que las personas pasan y las instituciones permanecen.

En cuanto al Programa 002, en su código presupuestario 609, en el Anexo de Inversiones Reales, bien es cierto que dice «Campaña de Promoción de Actividades e Iniciativas Económicas de la Comunidad», 140.000.000. Sin embargo, si nos vamos al Anexo en el que se describen los programas, dice: «Objetivos: apoyo al señor Presidente; coordinación de las actividades desarrolladas en las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León; información general sobre la Región y sobre las actividades de la Junta. Actividades: preparación y seguimiento de las actividades protocolarias del señor Presidente; asesoramiento técnico al señor Presidente; asesoramiento económico y presupuestario a la Dirección del Gabinete del señor Presidente; contactos con los medios de comunicación; seguimiento y coordinación de los programas de las distintas Consejerías; publicación y espacios informativos de los medios de comunicación; difusión de la Región en los centros de educación y cultura castellano-leoneses; contactos continuos y directos con los medios de comunicación, tanto regionales como nacionales...» El CDS sigue pensando que estos son Gastos Corrientes y no son Gastos de Capital. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor

Presidente. Agradecer las explicaciones que se me han dado, y volver a incidir en las que no se me han dado, porque estimo que sería conveniente que se facilitaran a la Comisión, aunque fuera bajo la fórmula de la remisión de un papel escrito.

En cuanto al Capítulo I, vamos a concretarnos. Sobre la nota que ustedes han publicado y sobre el acuerdo de la Junta del jueves pasado, mire usted, señor Consejero: usted y yo sabemos que el acuerdo de la Junta del jueves pasado se refiere a un grupo de funcionarios a los que no había afectado los niveles mínimos publicados en la relación de puestos de trabajo, porque no estaban incluidos en la relación de puestos de trabajo. Que a la mayoría de los funcionarios de esta Comunidad ya se les estaba pagando —como ha reconocido luego el Secretario General— los niveles mínimos, desde la publicación de la relación de puestos de trabajo. Y que incluso ese acuerdo es muy discutible, porque ustedes están aprobando acuerdos con fecha de primeros de Enero a funcionarios que se nos han transferido con fechas posteriores. Lo que pasa es que ustedes no han previsto, presupuestariamente, los niveles mínimos, ni para los que estaban aprobados en la relación de puestos de trabajo, ni, con posterioridad, a los que afecta su acuerdo del jueves pasado. Y no les han afectado porque, como usted bien dice, hay dificultades presupuestarias. Dificultades presupuestarias que, cuando se incrementa en 600.000.000 o en 500.000.000 el Capítulo de Prospecciones Mineras, pues, no existe. Es decir, las dificultades presupuestarias no están en que ustedes tengan problemas de fondos, sino que ustedes querían cuadrar a martillazos, y por la noche, el Capítulo de Gastos Corrientes y Gastos de Capital, y entonces ustedes se han ido cepillando partidas de Gastos Corrientes —y concretamente de personal— que van a tener ustedes que pagar. Y esto se dice..., esto, en buena ley, se llama hacer un fraude a estas Cortes, porque ustedes no están previendo presupuestariamente partidas que van a tener que pagar y nos están presentando unos presupuestos que contienen consignaciones inferiores a lo que luego en la práctica van a tener que abonar. Pero, claro, lo que ya riza el rizo de lo inexplicable es que un Director General o un Secretario General, como ha sido el caso, se nos diga: está previsto, pero no está cuantificado en los presupuestos determinadas partidas. No, no, léanse ustedes la Constitución, cuáles son las obligaciones que marcan a los poderes públicos a la hora de realizar sus presupuestos. Hay que cuantificar, porque un gasto que no está cuantificado no está previsto en los presupuestos. Y ustedes, naturalmente, están previendo que van a tener que pagarles, porque a ningún funcionario van a pagarle menos de lo que le corresponde. Lo que pasa que nos presentan unos presupuestos en donde eso no se contempla. Y ese es el problema que

tienen estos presupuestos: que no se contemplan obligaciones que ustedes van a tener que hacer frente.

Esto, en general, en cuanto al Capítulo I y en cuanto a los niveles mínimos de los funcionarios, que ustedes han recogido su acuerdo del jueves y que siguen presupuestando con niveles inferiores, y de los de la relación de puestos de trabajo, que también siguen presupuesto con niveles inferiores. Ese es el problema, que el Capítulo I está infradotado. Porque también está infradotado por la cobertura de plazas a mil, dos mil y cuatro mil pesetas. Y usted me dice: hay dificultades presupuestarias y se han presupuestado con cantidades simbólicas. No señor, son plazas dotadas presupuestariamente. A preguntas de este Procurador, un Secretario General de otra Consejería me ha respondido que no hay ninguna plaza que no esté dotada presupuestariamente. Están dotadas todas. Bueno, hay que sacarlas a oferta de empleo público en Enero, y ¿hay que sacarles a oferta de empleo público diciendo que esos funcionarios van a cobrar mil pesetas en lo que queda de año? Eso es imposible de cumplir. Y existe una obligación, por los artículos declarados básicos de la Ley de Medidas de Reforma a la Función Pública, de que ustedes saquen a oferta de empleos público todas las plazas que tienen dotadas. Y esas las tienen dotadas, porque lo ha reconocido aquí. Entonces, ¿cómo lo vamos a hacer?, ¿decirle a un funcionario que sacamos su plaza, que va a cobrar 3.000.000, pero que estaba dotada presupuestariamente con mil pesetas? Esto es imposible. Y es imposible de cumplir porque ustedes, realmente, no pueden cumplir este presupuesto; van a tener problemas de ejecución, van a tener que ir a créditos extraordinarios o a ampliaciones de crédito para cubrir con la estructura del Capítulo I, de Personal, de este presupuesto. Y no pueden hacer esto así, porque están ustedes incumpliendo la legalidad vigente.

En cuanto al tema de las Delegaciones Territoriales, yo le he pedido a usted que me diga qué partidas en el presupuesto de la Consejería de Presidencia incluyen los Secretarios de Comisión Territorial; con que nivel se les ha presupuestado; los seis asesores jurídicos que ustedes van a contratar de más; y cuántos jefes de servicio territorial van a contratar. Yo he oído que cuatro. ¿Esos cuatro son de la Consejería de Presidencia? Porque, si son de otras Consejerías, no es verdad, señor Consejero; en cada una de las provincias va a haber más de cuatro jefes de servicio territorial, porque están presupuestados. Y si quiere usted le leo..., le desgloso uno por uno todos los jefes de servicios territoriales que están presupuestados en sus presupuestos, y cómo es que Consejerías que antes tenían veinte jefes de servicio territorial ahora tienen cuarenta, porque han presupuestado dos jefes de servicio territorial por provincia. Entonces, ¿esos cuatro son, además, para usted, de la Consejería de Presidencia, o son cuatro para toda la Junta?; en cuyo caso hay

sesenta plazas de jefes de servicio territorial que hay que suprimir de los presupuestos, porque están presupuestadas y no se van a cubrir. Entonces, ¿qué estructura nos va a quedar de las Delegaciones de Presidencia? En las Delegaciones de Presidencia —a la relación de puestos de trabajo me remito— pues, hay cinco, diez, quince funcionarios por provincia. Va a haber un Delegado Territorial, un Secretario de Comisión Territorial, un Asesor Jurídico y en algunas un jefe de servicio territorial y un par de auxiliares administrativos y un bedel. Bueno, esto parece el ejército del..., el ejército de los libros de García Márquez: todo coroneles y ningún soldado. Esto es una estructura que no tiene ni pies ni cabeza, y ahí no hay ningún ahorro presupuestario. Estoy de acuerdo con el señor Secretario General en que el ahorro en sí mismo no es una virtud, porque la virtud es la eficacia; lo que pasa es que cuando se nos intenta vender la estampita del ahorro, pues, nosotros vamos a la estampita del ahorro. Ustedes han dicho que se van a ahorrar mucho dinero; díganos cómo se van a ahorrar mucho dinero si luego están creando nuevas plazas.

En cuanto a los Delegados Territoriales de la anterior Junta, había Delegados Territoriales con nivel 28: eran, fundamentalmente, aquellos que tenían varias provincias. Pero los Delegados Territoriales de Agricultura, de Bienestar Social, tenían nivel 26. Y, si no, mire, yo saco ahora la relación de puestos de trabajo y empezamos a tratar. Pero, vamos, yo me puedo equivocar, pero seguro que hay muchos con nivel 26, y a todos los jefes de servicio territoriales ustedes han presupuestado con nivel 28. Otro ahorro.

Más cuestiones en cuanto al Capítulo I. Ustedes nos tienen que presentar, a criterio de este Procurador, una comparación homóloga entre lo que es el presupuesto del año ochenta y siete y el presupuesto del año ochenta y ocho. Suprimen ustedes la Agencia del Medio Ambiente, suprimen ustedes el personal del Gabinete, suprimen ustedes alguna Dirección General. Hay ahorro. ¿Por qué el presupuesto sigue creciendo el 9%, en retribuciones? Porque crece el 9%, yo no me lo invento. Es decir, sumando las partidas de retribuciones del presupuesto del año ochenta y siete y los presupuestos del año ochenta y ocho, hay un crecimiento del 9%, díganos qué plazas, dónde están, cómo las van a dotar, y así seremos capaces de entenderlos. Y luego nos explicarán por qué hay disponibilidades presupuestarias para recoger esos niveles, que ustedes mismos reconocen en su acuerdo anterior y que la Junta había reconocido en la relación de puestos de trabajo. Esto, genéricamente, en cuanto al Capítulo I, y no me quiero extender más.

En cuanto a los programas de gastos, bueno, en Capítulo I hay una cuestión, señor Consejero. Ustedes le han presupuestado al Presidente Aznar seis trienios, porque el señor Nalda tenía cinco, y ustedes le han presupuestado seis. Pero es que el señor Aznar,

para tener seis trienios, tenía que haber entrado en la Administración Pública a los doce años, y como el señor Aznar no ha entrado en la Administración Pública a los doce años ustedes se han equivocado; y, a lo mejor, resulta que se están, incluso, equivocando este año y le están pagando más de lo que deben. Y ustedes lo tienen que reconocer, porque 350.000 pesetas es lo que cobra en la Administración Central del Estado una personal del Grupo A que tiene seis trienios, que son 56.000 pesetas al año, aproximadamente. O sea que corrija, por favor, ese error, como tienen que corregir el del Director General. Y, entre paréntesis, es que todos los Directores de la Junta están, casi todos, mal presupuestados, porque hay algunos que se incrementan en 1.000.000 de pesetas y otros que disminuyen sus retribuciones. Ustedes me contarán cómo han hecho para equivocarse en casi todos, a no ser que a algunos les quieran pagar a 5.000.000 y a otros 3.500.000. Y nos tendrán que explicar cómo es posible que, habiendo reducido ocho Direcciones Generales y eliminado siete Jefaturas de Gabinete, digan en la Ley de Presupuestos que la masa salarial de los altos cargos tiene que crecer un 4%. Pero, hombre, si hay quince altos cargos menos, si la masa salarial sube un 4% es que van a cobrar el doble; y si van a cobrar menos, pues, dígame en la Ley de Presupuestos cuánto van a cobrar realmente, para que solamente crezcan los Directores Generales un 4% y no crezcan más. Eso entre paréntesis también y referido al Capítulo I.

En cuanto a los otros programas de inversión. En cuanto al Programa del Portavoz, ¡hombre!, hay algún problema. Yo no voy a entrar en polémica con don Miguel Ángel Rodríguez, porque la mejor polémica sería estudiar todo lo que ha dicho el Grupo Popular en las Cortes en la anterior Legislatura sobre la figura del Portavoz de la Junta, y yo creo que eso sería una buena..., una buena contestación a la justificación que nos ha hecho, diligentemente, de su papel y de su puesto. Pero sí que tendría alguna inquietud que señalar. O sea, por ejemplo, ¿van a ser los funcionarios de la Consejería de Presidencia los que corrijan las galeadas de los boletines epidemiológicos? ¿Se sabe don Miguel Ángel Rodríguez o alguno de sus funcionarios cómo se escribe «varroa»? El varroa es una enfermedad que afecta a las abejas. O sea, habrá algún folleto. Es decir, yo es que veo muchos problemas en que realmente una sola Consejería centralice toda la impresión de todos los folletos de la Junta, y, sobre todo, no en el área de la Consejería de Presidente, de la Presidencia, sino en el área del Presidente, con un programa que, como ya se ha señalado aquí, tiene como objetivo fundamental apoyar la figura del Presidente. ¿Que tiene que hacerse esto dentro de los Capítulos de inversión, en cuanto a las campañas y tal? Bueno, nada que objetar, a no ser que así yo también cuadro al 50% los presupuestos de inversión. Paso a excavaciones arqueológicas, campañas de sanidad,

campañas de promoción y publicidad, investigación a universidades, lo paso todo a inversión y consigo el 60% de inversión; ustedes han llegado al 50%, felicidades. Yo sigo pensando que es más lógico que en cada programa de gasto, como dice la técnica de presupuestación por programas y dicen todos los clásicos sobre la materia, se imputen todos los gastos del programa, y entre ellos los gastos de edición de publicaciones. Porque no tiene ningún sentido de que haya publicaciones que las editen las Consejerías, otras que las edite la Consejería de Presidencia y otras que las edite el Portavoz. Y, desde luego, lo que no tiene ningún sentido es que se incluya todo en la figura del Presidente. Yo no estoy de acuerdo en que la Junta tenga que financiar a medios de comunicación y, en este sentido, simplemente señalarle que, bueno, nos parecería igualmente inconveniente que publicara un suplemento agrario en «El País», en «El Alcázar», en el «Ya» o en «El Norte de Castilla». La Junta debe pagar sus propias publicaciones y estimar que ellas deben ser lo más convenientes posibles; pero no creo yo que estemos en situación de destinar a inversión en campañas de publicidad una cantidad mayor que la que destinamos a construcción de centros de salud. Me parece una prioridad absolutamente fuera de todo sentido, y me parece también fuera de todo sentido que simplemente financemos el papel de los periodistas. Para esos sí que está el mercado libre. ¿No queremos todos el mercado libre? Pues, vamos al mercado libre y que compre los periódicos únicamente aquel que quiera comprarlos y que no compremos nosotros los periódicos para repartirlos por ahí y hacer publicidad de los periodistas que escriben en los periódicos, que ya tienen sus propios medios de publicidad.

Algunos otros problemas relacionados con el Fondo de Cooperación Local y que no han salido en..., no han sido contestados. Las normas de desarrollo del Fondo de Cooperación Local, actualmente vigentes porque no han sido revisadas, dicen que las partidas territorializadas del Fondo de Cooperación Local las gestionan Diputaciones Provinciales y parten de una inversión de la Junta, de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento. ¿Por qué los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes van a tener que ir a través de la Diputación Provincial a obtener partidas de la Junta? No tiene ningún sentido. Es una aberración. ¿Por qué la Diputación Provincial tiene que invertir cantidades de ese Fondo en Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes? No tiene ningún sentido. Es otra aberración. Y si no va a ser esto así, la verdad es que del Fondo de Cooperación Local hay 600.000.000 de pesetas menos para los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Y el porcentaje de provincialización del Fondo del año ochenta y siete no es caprichoso; es el porcentaje de la población que en la región vive en Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes; eso es lo que se quedó sin

territorializar. Y ustedes lo han reducido en 600.000.000 de pesetas. Evidentemente, a las Diputaciones Provinciales les vendrá muy bien el tener más dinero, pero a los Ayuntamientos les vendrá muy mal. Y los programas en los que usted ha hecho referencia existían antes en los presupuestos, como el de abastecimiento de aguas, y siguen existiendo ahora. Antes estaban fuera del Fondo y ahora también. Pero de los programas que ustedes imputan al Fondo, los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes pierden 600.000.000, así como las Diputaciones Provinciales ganan esos 600.000.000 y otros más. Muy bien, esa es la prioridad política, pero es una prioridad que no tiene ninguna proporción con la población, como sí la tenía el Fondo del año ochenta y siete.

Bueno, me remito únicamente a esto. Simplemente, señalarle que, en efecto, de lo que nosotros decimos, en fin, es posible, porque no está en nuestras manos el juzgar toda la información que recibimos, que nosotros tengamos errores en cuanto a la información del Capítulo I. Nosotros hemos detectado que en el Capítulo I, por ejemplo, la Junta de Castilla y León presupuesta sesenta y tantos jefes de servicio más que los que presupuestaba la anterior para el año pasado..., para este año. Bueno, la única manera de que nosotros entendamos esto —y yo creo que sería una documentación de utilidad para todos los señores Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios— es que usted tuviera a bien remitirnos una copia de la nómina de la Junta del mes de Septiembre, excluyendo de la misma todos los contingentes personales, es decir, el nombre de las personas, la antigüedad, etcétera. Así podríamos juzgar si realmente ustedes están incrementando o disminuyendo el gasto, o si realmente ustedes están dotando plazas inferiormente a lo que debieran estar dotadas, o si realmente existen circunstancias suficientemente justas y suficientemente contrastadas para garantizar que no se menoscaban los derechos de los funcionarios. En ese sentido, pues, le repetimos la petición que ya le hicimos al Consejero de Economía, sobre que nos envíe esta documentación. Tenga usted por cuenta que, si nos las envía antes de las fechas necesarias para redactar nuestras enmiendas, esta es una información que se va a traducir en mayor economía procesal para estas Cortes y también se va a traducir en menores inconvenientes de la Oposición parlamentaria sobre su gestión. Porque, realmente, no va a haber problemas si nosotros entendemos que está suficientemente justificada alguna modificación.

Y referirme, por último, a una cuestión menor, sobre la intervención del Director General de la Función Pública. Bueno, yo estoy de acuerdo en que esos 36.000.000 de pesetas que ustedes tienen para reuniones y conferencias, con imaginación y con cariño y bien tratados, pues, pueden dar pie a que se hagan

muchos cursillos. También estoy de acuerdo que se hagan convenios con el Instituto de Estudios de la Administración Pública; a lo mejor, al cabo de seis meses, el señor Director General y el equipo de la Consejería descubren que para realizar convenios con el Instituto de Estudios de Administración Pública, pues, es más rentable tener un Instituto de la Administración Pública de Castilla y León, que todos estamos dando ya por suprimido, sin darnos cuenta que su supresión se discute en el Pleno de las Cortes el próximo día treinta y que, por lo tanto, hasta ahora es un organismo plenamente vigente. Y está tan vigente que la propia Consejería de Presidencia, en las normas de desarrollo que hace referencia a determinados organismos, sigue incluyendo al Presidente del Instituto de Estudios de Administración Pública entre la composición de sus organismos. En ese sentido, pues, a lo mejor acabamos descubriendo que lo que estaba hecho antes no estaba tan mal hecho y acabamos volviendo a crear el Instituto. Eso sería muy conveniente para la Comunidad porque, además, así podríamos llegar más fácilmente a convenios con el Instituto de Estudios de Administración Pública, porque no es tan fácil llegar a convenios de la propia Comunidad Autónoma, y se lo digo por alguna experiencia en materia sobre este asunto.

Y, por último..., bueno, una partida de gratificaciones de 500.000 para trescientos treinta y cuatro funcionarios, que tocan, aproximadamente, a 1.500 pesetas de promedio, como es la que figura los presupuestos de nuestra Comunidad, solamente tiene una explicación, señor Consejero, y es la de abrir partida para luego ir haciendo incorporaciones de crédito y dando gratificaciones de verdad; porque, si no, con las 500.000 pesetas, pues, a poco que hagamos las vamos a cubrir. En ese sentido, no sería malo que los componentes de esta Comisión también conociéramos cuál es el criterio con el que va a actuar el equipo de la Junta de Consejeros a la hora de otorgar estas gratificaciones al personal.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Renunciamos al turno de réplica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Señores Procuradores. Contestando por orden, al Portavoz del Grupo Mixto. Efectivamente, es un fondo único. Yo me

he permitido darles una fotocopia del anexo donde se ve los programas que incluye el Proyecto del nuevo Programa único, que se trata de territorializar, y donde, por cierto, se observa que hay 1.309.000.000 sin territorializar, cuando ahora —aunque es cierto que está metida ayuda financiera para préstamos de Caja— hay 1.778. En primer lugar, el 25% no significa que esté comprometido; no sé exactamente, debe haber pequeñas partidas comprometidas, no más; eso en primer lugar.

En segundo lugar, que hay conceptos específicos —como he señalado en otras Consejerías— donde están con muchos cientos de millones; es el caso de las Cajas de... de las aguas de León, o, por cierto, las mismas que salieron..., que también estaban, las aguas de Soria con 400.000.000. Quiero decir que hay programas específicos.

Se ha hecho alusión a las obras que entran dentro de la Delegación de Agricultura. Yo creo que la naturaleza jurídica es distinta a lo que aquí se contempla. En primer lugar, porque la vía diaria..., la gestión diaria de las provincias exige el atender a los pueblos con un mínimo de margen en cuestiones en las que, puntualmente, no está recogido el concepto como tal, pero que son vitales. Por ejemplo, se recoge, efectivamente, el 059-761, en reforma agraria, 435.000.000 que se dedican a la infraestructura, pero no dentro del casco urbano; se trata... se trataría de obras, por ejemplo, pequeños caminos de acceso a la Comunidad, incluso a veces que ocurre —y lo sabe perfectamente el Procurador—, de pequeños puentes que se rompen y averías de ese tipo. Y otro es en la Dirección General de Agricultura, Industrias Agrarias y Comercialización, que es un fondo de 100.000.000, que la naturaleza también es distinta, con una intención de mayor alcance, sobre todo de la unión de aspectos de carácter económico, como puede ser de comercialización de... En definitiva, podríamos calificar a este programa como estímulo educativo en el sector agrario dentro del medio rural; pero, naturalmente, no entra dentro de la filosofía de ser una obra de infraestructura, que, por otra parte —todo hay que decirlo—, no es fácil el tratar, en el brevísimo plazo que se ha conseguido, el aglutinar toda la cantidad que el impreso expresa y que, como ven, era de los programas más dispersos, programas que yo me atrevo a calificar —en algunos casos— de distribución no siempre muy ortodoxa y que, desde luego, acudían más a los procedimientos de convocatorias y no al control constante —como es éste— de otra institución a la que, en definitiva, hay que dar cuenta, como es el Consejo de Provincias, lo cual denota una autodisciplina importante de la Junta que el año pasado no la tenía, excepto en las pequeñas cantidades que tenía para algunas de las obras.

Naturalmente, el criterio de distribución va a ser provincial. Nosotros vamos a tender que sean progra-

mas de servicios mínimos, con carácter preferente. El mismo, usted mismo me ha señalado la posibilidad de que algunos de los fondos..., yo incluso le he dicho una población: Bliccos, en el que se le dio 5.000.000 de pesetas para Casa Consistorial teniendo veinte vecinos, porque el dinero así no se perdía, porque no quería nadie ya Casas Consistoriales. Eso denota, pues, creo que una falta de acercamiento a la necesidad rural, y nosotros pretendemos ahora decir: usted puede entrar a todo, puede entrar hasta teléfonos. Lo ideal es, sobre todo en el caso de Burgos, que —hay que decirlo todo— en el Consejo de Provincias el Presidente de la Diputación de Burgos expresó su inquietud al tener docenas de núcleos rurales sin comunicación telefónica, nos expresó su inquietud y la necesidad de un programa especial que habría que emprender de manera coordinada, en colaboración con la Compañía Telefónica. Usted y yo hemos sido conscientes de firmar convenios maravillosos en el Hotel Olid Meliá con el señor Solana, convenios que el que firmé yo ascendía a 180.000 pesetas la aportación de la Diputación.

Delegación de la Junta de Segovia. Naturalmente que es importante aglutinarle. Yo le diría más: no sólo es importante, sino que se han iniciado gestiones con el Palacio creo que es de Quintanar, y la posibilidad de la permuta de ese Palacio —que creo que es un centro noble, yo no le conozco por dentro—; la posibilidad de permuta de este Palacio con la antigua casa de la Sección Femenina que tiene la Junta y que pasaría a instalación del Conservatorio que el Ministerio de Educación necesita, por lo visto, mayor amplitud, y que podría entrar dentro de una filosofía de permuta y tener en un lugar digno y, sobre todo —como decía en una respuesta hace muy pocos días a un Procurador de León—, la posibilidad de ir al edificio único y de facilidad en la gestión administrativa del administrado, porque, todo también hay que decirlo, yo aquí aún no conozco todos los servicios de la Comunidad. Naturalmente, el hecho de que en todas las provincias conste un edificio único, pues, supone un importante capítulo de inversión, que es deseo del Presidente, expresado en algún discurso, de ir aglutinando todos los servicios, pero, lógicamente, será de manera paulatina. Pero ya le adelanto que un arquitecto de la Junta está valorando el Palacio de Quintanar y la posibilidad de permutarle por la casa de la Sección Femenina.

Los fondos de fomento para transportes, los de la Junta, también creo que son distintos. En principio es creación de nuevas líneas, no la dotación de líneas deficitarias con peligro de supresión y de no estar los núcleos estos atendidos en el aspecto de transporte. Pero el Capítulo fundamental de la Consejería de Fomento atiende, más que a las líneas, a la sustitución del parque automovilístico.

Señor Portavoz del CDS, el Fondo de Cooperación naturalmente que es atractivo... el Interregional es un fondo que se conecta perfectamente con la filosofía señalada anteriormente por el Portavoz del PDP, de la solidaridad entre las distintas provincias, y usted, como yo, tenemos ejemplos próximos de que esa solidaridad a veces no ha existido con la debida fuerza.

¿Hay Diputaciones que no tienen Caja de Cooperación? Es cierto. Hay... Yo creí que Avila lo tenía; incluso, si no lo tenía, desde luego, la única que tenía constancia era Segovia. La verdad es que Segovia está acelerando los trámites, y lo que en ningún caso ocurriría es que la no existencia generara la no dotación de estas cantidades que, en una concepción futurista, habría que pensar que sería deseable que ese Capítulo se enriqueciera y pudieran las propias Diputaciones contar..., aproximadamente, una Diputación tipo viene a tener ahora 200.000.000 en las Cajas de Cooperación, que les desaparece casi de manera inmediata apenas se elabora el Plan Provincial, porque los municipios están muy necesitados. Estos son unos fondos especiales que ella no puede destinar a otro tipo de inversiones, que es un Capítulo aparte, que no determina un endeudamiento mayor ni menor, sino que es algo aparte, que es para préstamos a municipios, y ojalá la Diputación de Avila, próximamente, acabada la Legislatura, tuviera 600.000.000 para poder prestar ella a los municipios, a bajo interés o con créditos blandos.

Los convenios adquiridos, el 25%, naturalmente que se van a respetar. Se van a respetar todos los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno, celosos como somos de la seguridad jurídica y del respeto a la Ley. Aunque sea una Ley elaborada por el anterior equipo de Gobierno, no está en duda, en absoluto, su legitimidad y, por consiguiente, su absoluto respeto por parte de todos; otra cosa es que esa Ley tratemos de cambiarla.

Los Decretos de niveles mínimos. Mire usted, señor Portavoz del Partido Socialista, este convenio se firmó el uno de Abril del ochenta y siete. Estuvieron ustedes: Abril, Mayo, Junio, hasta el veintinueve de Julio, y fueron incapaces de ponerlo en marcha. No sé por qué, pero lo cierto es que no se puso en marcha. Llevamos setenta y dos días, con treinta días de vacaciones formales, en el aspecto administrativo, y este Decreto se puso inmediatamente en marcha en un convenio o en un pacto —insisto antes— firmado por UGT, Comisiones, con el anterior Consejero de Presidencia, señor Sastre, que yo con mucho gusto le voy a dar la copia, si quiere; que, entre otras cosas —he dicho antes—, es un texto cuyo fin último... Sabemos que estaba anunciada una huelga y que, ciertamente, desapareció a propósito de la firma de aquel texto, pero que, desde luego, había dado tiempo más que de sobra para haber dictado la disposición legal oportu-

na, en forma de Decreto, para haber puesto en marcha esos Decretos mínimos. Nosotros lo hemos puesto en marcha esos Decretos mínimos. Nosotros lo hemos puesto en marcha porque lo había firmado la anterior Junta, y, además, convencidos de dos cosas: primero, que era necesario hacerlo; y, segundo, que es un pacto, es un Decreto que nosotros vamos a respetar con efectos retroactivos del uno de Enero del ochenta y siete, cuando en el mismo no figura el plazo de vigencia. En correcta hermenéutica jurídica, había que pensar que el plazo de vigencia sería el propio uno de Abril; sin embargo, pensamos, en un intento de favorecer al funcionario, que son los más desfavorecidos, y que que no son colectivos... no son pocos colectivos. Yo antes he leído el número de funcionarios, y ve usted que son cuarenta y tres del Grupo A, ciento setenta y cinco del B, treinta del C, veintitrés del D y dieciocho del E. Y estos niveles los hemos hecho pensando que había que cumplir la norma y, desde luego, que era deseable que este colectivo de funcionarios, que a veces no son los más descalificados profesionalmente, se vieran compensados a un nivel mínimo, sin haber tenido opción a ir a niveles mayores.

Los trienios del señor Aznar. El señor Aznar tiene unos trienios distintos; pero si todo el problema de la Junta son los trienios del señor Aznar, también le voy a decir otra cosa: ni el Consejero de Presidencia cobra igual que el de Fomento; y no cobra igual porque el grado es distinto. Usted sabe que el régimen retributivo de la Administración es por grados, en el que había el grado uno, dos y tres, que correspondían al índice de proporcionalidad cuatro, cuatro y medio y cinco. El señor Aznar, perteneciente al Cuerpo de Inspectores, tiene el nivel 5, le pagan el grado tres. Pero, desde luego, lo que sí le aseguro —y se lo he dicho antes— es que el señor Aznar no va a subir su sueldo una peseta de las retribuciones que tenía asignadas el señor Nalda, a excepción, lógicamente, de las consecuencias de su situación personal o familiar, porque, naturalmente, no tiene por qué renunciar, si tiene dos hijos, a cobrar 250 pesetas por cada hijo.

Gratificaciones. No tenemos deseo de hacer gratificaciones, ni es un campo vedado para... las gratificaciones. Nosotros las gratificaciones nos parece que es un procedimiento, normalmente, arbitrario, aunque tampoco somos muy partidarios de que los aumentos lineales generen situaciones de absoluta igualdad. Quizá la igualdad absoluta sea tratar desigualmente los casos desiguales. Pero lo cierto es que nosotros pretendemos que las gratificaciones no sean un subterfugio de nada.

Y me dice que tienen nivel 28 los Directores Provinciales que tienen varias provincias. Yo, si quiere, le doy una fotocopia o le entrego esto, que creo que tengo varios. Mire usted, yo le voy a decir sólo algunos, ¿verdad? Delegado Territorial de León: Delega-

do, nivel 28. Delegado Territorial de Salamanca: tiene 26; sorprendentemente, pertenece al Grupo B. Pero, fíjese usted. Delegado Territorial de Segovia: nivel 28. Delegado Territorial de Soria: nivel 28. Delegado Territorial de Valladolid: nivel 28. Podríamos seguir. Si quiere usted cogemos otro. Yo he cogido aquí a vuelo. Delegado Territorial de Burgos -esto me parece que es de la Consejería de Cultura-: nivel 28. Delegado Territorial de Salamanca: nivel 28. Quiero decir que, efectivamente, había niveles 28 en cantidades bastantes.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): con la intervención del señor Consejero, entramos en turno de Procuradores. ¿Algún Procurador de la Comisión de Hacienda quiere tomar la palabra? Y posteriormente, algún Procurador del resto de las Comisiones presentes. Don Laurentino Fernández, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Tres preguntas muy concretas. La primera es dirigida al Director General de Información de la Junta. Bueno, él antes decía, como ya se ha recalado por un compañero, que todas publicaciones iban a ir tramitadas por su Dirección General. Entonces, como de la lectura del Presupuesto se deduce que hay dos Consejerías que, además de la Partida que su Dirección General tiene, tienen una partida de 5.000.000 cada una de ellas, dígame la de Fomento y la de Cultura, y Bienestar Social, yo sí quería saber la diferencia entre unas publicaciones y otras; si hay alguna diferencia, si no la hay, o si es un error del Presupuesto que por tanto podríamos enmendar. Sería una aclaración importante.

Respecto al concepto 462, de Transferencias a Entidades Locales para líneas regulares deficitarias, que se dice en el Presupuesto, bueno, a mí, en primer lugar, me sorprende que un concepto que antes estaba en Transferencias de Capital lo han pasado a Transferencias Corrientes, a diferencia de otros conceptos. Pero lo sorprendente no es eso; es decir, yo creo que el concepto que antes tenía, que era el 771, Transferencias de Capital a empresas privadas, es decir, dirigidas a las empresas que tenían déficits de explotación en las líneas regulares, ahora se traslada a Entidades Locales. Y yo lo que sí quería saber es cómo se va a canalizar esos fondos, porque, mientras entendía perfectamente -y se entendía yo creo que por todos- que la financiación a las empresas que tenían déficit era evidente, no está tan claro qué utilización va a tener, por parte de las Entidades Locales, ese apoyo financiero para las líneas regulares deficitarias. Porque, a mi juicio, y conociendo casos concretos de mi provincia, eso a lo que puede llevar es a una lucha de algunas Entidades Locales por financiar de una manera mayor

a unas líneas para conseguir un mayor, un mejor servicio, en detrimento del servicio de otros miembros o municipios de la misma línea. Y ejemplos concretos le puedo citar, si es necesario. Yo creo que si se financiara una línea completa que tenga un déficit, no habría ningún perjuicio comparativo de un municipio a otro; pero si se traslada esa financiación a las Entidades Locales, como en el Presupuesto figura, al menos, si no hay un error, sí que puede crear, a mi juicio, una verdadera pugna entre distintas Entidades Locales respecto a quién financia más esa línea, o quién quiere más servicios de esa línea.

Por último, dirigir también al Director General de Información de la Junta, si es posible, si me gustaría tener un detalle completo de en qué se va a desglosar la partida de 140.000.000 de promoción, publicidad, de actuaciones... Es que hay un eco raro que yo no sé de qué procede, pero vamos. Digo que, si es posible, necesitaríamos un detalle, lo más completo posible, de los proyectos o actividades que se van a desarrollar con los 140.000.000 de promoción de las actividades... sociales de la Junta; porque quizá, de esa manera, nos evitábamos enmendar todo el Programa, y tal vez algunas actividades que se intentan hacer en esa Dirección General puedan merecer nuestra aprobación. En ese sentido, si tenemos un detalle o un desglose, evidentemente, lo más aproximado, y partiendo de que es un Presupuesto, una previsión, sí que clarificaría de cara a la elaboración de enmiendas, de una manera mayor, lo que es ahora mismo un concepto general de 140.000.000; una cantidad pequeña, posiblemente, para usted, pero importante dentro del concepto del Presupuesto, del cual no tenemos absolutamente ningún detalle más que el que usted nos ha dado hoy, que es promocionar o divulgar aquellas actividades, o aquellos productos -decía usted- típicos o importantes de la Región, de cara al público alejado o exterior.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún otro señor Procurador quiere intervenir? Entonces, queda cerrado el turno de Procuradores y contesta algún alto cargo o el señor Consejero.

Señor Portavoz.

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACION (SEÑOR RODRIGUEZ BAJON): Señor Presidente, Señorías. Señor Fernández, esta mañana en mi intervención he dicho que las Consejerías mantenían una pequeña dotación para publicidad para aquellos anuncios obligatorios, por así decirlo; es una cantidad muy pequeña, son 5.000.000 de pesetas cada una. Digamos, si la Consejería de Fomento tiene que meter un anuncio sobre una licitación, que luego el constructor tiene que devolver el dinero...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Si me permite el Presidente, le aclaro. No es esa partida a la que me refiero. No es al 264, de publicación y promoción, que sí lo entiendo (evidentemente, tienen que hacer anuncios alguna de las Consejerías, y está claro, y está explicado por los mismos), sino en la siguiente, en la de edición de libros, que es la 265, donde hay tres Consejerías: Economía, Fomento y Cultura y Bienestar Social, que mantienen una partida de 5.000.000 además de los 121.000.000, más o menos, que existen en la sección 1 del Presupuesto.

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACION (SEÑOR RODRIGUEZ BAJON): Son folletos, por así decirlo; no libros, sino folletos, que tienen un interés especial en esas Consejerías y que no es necesario que pasen por la Oficina de Información. Para eso está esa pequeña cantidad. Es una cantidad... Con 5.000.000 de pesetas usted puede hacer un folleto de mil ejemplares, o de dos mil, depende la imprenta con la que coja.

Yo no sé si quiere que le conteste ahora los proyectos concretos de los 140.000.000; me sería muy difícil. Le puedo enviar un escrito, para lo que me fijaré en lo que la Junta anterior ha gastado este año en Capítulo VI, para publicidad y promoción. Yo sé que hubiese sido más fácil para esta Junta meter esos 140.000.000 de pesetas de inversiones, meter 30.000.000 en cada Consejería, y aquí no se diría nada, que es lo que se ha hecho hasta ahora. En cambio, nosotros hemos dicho: no, no; si esto es para publicidad, por respeto a las Cortes, por respeto al ciudadano, vamos a decirlo. Pero yo muy gustoso le envío los proyectos que yo le pueda enviar, claro, no sé lo puedo hacer dentro de un año.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿El Secretario General quiere tomar la palabra? Sí, señor Secretario General, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR DIEZ DIEZ): Gracias, señor Presidente. Yo solamente quiero hacer referencia a un calificativo que me ha sorprendido, que es el de fraude a las Cortes en la presentación de los Presupuestos, referido creo que a dos puntos muy concretos.

Bueno, en primer lugar, me ha sorprendido el calificativo, toda vez que, cuando estamos hablando de un proyecto que está sometido a información y debate, es muy difícil hablar de fraude, toda vez que está, precisamente, siendo objeto de debate, de análisis y de contraste.

Estos dos puntos a los que se refería, aparentemente, el fraude parece ser que es el abono del complemento mínimo, o el complemento de destino de pues-

to, que se viene abonando conforme al convenio colectivo y que está contemplando en el artículo 41, y que no se cuantifica en su posible o previsible resultado final para mil novecientos ochenta y ocho. Y yo decía que estaba previsto, porque se venía pagando; pero no estaba cuantificado, porque no sabíamos el resultado final. Y es que las futuras obligaciones que deriven de una norma... pactada, en este caso de un convenio colectivo, no se pueden concretar hasta que ese pacto no esté establecido. De momento, se están pagando los mínimos, según el anexo 2 del convenio colectivo. Lo que resulte en el futuro, pues, no se puede cuantificar ahora.

Y el segundo aspecto que me decía que podía incidir, diríamos, en cierto oscurantismo, es el tema de los costos de la Delegación Territorial Unica. Y yo señalaba, sencillamente, que, desde el punto de vista del Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración, se producía un incremento de gasto, un incremento de costo, pero que el resultado final del costo de esta organización periférica había que contemplarlo teniendo en cuenta los servicios territoriales que se presupuestan en cada una de las Consejerías. En este sentido, creo que se puede afirmar que el número de servicios territoriales y su costo global total no va a ser superior al número y costo global total de las Delegaciones Territoriales sectoriales.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Únicamente, sobre el tema de las líneas de servicio. Nosotros..., no es intención de la Consejería el mantener relación ni financiación directa con las personas titulares, las empresas que hacen el transporte. El fin de ese Capítulo, que me atrevo a calificar casi de simbólico en una Comunidad con nueve provincias, con un grado de despoblación, algunas, con un índice de población inferior a nueve habitantes por kilómetro cuadrado, que es lo que toca el desierto ya, pues, el fin que se perseguía era el haber observado, por parte de las distintas personas (técnicos y órganos políticos y ejecutivos de la Junta), el cúmulo, el abanico de peticiones que existen por parte de muchos pueblos en los que o no pasa el autobús, o pasa muy lejos, o sólo pasa una vez a la semana. Naturalmente, el hecho de que hoy todo el mundo disponga de vehículo propio hace que la gente más joven tenga un procedimiento de conexión con la cabecera de comarca o con la ciudad relativamente fácil; no tanto en las personas de cierta edad, que se ven teniendo que recurrir al procedimiento de amistad o al procedimiento del taxi para poder acudir al médico o a otros servicios que le

demanda la existencia en esas localidades. Naturalmente, nuestro deseo es que esta cantidad –que insisto, es pequeña–, dar la posibilidad, ensayar la posibilidad de que, teniendo en cuenta el número de habitantes, teniendo en cuenta el servicio a prestar, teniendo en cuenta incluso la amenaza de supresión, y a la vista de los informes oportunos y las consultas correspondientes con las Entidades Locales afectadas, establecer un fondo que sirva para el mantenimiento de ese servicio; normalmente mal servicio, con mal autobús, pero que hace que se mantenga por lo menos la vida en estas localidades y puedan acudir a las cabeceras. No es, desde luego, ni un programa magnífico, ni un programa maravilloso, ni, desde luego, trata de huir del aislamiento de esto. Yo pongo un ejemplo: Montenegro de Cameros, metido en la provincia de Logroño, es un pueblo que llevar el autobús allí y que pueda atenderlo, pues, yo recuerdo que costaba 100.000 pesetas a la Entidad Local, que las subvencionaba la Diputación. Quiero decir con esto que estas líneas, que el mantenimiento de la conexión económica se haría siempre con el Municipio, valorando la rentabilidad social y el juicio crítico y técnico de los propios órganos decisorios de la Junta, hará que no se malgaste este dinero, sino que cumpla ese fin, que, insisto, tampoco es un fin que nos pueda permitir muchas alegrías económicas.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Con la intervención del señor Consejero, da por terminado el primer punto del Orden del Día, que hacía referencia a la comparecencia del señor Consejero de Presidencia y los altos cargos.

Entramos ahora en el segundo punto del Orden del Día, que se aprobó esta mañana por la Comisión. Si el señor Consejero y los altos cargos lo tienen a bien, pueden retirarse, si así lo desean. Si quieren permanecer, no hay nada en contra de ello por parte de esta Presidencia.

El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Señorías. El segundo punto del Orden del Día trata sobre la adopción del acuerdo de solicitud de comparecencia del Ilustrísimo señor Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma para informar sobre:

Primero: De si la ejecución de los conceptos 241, 242 y 261, durante los ejercicios de mil novecientos ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, hasta el veintiocho de julio, en relación con los altos cargos de la Junta de Castilla y León, se ha ajustado a lo dispuesto en el mencionado artículo 8 de la Ley de Hacienda de la Comunidad.

Dos. Del sistema de pago actualmente vigente para las dietas, indemnizaciones y atenciones de carácter social y representativo y gastos de representación de los altos cargos.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Si los señores Portavoces están de acuerdo, lo aprobamos por asentimiento; o, si quieren entrar en cuestiones, doy la palabra a quien lo solicite.

EL SEÑOR...: Conformes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entonces, queda aprobado por asentimiento de los Grupos Parlamentarios presentes. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las veinte horas quince minutos).